







Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco,

DIRECCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO





GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

ÁREA REQUIRENTE: Aquella en el Colegio de Postgraduados, solicite o requiera formalmente la contratación de servicios, o aquella que los utilizará.

CFF: Código Fiscal de la Federación (DOF 31-12-1981, con última reforma publicada DOF 12-11-2021)

COLPOS: Colegio de Postgraduados, ubicado en la Carretera Federal México Texcoco, Km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56264.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL: Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONVOCANTE: Colegio de Postgraduados.

CONVOCATORIA: Documento que contiene los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de Carácter Electrónico, Así como los requisitos que deberán de cumplir y presentar los interesados en participar en dicho procedimiento, para la contratación de los Servicios respectivos, sobre la base de precios fijos.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL O e. Firma): Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 16-04-2025).

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-04-2024).

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas. (D.O.F. 18-07-2016, última reforma D.O.F. 02-01-2025).

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

MFIJ: Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

PARTIDA: La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL (COMPRAS MX): Herramienta electrónica oficial y transaccional, integrada por diversos módulos, a través de la cual se realizarán los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.





La Plataforma concentrará diversa información relacionada con las contrataciones públicas, como entre otra, los programas anuales en la materia de las dependencias y entidades; el registro electrónico de personas físicas y morales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los informes de los testigos sociales en las contrataciones públicas; la información de los contratos, de los acuerdos marco y los convenios modificatorios; las órdenes de suministro y de servicio; las adjudicaciones directas; el diálogo competitivo; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado; las notificaciones y avisos correspondientes, así como cualquier otra información que establezca la Secretaría que deba ser informada en dicha Plataforma.

Dirección electrónica de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL (COMPRAS MX): https://comprasmx.buengobierno.gob.mx

PROPOSICIÓN: La oferta en sobre digital que el LICITANTE realice de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX para su consideración en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual contendrá las propuestas técnica y económica.

PROVEEDOR: Licitante adjudicado con quien se formalizará el contrato objeto del presente procedimiento de licitación.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-07-2010, última reforma D.O.F. 14-02-2024).

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SERVIDORES PÚBLICOS: Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza subordinada al Estado.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SOBRE DIGITAL: El sobre digital que contenga la proposición de los licitantes, presentado a través de la Plataforma Compras MX.





El Colegio de Postgraduados es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y las reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través de la Subdirección de Administración del Campus Montecillo, ubicada en el primer nivel del edificio "Dirección y Subdirección de Administración del Campus Montecillo", con domicilio en el Kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México—Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 6, fracción IV, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), esta licitación es de carácter NACIONAL por medio electrónico a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) en la que los licitantes, podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A9.

Para la presente convocatoria y a efecto de verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, no será requerida evaluación de conformidad, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad.

En el presente procedimiento de contratación no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 23 de diciembre de 2025.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la requisición número 1583 con cargo a la partida presupuestal 35701.

La presente convocatoria es para la realización de uno o dos **contratos abiertos de montos mínimos y máximos** pudiéndose adjudicar al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos, y que, derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada, obtenga el puntaje más alto. Los importes máximos y mínimos del contrato serán los siguientes (montos IVA incluido):

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025"				
		EJERCICIO FISCAL 2025		
PARTIDA	ОВЈЕТО	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025	\$ 913,990.80	\$ 2,284,977.00	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	\$ 120,000.00	\$ 300,000.00	





OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
935701	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025".	CARACTERISTICAS - La adjudicación se realizará por partida (debiendo los licitantes cotizar la totalidad de sub-partidas por un lote de servicios de las partidas en las que deseen participar), al licitante que cumpla con la totalidad de los requerimientos
		resultarán ser firmes y fijos durante la vigencia del contrato.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto, deberán presentar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) la documentación solicitada, la cual deberá elaborarse en papel membretado del licitante, estar firmada y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá contener lo señalado en los puntos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A11, A12; A13, A14, A15 T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17 y en su caso, lo señalado en el punto A10.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.





Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley, debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio referido en el párrafo anterior, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria a la licitación.
- En lo referente a los requisitos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, podrá presentarse a través de la **Plataforma Digital** de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) en los formatos sugeridos para ello, o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción del numeral A10 "Propuesta Conjunta".

NUM. DOCTO.	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
A1	Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.	El licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO A1 de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.
A2	Manifiesto de Dirección de Correo Electrónico.	El licitante deberá proporcionar en hoja membretada su dirección de correo electrónico, a través del ANEXO A2 , debidamente requisitado y firmado.
A3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmada el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP, conforme al ANEXO A3 .
A4	Declaración de Integridad.	El licitante deberá presentar en escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el ANEXO A4 de la presente convocatoria.
A5	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.	El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo , la cual deberá de estar vigente al momento de su presentación, no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 1 de la presente convocatoria. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
		deberá darse por cada uno de los consorciados. De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.28 de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2024, los licitantes deberán de hacer pública la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, en términos de la regla 2.1.24 de la propia Miscelánea.





A6	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social IMSS.	El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo , con vigencia no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS. Lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 2 de la presente convocatoria.
A7	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.	El licitante deberá de presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) la cual deberá de estar vigente al momento de su presentación , no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas. Lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 3 de la presente
A8	Estratificación.	convocatoria. Manifestación que indica su estratificación, ANEXO A8.
A9	Manifiesto de Interés en Participar.	El licitante deberá de presentar el documento denominado manifiesto de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad con el ANEXO A9 .
A10	Convenio de participación conjunta.	En su caso, el ANEXO A10 convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
A11	Carta de aceptación.	CARTA DE ACEPTACIÓN debidamente firmada por el representante legal, en la que el licitante manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando: - El archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático. - Que en el apartado de anexos genéricos no se encuentren los acuses de haber firmado electrónicamente las propuestas técnicas y/o económica - Que la firma electrónica de las propuestas técnica y/o económica no se encuentra a nombre de la razón social del licitante. - Así como cualquier otra causa no imputable a la Convocante. Lo anterior de conformidad con el ANEXO A11. Dicha carta deberá de ir acompañada de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
A12	Acuse de prestación de proposición electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX).	El sistema generará el acuse de presentación de proposición electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), siempre y cuando el proveedor realice el procedimiento de firma adecuadamente, por lo que, dentro de los parámetros de requisitos legales y administrativos correspondientes, no es necesario adjuntar ningún anexo.
A13	Acuse de firma del manifiesto de ausencia de conflicto de interés	El invitado deberá cargar el acuse de firma del manifiesto de ausencia de conflicto de interés de conformidad con el anexo segundo fracción V del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el D.O.F. el 19/02/2016 con última reforma del





		28/02/2017. Acuse que podrá obtener en la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf Lo anterior con fundamento y en cumplimiento de lo previsto en la fracción XI del Articulo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
A14	Manifiesto en el que se indica que no se ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento. Lo anterior, en cumplimiento del fundamento previsto en la fracción XX del artículo 40 de la Ley.
A15	Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Lo anterior, en cumplimiento del fundamento previsto en la fracción XXI del artículo 40 de la Ley.

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", la información que se cargue en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello, o en escrito libre, asignándose la puntuación respectiva de conformidad a lo establecido en el numeral 8 (CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES).

	ACIDAD DEL LICITANTE APACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS
NUM. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Currícula de la
	persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a lo solicitados en el Anexo 1 (TÉCNICO) de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cua deberá contener lo siguiente:
	a) nombre de la institución o de la empresa.
	b) nombre de contacto.
T1	c) puesto.
	d) teléfonos.
	e) email.
	f) descripción del servicio realizado.
	g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción).
	h) importe contratado.
	i) importe por ejercer.
	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionado.
	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los profesionales o técnicos que integren el equipo de trabajo
T2	que serán responsables de dirección, administración y ejecución de los servicios, donde acrediten mediante certificado
	diplomas, títulos o cedulas profesionales, tener el conocimiento académico, técnico y/o profesional necesario para llev
	a cabo el servicio, con características técnicas y magnitudes similares. En este numeral, adicional a lo antes solicitado
	deberá de requisitar el formato incluido en el ANEXO T2 B .





ТЗ	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar la mayor cantidad posible de cartas de recomendación o de satisfacción de clientes y dirigidas a Colegio de Postgraduados, donde indique que el licitante a participado en la realización del servicio similar al de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.
2.2.1.2 CA	PACIDAD DEL LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO
Т4	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2024, de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de junio de 2025, conforme a la normatividad aplicable, y de los acuses que hagan constar que ambas declaraciones fueron debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.
TS	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo con importe del licitante de conformidad con las cifras presentadas en el balance general de los de los estados financieros del ejercicio 2024 del licitante, de los cuales deberá incluir copia para su cotejo y congruencia al 100%.
Т6	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III, inciso a) de la LAASSP. En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
Т7	PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES), incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes que de acuerdo con un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el Anexo A8 de la presente Convocatoria, en el que se determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III, inciso b), párrafo primero de la LAASSP. En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
Т8	INCLUSIÓN EN LA CADENA DE VALOR DE MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL CERTIFICADOS POR EL INAES. Se otorgarán puntos adicionales a las empresas que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que en su cadena de valor se incluyen Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la LAASSP. En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
Т9	POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. A las empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 18, fracción III, inciso c) de la LAASSP.





	En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T10	POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL. A las empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial, la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría para tal efecto.
	Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.
	Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III, inciso d), de la LAASSP.
	En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
	CERTIFICACIONES CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL
T11	AMBIENTE. A las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, a efecto de lo cual deberán presentar el documento respectivo que lo acredite. Conforme a lo
111	dispuesto en el Artículo 18, fracción III, inciso e), de la LAASSP.
	En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
2.2.2 EXF	PERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE
	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
T40	Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de
T12	servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, suscritos a su nombre, con los cuales acredite un mínimo de 1 y hasta un máximo de 3 años de experiencia, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.
	ESPECIALIDAD, MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE
T13	CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar un mínimo de un mínimo de 1 y hasta un máximo de 10 copias simples
115	de contratos, pedidos y/u órdenes de prestación de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente
	convocatoria, suscritos a su nombre, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.
	Contrato, Pedido d Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado.
2.2.3 PRO	PPUESTA DE TRABAJO
	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción
T14	técnica del servicio que se ofrece en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria
	especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
T15	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de
	decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria.
T16	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. El licitante deberá presentar en hoja
T16	membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizarán los trabajos
	objeto de la presente convocatoria.
2.2.4 CU	MPLIMIENTO DE CONTRATOS
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar un mínimo de 1 y hasta un máximo de 10 cartas finiquito,
T17	actas finiquito, o cartas de liberación de fianzas, correspondientes a los contratos presentados dentro del numeral T10, por servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con el objeto del contrato respectivo, citando
	el número de contrato y objeto respectivo, sin que exceda de 3 años.





2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS.

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá presentar el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al ANEXO ECONÓMICO de esta convocatoria.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En virtud de que la presente convocatoria es de carácter electrónica, los licitantes, podrán participar de forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, y ser enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2 "Requisitos técnicos" y por las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL (COMPRAS MX).

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), deberán realizarlo conforme a lo señalado en esta convocatoria, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con la clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante, número de licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) deberá concluir preferentemente una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones señaladas en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Para la publicación de proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), éstas se deberán firmar utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL o e.firma), originando el archivo de acuse de presentación de propuesta electrónica, el cual acredita la validez de la firma electrónica, y, por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (COMPRAS MX), al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Los documentos solicitados en los requisitos legales y administrativos deberán ser enviados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) en el apartado de REQUERIMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Los documentos solicitados en los requisitos técnicos, deberán ser enviados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto 2.3 ANEXO ECONÓMICO, deberán ser enviados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) en el apartado REQUERIMIENTO ECONÓMICO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025".

4.- GARANTÍAS DEL CONTRATO.

4.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimento deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA) y deberá contener los siguientes requisitos:

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social:, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Colegio de Postgraduados, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:
Dependencia contratante: (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada : El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algú incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimient se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato: (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulad
en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley d
Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (precisar el lugar renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracció
II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica <u>www.amig.org.mx</u>
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





Adicionalmente y de manera expresa deberá contener lo siguiente:

1.- "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

2.- Que la institución de fianzas:

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza,"

3.- Que para liberar la fianza:

"... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de la Secretaria Administrativa de "EL COLEGIO".

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la Subdirección de Administración del Campus Montecillo, ubicada en el primer piso del Edificio de Dirección y Subdirección del Campus Montecillo, con domicilio en el Km. 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264.

Para efectos informativos se anexa plantilla de fianza de cumplimiento emitida el 15 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación en las Disposiciones de Carácter General, por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el **ANEXO INFORMATIVO 10** el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicados los servicios.

5.- FECHAS DE EVENTOS.

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los servicios, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR	
VISITA DE INSTALACIONES	No se realizará visita de instalaciones para el presente proceso de contratación			
JUNTA DE ACLARACIONES	19 de agosto de 2025	09:00 horas	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONETCILLO UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO C.P. 56264	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	25 de agosto de 2025	10:00 horas	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONETCILLO UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO C.P. 56264	
FALLO	28 de agosto de 2025	16:00 horas	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS MONETCILLO UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRCIÓN DEL CAMPUS MONTECILLO, CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO TEXCOCO, MONTECILLO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO C.P. 56264	





FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del Fallo.

5.1.- VISITA DE INSTALACIONES.

No se realizará visita de instalaciones para el presente proceso de contratación.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán realizar dicha solicitud a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), firmando electrónicamente el manifiesto de interés en participar en la licitación, acción que les activará la sección de solicitudes de aclaración a través de la cual el licitante podrá realizar los cuestionamientos que considere pertinentes respecto de la convocatoria, debiendo completar los datos legales de su expediente electrónico respectivo, ubicado en la sección denominada mi perfil, del registro empresarial de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX). Dicho Sistema está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible, sin contemplarse el envío de archivos adjuntos. Dependiendo del número de preguntas para la junta de aclaraciones, el registro de las solicitudes de aclaración podrá realizarse mediante captura directa o a través de una carga masiva, utilizando una plantilla en archivo Excel.

Para firmar el manifiesto de interés en participar el licitante deberá ingresar al procedimiento de contratación correspondiente, acción que sólo podrá realizar previo a la fecha en que se tiene prevista la realización de la junta de aclaraciones.

El envío de solicitud de aclaraciones a los aspectos de la convocatoria o invitación, podrá realizarlo el licitante desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previas a la fecha del evento de junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, párrafo cuarto, de la Ley, y 45, párrafo tercero, de su Reglamento. Este plazo estará señalado en la sección cronograma de los datos generales del procedimiento de contratación.

En caso de que alguno de los licitantes no haya firmado el manifiesto de interés en participar, conforme a lo señalado en párrafos anteriores se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicita en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 35, párrafo decimo de la LAASSP.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones. A dichas juntas podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el manifiesto de interés en participar, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento la LAASSP.

Por efectos operativos, se establece un plazo para la entrega de repreguntas, el cual no podrá ser menor de 6 horas ni mayor de 24 horas para que los licitantes que enviaron su escrito de interés en participar, puedan formular, en caso de ser necesario, preguntas a las precisiones de la convocante.

5.3.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La presentación de proposiciones se realizará de manera electrónica, haciendo uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona servidora pública ajena después de la hora señalada para el inicio del acto.

5.4.- FALLO DE LICITACIÓN.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, levantándose para ello el Acta respectiva que será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) el mismo día. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.





En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se abrirán las proposiciones que fueron enviadas por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Tomando en consideración que la presente licitación es por medio electrónico, y con fundamento en el artículo 36 de la Ley, el cual señala que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) y sin la presencia de los licitantes.

Los licitantes que presentaron propuesta por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX) aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible abrir las propuestas enviadas por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Dicha acta se levantará al terminar el evento, la firmarán los asistentes, se les entregará copia y se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX).

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

7.1.- PAGOS.

La convocante realizará los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y prestación de los servicios requeridos por el área usuaria.

Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS, por lo que el monto se pagará en moneda nacional, y se harán posteriores a la aceptación del CFD (Comprobante Fiscal Digital), con el respectivo archivo XML, a entera satisfacción del COLPOS, de conformidad con lo establecido en la Ley, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que el CFD y/o documentación anexa, presente errores, se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al proveedor para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria, a más tardar dentro de los diecisiete (17) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley.

Los trámites relativos se efectuarán en la Subdirección de Administración del Campus Montecillo, ubicado en el primer nivel del Edificio con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar (en su caso) por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.





Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento por escrito del representante legal del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, de lo anterior deberán atender lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 8 de la presente convocatoria.

7.2.- PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el ANEXO INFORMATIVO 5 de la presente convocatoria a la licitación.

7.3.- VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los servicios solicitados.

7.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 47 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, así como lo previsto en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación de las propuestas el CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, para lo cual se considerará lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

- 1. Propuesta Técnica: 60 (cincuenta puntos).
- 2. Propuesta Económica: 40 (cincuenta puntos)

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TÉCNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONÓMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas deberán estar debidamente firmadas por su representante legal y foliadas.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

Debido a que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la Ley, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

8.1.- EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.





En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas técnica de aquellas proposiciones que presentaran y cumplieran con todos los requisitos administrativos y presentados todos los requisitos establecidos en el anexo técnico como su propuesta técnica, solicitada en el punto 2.2 de la presente convocatoria.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y se procederá a otorgar los puntos respectivos con forme lo siguiente:

NUM. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	PUNTOS
2.2.1 CA	PACIDAD DEL LICITANTE.	24 PUNTOS
RUBRO 1	(CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS)	10 PUNTOS
T1	DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO T1 Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 (TÉCNICO) de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción). h) importe contratado. i) importe por ejercer. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. SI CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS = 3 PUNTOS. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS REQUERIDOS = 0 PUNTOS.	3 PUNTOS
T2	DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO T2 (COMPETENCIA O HABILIDAD). Currículo de cada uno de los profesionales o técnicos que integren el equipo de trabajo y que serán responsables de dirección, administración y ejecución de los servicios, donde acrediten mediante certificados , diplomas , títulos o cedulas profesionales , tener el conocimiento académico, técnico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio, con características técnicas y magnitudes similares. En este numeral, adicional a lo antes solicitado se deberá de requisitar el formato incluido en el ANEXO T2 B . TODOS LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO PRESENTAN CURRÍCULOS = 5 PUNTOS .	5 PUNTOS
T3	NO PRESENTA LO SOLICITADO = 0 PUNTOS. DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO T3 (DOMINIO DE HERRAMIENTAS). Deberá de entregar la mayor cantidad posible de cartas de recomendación o de satisfacción de clientes y dirigidas a Colegio de Postgraduados, donde indique que el licitante a participado en la realización del servicio similar al de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	2 PUNTOS





	3 O MÁS CARTAS = 2 PUNTOS . 2 CARTAS = 1 PUNTOS . NO PRESENTA LO SOLICITADO = 0 PUNTOS .	
RUBRO 2	(CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO)	11.25 PUNTOS
T4	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2024 y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de junio de 2025, conforme a la normatividad aplicable, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada. PRESENTA TODO LO SOLICITADO = 7 PUNTOS.	7 PUNTOS
	NO PRESENTA LO SOLICITADO = 0 PUNTOS .	
T5	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo con importe del licitante de conformidad con las cifras presentadas en el balance general de los de los estados financieros del ejercicio 2024 del licitante, de los cuales deberá incluir copia para su cotejo y congruencia al 100%. Presenta carta con las características solicitadas, así como la relación de activo fijo es congruente al	4.25 PUNTOS
	100% con el estado de situación financiera = 4.25 PUNTOS.	
T6	No presenta lo solicitado = 0 PUNTOS. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los seis meses anteriores al de la presentación de la propuesta técnica — económica.	0.50 PUNTOS
	En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
	ES O TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD Y PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOLICITADA = 0.50 PUNTOS . NO ES O NO TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD O SIENDO O TENIENDO PERSONAL NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOLICITADA = 0 PUNTOS .	
Т7	PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES), incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las Mipymes que de acuerdo con un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el Anexo A8 de la presente Convocatoria, en el que se determine su estratificación como micro, pequeña o	1 PUNTO





DUNTOS
DUNTOS
DUNTOS
DUNTOS
5 PUNTOS
) PUNTOS
5 PUNTOS
_





En caso de no estar en el presente supuesto, bastará con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación. PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE CUENTA CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LGEEPA= 0.25 PUNTOS. NO ACREDITA LO ANTERIOR = 0 PUNTOS. 2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE 16 PUNTOS EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, suscritos a su nombre, con los cuales acredite un mínimo de 1 y hasta un máximo de 3 años de experiencia, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado. Los licitantes deberán de requisitar el siguiente recuadro con la información de los contratos solicitados en este numeral: CONSECUTIVO NO. DE CONTRATO. CONTRATO OBJETO DEL MONTO INICIO DE LA TÉRMINO DE T12 **8 PUNTOS** PEDIDO U ORDEN DE CELEBRADO CONTRATO VIGENCIA LA VIGENCIA COMPRA 2 ETC. NOTA: SE SUMARÁ LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, PEDIDOS, ETC. PRESENTADOS Y LA EMPRESA QUE DEMUESTRE TENER MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LE OTORGARÁN LOS 8 PUNTOS, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA. ESPECIALIDAD, MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar un mínimo de 1 y hasta un máximo de 10 copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de prestación de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, suscritos a su nombre, en los que se aprecie de manera clara y legible los siguientes aspectos: Número de Contrato, Pedido u Orden de Compra, Objeto y Vigencia, debidamente formalizado. Los licitantes deberán de requisitar el siguiente recuadro con la información de los contratos solicitados en este numeral: NO. DE CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE CONSECUTIVO CONTRATO OBJETO DEL MONTO INICIO DE LA TÉRMINO DE CELEBRADO CONTRATO VIGENCIA LA VIGENCIA T13 COMPRA CON **8 PUNTOS** 2 3 ETC... NOTA: EL LICITANTE QUE PRESENTE EL NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS, PEDIDOS, ETC. DE SERVICIOS RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LE OTORGARÁN LOS 8 PUNTOS, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DEL NÚMERO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS 2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO. 10 PUNTOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **PUNTO T14** (METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL T14 SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica del servicio que se **7 PUNTOS** ofrece en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria





	especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo. PRESENTA EL DOCUMENTO Y ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO = 7 PUNTOS NO PRESENTA EL DOCUMENTO O NO ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO = 0 PUNTOS	
T15	DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO T15 (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria PRESENTA EL DOCUMENTO Y ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO = 2 PUNTOS NO PRESENTA EL DOCUMENTO O NO ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO = 0 PUNTOS	2 PUNTOS
T16	DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO T16 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizarán los trabajos objeto de la presente convocatoria. PRESENTA LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO = 1 PUNTO NO PRESENTA EL DOCUMENTO O NO ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO = 0 PUNTOS	1 PUNTOS
2.2.4 CU	MPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10 PUNTOS
T17	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar un mínimo de 1 y hasta un máximo de 10 cartas finiquito, actas finiquito, o cartas de liberación de fianzas de los contratos que sean presentados en el numeral T10, mismos que deben de ser por prestación de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria, que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con el objeto del contrato respectivo, citando el número de contrato y objeto respectivo, sin que exceda de 3 años. NOTA: EL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE CARTAS FINIQUITO, ACTAS FINIQUITO, O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZAS POR SUMINISTRO DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LE OTORGARÁN LOS 10 PUNTOS, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE REALIZARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DEL NUMERO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.	10 PUNTOS

NOTA: LA DETERMINACIÓN DE LOS PUNTAJES ANTES RELACIONADOS, HA SIDO ESTABLECIDA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS.

8.3. - EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido de **45 puntos.**

EVALUAC	CIÓN ECONÓMICA PROPUESTA ECONÓMICA.	TOTAL
-	icarán hasta 40 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, e a lo siguiente:	
A.	Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.	40 puntos
В.	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:	
	PPE = MPemb X 40 / MPi.	





DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA; MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Resultado final. - Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE PARA TODA j = 1, 2,, n

DONDE:

PTI = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación.

C. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la LAASSP.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por el representante legal del licitante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

8.4- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES
- i) La evaluación técnica será realizada por parte de las áreas de Campos Experimentales, Servicios Generales y la Subdirección de Administración del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, de conformidad con lo estipulado en el Anexo técnico, y los demás que se indican en esta convocatoria, con fundamento en lo señalado en los artículos 47 y 48 de la Ley, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevará a cabo con base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizará por uno o dos contratos. La convocante realizará uno o dos contratos por las partidas adjudicadas (2).
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, en caso





de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Las partidas ofertadas cubren las necesidades del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados que se estipulan en la presente convocatoria, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de la Subdirección de Administración, Campos Experimentales y de Servicios Generales o el personal que estos designen, quienes manifestarán la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quien se le adjudique el contrato realicen la entrega de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la plataforma, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

10.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la propuesta a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. Cuando se Incumpla con alguno de los requisitos legales y administrados especificados en la convocatoria a la licitación.
- b. Cuando La propuesta técnica presentada no resulte solvente debido a no haber obtenido el puntaje mínimo establecido para ello.
- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector liquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- e. Cuando sea evidente que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. Cuando la propuesta no se encuentre foliada en su totalidad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

10.2 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN "DESIERTA".

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- No se presentan proposiciones en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.





10.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE ESTA.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

11.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para efectos informativos se anexa plantilla de contrato en el **ANEXO INFORMATIVO 4** el cual se ajustará a esta convocatoria una vez adjudicados los servicios. La formalización de dicho contrato se realizará a través del **"MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS"** que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (COMPRAS MX).

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema que esté operando en el Colegio de Postgraduados, conforme lo dispuesto en los artículos 6º, inciso A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, 64 y 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10 a 24, 66 a 73, 77 a 80 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para acreditar la personalidad jurídica de los proveedores, y realizar la asignación del número de proveedores, el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados.

Dicho Sistema deberá estar registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y su contenido podrá ser transferido de conformidad con lo estrictamente señalado en el Título Quinto (Comunicaciones de Datos Personales) de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transferencias previstas en la Ley en comento. La Unidad Administrativa responsable de la administración del Sistema en lo concerniente a datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las mismas es en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México, C.P. 56264. Lo anterior se informa en armonía con lo dispuesto en el Título Tercero (Derechos de los Titulares y su Ejercicio), Capítulos I (De los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y II (Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de la Ley General de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del mismo, el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Administración del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) Constancia de Situación Fiscal, en el cual se aprecie domicilio fiscal y la actividad preponderante.
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.
- 8) Acuse de registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
- 9) Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de Obligaciones Fiscales (SAT)
- 10) Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de Seguridad Social (IMSS)
- 11) Opinión de Cumplimiento sin adeudos y vigente en materia de vivienda (INFONAVIT

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) Constancia de Situación Fiscal, en el cual se aprecie domicilio fiscal y la actividad preponderante.
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.
- 8) Acuse del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
- 9) Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de Obligaciones Fiscales (SAT)





- 10) Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de Seguridad Social (IMSS)
- 11) Opinión de Cumplimiento sin adeudos y vigente en materia de vivienda (INFONAVIT

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control del COLPOS, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 77, 78 y 80, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

12.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 77, 78 y 80, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebase la garantía de cumplimiento.

12.2.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad





total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar al proveedor, en su caso, los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de esta, conforme al contrato y que no se hubieran pagado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y ANEXO INFORMATIVO 5 de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastará la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando durante el desarrollo de la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la substitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

13.2.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 77 de la Ley y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido a la persona servidora pública que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 95 y 96 de la Ley, las personas podrán inconformarse, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia. La inconformidad la podrá realizar:

- Ante la Oficina de Representación de la Convocante, ubicado en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264.





- Directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o
- A través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), debiendo utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (Compras MX), así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 SANCIONES.

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SABG cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la ejecución de la entrega de los servicios, la convocante podrá sancionar, cuando:

• No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el servicio en lo general o una parte de él, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión en el servicio.

15.3 SANCIONES EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se estará a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley, que a la letra dicen:

"Art. 89.- Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción."

"Art. 90.- La Secretaría además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;





II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;

VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley, y

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de siete años, plazo que comenzará a transcurrir a partir del día siguiente en que la Secretaría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y se registre en la Plataforma.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, la multa e inhabilitación que como sanción corresponda se aumentará hasta en un tercio más, cuando con motivo de la conducta se haya afectado o puesto en riesgo la salud, educación, seguridad social o la ejecución de programas prioritarios o proyectos estratégicos.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y penas que correspondan por los delitos que resulten.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.".

15.4 SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA LGRA.

Tratándose de personas físicas:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- c) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Tratándose de personas morales:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;





- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;
- e) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

15.5 PENAS CONVENCIONALES.

En los términos de lo previsto por el artículo 75 de la Ley y 96 de su Reglamento, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1% (el porcentaje podrás ser determinado de conformidad a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados) sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del administrador de contrato, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento de este.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.





17. TRANSPARENCIA.

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 6 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 7 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

18. DENUNCIAS E INFRACCIONES.

Cualquier persona servidora pública, proveedor o licitante ya sea persona física o moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

19. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

El licitante acepta expresamente que, en su caso, "EL COLEGIO" procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 a 115 de su Reglamento, para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que ninguna persona servidora pública de "EL COLEGIO" podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad de "LOS SERVICIOS" objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a las personas servidoras públicas de "EL COLEGIO" ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que las personas servidoras públicas, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por la persona servidora pública de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere la LGRA, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del licitante adjudicado.

Se informa a los participantes que todas las personas servidoras públicas que participen en la presente Convocatoria, deberán dar observancia del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con última fecha de modificación el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SABG que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

20. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ACUERDOS MARCO REGULADOS POR LA LAASSP.





La Secretaría administrará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal (COMPRAS MX), un registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por la LAASSP, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere la LAASSP, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 86 de la LAASSP.

ATENTAMENTE

L.C.P. y F. RAUL MARTIN GALVAN MONEDA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 14 DE AGOSTO DE 2025.





ANEXO T1 (ANEXO TÉCNICO): CARACTERÍSTICAS Y EXPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

(indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número _____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

(indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

OBJETO DE LA CONTRATA- CIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025.
	1. JUSTIFICACIÓN: 2. Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tractores e implementos agrícolas del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, con el propósito de asegurar su funcionamiento óptimo y continuo. Esta acción se fundamenta en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, conforme a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado. La solicitud se justifica en la necesidad de preservar en condiciones óptimas los equipos agrícolas esenciales para el desarrollo de
DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE	actividades sustantivas de investigación, así como para garantizar la operatividad y continuidad de las labores académicas relacionadas con el campo que se llevan a cabo en dicho campus. El adecuado mantenimiento de estos equipos es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales, dado que su deterioro o falla puede generar afectaciones significativas, tales como interrupciones en las actividades de campo, pérdidas de información experimental y retrasos en proyectos académicos y científicos.
LOS SERVICIOS:	Por tanto, la prestación oportuna y profesional de este servicio contribuye directamente al logro de las metas estratégicas del Colegio de Postgraduados, al tiempo que previene fallas mayores, reduce costos derivados de reparaciones emergentes y garantiza la continuidad del quehacer académico e investigativo en el ámbito agropecuario.
	3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
	Prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características técnicas descritas en el presente Anexo Técnico.
	4. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:
	Consideraciones generales:





- El equipo de trabajo que proponga el proveedor interesado deberá acreditar los conocimientos profesionales de cada uno de sus integrantes, a través de cedula o título profesional y diplomas o certificaciones, relacionado con el rubro de mantenimiento a maquinaria e implementos agrícolas o de servicios similares a los señalados en el presente Anexo Técnico.
- El proveedor interesado deberá contar con la debida capacidad, experiencia y especialidad, así como cumplimiento de contratos, acreditable en el rubro de mantenimiento a equipos a los que se tiene necesidad de dar mantenimiento, misma que será establecida y medida conforme lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09/09/2010.

> 3.1 ALCANCES DEL SERVICIO:

3.1.1 Conceptos específicos del servicio

Los interesados en participar deberán de ofertar las características de los SERVICIOS, de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA 1:

CONS.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS Y/O REFACCIONES	OBSERVACIONES DE SERVICIO	OBSERVACIONES TECNICAS																							
					TRACT	ORES																									
						1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior). mica prepurificadora, cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS																						
						1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS																						
							del cor dañada	o de mantenimiento correctivo con: recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de c guiente sección:	algunas de las piezas es	pecíficas que se encuentren																					
1						O DE REFACCIONES LISTADO DE F	REFACCIONES E INSUMOS	QUE SE DEBERÁN OFERTAR																							
		A TRACTOR JOHN DEERE	EERE JD4455 SERVICIO	JD4455 SERVICIO	JD4455 SERVICK	JD4455 SERVICIO	JD4455 SERVICIO	JOHN DEERE JD4455 SERVICI	N DEERE JD4455 SERVICIO 1 SERVICO ELE (INSTALACION) TABLE INDICADORES 1 ALTERNADOR 1 MARCHA																				SERVICO ELECTRICO (INSTALACION) TABLERO DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	INSTALASIÓN NUEVA, YA ESTA EN MAL ESTADO Y NO SIRVEN LOS INDICADORES
1A-1	MANTENIMIENTO A TRACTOR JD4455 CP 95208									ALTERNADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO FUNCIONA (QUEMADO)																			
														1	MARCHA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO COMPLETO														
																															1
																												1	BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA
						1	FLOTADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO FUNCIONA																						
															1	BULBO PRESION DE ACEITE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO													
																				1	BULBO TEMPERATURA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO								
														1	MANGUERA SUPERIOR DEL SIST. ENFRIAMIENTO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO														
					1												1	MANGUERA INFERIOR DEL SIS. DE ENFRIAMIENTO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO											
					1	ANTICONGELANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO																							
					PARTE	S DE DIRECCIÓN																									





	_							
					1	REPUESTO DE LA CAJA DE DIRECCION Y/O ORBITROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGA ACEITE HIDRAULICO POR LAPARTE DE ARRIBA
					1	CORRECCIÓN DE FUGAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CORREGIR FUGAS GENERALES DE TODO EL TRACTOR DE ACEITE HIDRAULICO-REVICION DE MANGUERAS Y COPLES
					1	FILTRO TRANSMISION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	POR SEVICIO
					1	PERNO BARRA DE TIRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO
					1	PERNO BARRA TERCER PUNO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO
					10	CHAVETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS
					1	LABORATORIO BOMBA DE INYECCION E INYECTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	INYECTORES NUEVOS/SERVICIO O CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION, HECHA MUCHO HUMO
					1	SISTEMA DE INYECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÔN	LABORATORIO, TARDA EN CARGAR Y SACA MUCHO HUMO
					6	INYECTOR	COTIZAR SUSTITUCIÓN	YA NO PULVERIZAN BIEN
					1	CAJA DE TRANSMISIÓN	REVISON PROFUNDA Y REPARACIÓN	REVISION, SE NEUTRALIZAN LAS VELOCODADES
					PARTE	S MECANICAS EN GENERAL	COTITAD LINIDAD DE	
					1	RADIADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR NUEVO Y ORIGINAL
					3	KIT DE SELLOS CAJA DE VALVULAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	2 REPUESTOS O KIT DE SELLOS CON RESPALDO
					1	ORBITROLY/O CAJA DE DIRECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO Y REPARACION (DIRECCION DURA)
					2	RETENES DE LA BARRA DE SENSIBILIDAD	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO Y REVISION
					2	BANDA DE ACCESORIOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE
					1	TAPON DE RADIADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO SIRVE
						TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO SIRVE
					1	LONA AMARILLA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTADA POR EL SOL Y EL TIEMPO
					1	FILTRO COMBUSTIBLE LLANTA CON RIN DELANTERAS:	SERVICIO SUSTITUCIÓN YA ESTAN EN MAL	SERVICO A TODA LA RED TUVERIA DE DIESEL
					2	10.00-16	ESTADO POR EL USO	DESGASTE POR USO
					1	TURBO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO O CAMBIO
					1	BARRA DE TERCER PUNTO ORIGINAL	LAS QUE SE TIENEN NO DAN EL RENDIMIENTO SUFICIENTE PARA LO REQUERIDO	CAMBIO POR OROGINAL FERORZADA
					1	CUBETA DE GRASA PARA BALEROS Y CHASIS	CONTEMPLAR QUE SON MANTENIMIENTOS COTIDIANOS Y PREVENTIVOS	ENGRASADO CONTINUO
1A-02	MANTENIMIENTO A TRACTOR AGRICOLA NH 7610 CP 107144	NEW HOLLAND	NH 7610	SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS





						niveles y revisión del sistema		
						eléctrico.		OFFICIO PREVENTIVO V
					1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS
						de mantenimiento correctivo con		cambio, ajuste y verificación
						recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de c		
					en la si	quiente sección:		
					LISTAD	O DE REFACCIONES LISTADO DE F	REFACCIONES E INSUMOS	2 KIT DE REPUESTOS DE
					1	CAJA DE VALVULAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SELLOS CON RESPALDOS, SE DAÑAN POR LAS TANTAS MANIOBRAS DE IMPLEMENTOS
					2	CONETOR HEMBRA Y MACHO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO
					1	ASIENTO DE OPERADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ESTA EN MALAS CONDICIONES
					1	SILENCIADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EL QUE TIENE YA NO SIRVE
					1	SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO DE FUSIBLES Y RELEVADORES, 10, 20, 30 AMP	REVISION COMPLETA PARA IDENTIFICAR CORTOS Y QUE FUNCIONEN EL ALTERNADOR Y REGULADOR
					2	CABLES Y TERMINALES PARA BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
					1	BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA
					1	SWICHST ORIGINAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	YA NO SIRVEL QUE TIENE
					1	TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO
					1	INDICADORES DE TABLERO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO FUNCIONAN
					1	RADIADOR NUEVO ORIGINAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE CALIENTA EL MOTOR
					1	CAJA DE HERRAMIENTAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FALTA PARA DEPOSITAR LAS HERRAMIENTAS
					2	CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS DE LEVANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ROMPEN CONTINUAMENTE
					1	CUBETA DE GRASA PARA CHASIS Y BALEROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SERVICIOS DE ENGRASADOS
					1	REVICION DE BRAZOS DE LEVANTE Servicio de mantenimiento	SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO MANTIENE LA POSICIÓN
	MANTENIMIENTO				1	preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS
	L-03 A TRACTOR 66 10 NEW HOLLAND 66 1	66 10	SERVICIO	1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO. CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	
						o de mantenimiento correctivo con- recto funcionamiento de alguna o		cambio, ajuste y verificación





T	T	T	1		dañada	s y que sea necesario sustituir, de c	onformidad con la lista do r	efacciones que se mencionen
						guiente sección:	omornidad com la lista de i	eracciones que se mencionan
						O DE REFACCIONES LISTADO DE F	REFACCIONES E INSUMOS	QUE SE DEBERÁN OFERTAR
					1	SERVICO ELECTRICO (INSTALACION) TABLERO DE INDICADORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVISION COMPLETA PARA IDENTIFICAR CORTOS Y QUE FUNCIONEN EL ALTERNADOR Y REGULADOR
					1	ALTERNADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR QUE NO METE CARGA
					1	JGO. BATERIA, CABLES Y TERMINALES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	BATERIA NO RETIENE CARGA/ TERMINALES EN MAL ESTADO
					2	JUEGO CAJA DE VALVULAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE DESGASTAN POR EL USO
					PARTE	S DE DIRECCIÓN	COTIZAD LINIDAD DE	
					1	BARRA DEL TERCER PUNTO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE
					1	PERNO BARRA DE TIRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE
					2	CUÑAS DE MANGO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE
					10	CHAVETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE
					1	BANDAS DE ACCESORIOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE
					1	SISTEMA DE INYECCION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE FURZA EL MOTOR
					1	DIRECCIÓN ORBITROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	AL DAR VUELTAS BRINCA EL VOLANTE
					1	BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA
					1	PALANCA DE CONTROL HIDRAULICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROTA, CAMBIO
					1	CADENAS AJUSTADORAS DE IMPLEMENTOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	UN PAR POR QUE YA ESTAN DESGASTADAS
					1	CUBETA DE GRASA PARA BALEROS Y CHASIS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PARA SERVICIO S POSTERIORES
					1	ASIENTO DE OPERADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
					4	TORNILLOS DE LA BASE DE LA BARRA DE JALON	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS
					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite. combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante. revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS
1A-04	MANTENIMIENTO A TRACTOR AGRICOLA FORD 6600 CP 118668	FORD	6600	SERVICIO	1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS
					del cor dañada en la si	o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de c guiente sección: O DE REFACCIONES LISTADO AR	algunas de las piezas es onformidad con la lista de r	pecíficas que se encuentren efacciones que se mencionan





CONTRACTOR CONTRACT CONTRAC									
2						1	ORIGINALES, MAESTRO Y DE	SERVICIO	UN MEJOR CONTROL DE
1 REVISION ELECTRICA SERVICIO CONTINUE MARIAN CONTINUE MA						2		COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	DESGASTE POR USO
ATSHADOR SERVICO CAMBO SERVICO DI SERVICO SERVICO DI SE						1	REVISION ELECTRICA	SERVICIO	CONTEMPLAR
MATTENMENTO 1 ASSOCIAL DE LEVENTO 2 CAGENS ALISTACIONAS DE SERVICIO COMBIDIO DE REPACCIONES EN SERVICIO PER PENTINO DE SERVICIO CAMBID DE REPACCIONES EN SERVICIO DE CONTRECTOR DE LE CAMBRIDA DE SERVICIO DE SERV							ALTERNADOR	SERVICIO	SERVICIO O CAMBIO
2							MARCHA	SERVICIO	SERVICIO O CAMBIO
PRESIDENT RATIO SETTION SETTION OF SERVICE UNDAY DE SETTION OF SET						2		SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
1 PERSONALO DE SUBLICIAN DE SERVICIO SERVICIONE DE SERVICIO DE SER						2		SERVICIO	NO TIENE
1 DRECOON ASSITIO. 1 BATERIA 1 CUBETA DE GRADA PARA ONSOS Y BALEROS 2 SERVICIO DE COTIZAR LINIDAD DE SERVICIO DE SERVICIO DE COTIZAR LINIDAD DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE COTIZAR LINIDAD DE SERVICIO DE						1		SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE DAÑA CONTINUAMENTE
CURRETADE GRASA PARA CHARSY PALEROS SISTITUCION COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SOSTERRORES SERVICIO SISTITUCION SISTITUCION SISTITUCION SISTITUCION SISTITUCION SISTITUCION SISTITUCION SERVICIO SISTITUCION SERVICIO SISTITUCION SERVICIO SISTITUCION SERVICIO POR SERVICIO SISTITUCION SERVICIO CARRESTERIO SERVICIO SISTITUCION SERVICIO CARRESTERIO SERVICIO SISTITUCION SERVICIO PREVENTIVO Y servicio de austide di motor. Carello de selle servicio de austide del motor. Carello de selle servicio de austide del motor. Adensio de caste del motor. MANTENMINITO SERVICIO SERVICIO POR VENTIVO Y servicio de austide del motor. SERVICIO SERVICIO POR VENTIVO Y servicio de austide del motor. SERVICIO SERVICIO POR VENTIVO Y SERVICIO SERVICIO SERVICIO POR VENTIVO Y SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO POR VENTIVO Y SERVICIO SERVI						1	DIRECCION ASISTIDA,	SERVICIO SUSTITUCIÓN	
1 CURS PER ALERONO SERVICIO PREVENTIVO Y CONSTENDA DE PROPENTIVO Y CONSTENDA SERVICIO PROPENTIVO Y CONSTENDA DE PROPENTIVO Y CONSTENDA SERVICIO PROPENTIVO Y CONSCENDA DE PROPENTIVO Y CONSCENDA SERVICIO PROPENTIVO Y CONSCENDA SERVIC						1	BATERIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	YA NO RETIENE LA CARGA
MANTENMINITO 1.4-05 MANTENMINITO TARACTOR AGRICOLA JD 5000EH CP 118219 JOHN DEERE JD 5000EH JD						1	CHASIS Y BALEROS	SERVICIO	SERVICIOS POSTERIORES
MANTENIMIENTO 1A-05 MANTENIMI						1	preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de littos de aceite. combustible y aire (interior y exterior). Acambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema	SERVICIO POR MANTENIMIENTO	CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, aiuste y verificación del correcto funcionamiento de alquina o alquinas de las piezas especificas que se encuentran distributor tractora processor de la supera especifica que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributor de servicio sustituir, de conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributorion and servicion distributorion de servicion de servicion de servicion distributorion de la conformidad con la lista de refacciones que se encuentran distributorion and servicion de s						1	HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y	SERVICIO POR MANTENIMIENTO	CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS
MANTENIMIENTO TRACTOR AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 MANTENIMIENTO TRACTOR AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 JOHN DEERE JD 5090EH JD 5090EH JD 5090EH JD 5090EH SERVICIO ACUMULADOR SERVICIO 1 ACUMULADOR SERVICIO 2 SELLOS COPLES CAJA DE VALV SERVICIO SERVICIO 2 PERNO BARRA DE TIRO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN OTROS SERVICIOS 1 TENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CO						Servicio	de mantenimiento correctivo con	sistente en el desmontaje.	
MANTENIMIENTO TRACTOR AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 JOHN DEERE JD 5090EH SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUS									
MANTEMINIENTO TRACTOR AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 JOHN DEERE ACUMULADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN OTROS SERVICIOS TENSOR DE BRAZO LATERAL COMPLETO JOHN DEERE JOHN DEERE JOHN DEERE 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN OTROS SERVICIOS TENSOR DE BRAZO LATERAL COMPLETO JOHN DEERE JOHN DEERE 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESEL) LATERAL COMPLETO JESCASTADA Y MUY SUCIA KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO SERVI								omormidad com la lista de n	eracciones que se mencionan
AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 JOHN DEERE JD 5090EH CP 118219 1 ACUMULADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN OCOTIZAR UNIDAD DE SERVICIO JUNEAU SERVICIO SUSTITUCIÓN OTROS SERVICIOS JENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO LATERALCOMPLETO SUSTITUCIÓN JUNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADAS SUSTITUCIÓN TRES PIEZAS- TRES PIEZAS- TRES PIEZAS- SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUC								REFACCIONES E INSUMOS	QUE SE DEBERÁN OFERTAR
DESGASTADAS 1 SELOS COPLES CAJA DE VALV 2 SELLOS COPLES CAJA DE VALV 2 PERNO BARRA DE TIRO 2 PERNO BARRA DE TIRO 2 PERNO BARRA TERCER PUNO 3 SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN OTROS SERVICIOS 1 TENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESELIO SUSTITUCIÓN TRES PIEZAS- TRE	1A-05	AGRICOLA JD	JOHN DEERE	JD 5090EH	SERVICIO	PARIE	S MECANICAS EN GENERAL	COTIZAR UNIDAD DE	
SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA DE TIRO SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA TERCER PUNO SERVICIO SUSTITUCIÓN 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 10 CHAVETAS SERVICIOS 1 TENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESEL TANQUE DE DIESEL (TANQUE DE DIESEL) 1 KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO EN MAL ESTADO SUSTITUCIÓN NO TIENE NO TIENE NO TIENE, Y CONSTA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADA Y MUY SUCIA LATERALCOMPLETO SUSTITUCIÓN DESGASTADA Y MUY SUCIA LATERAL COMPLETO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN DESGASTADA Y MUY SUCIA EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO		3090EH CP 116219				1	ACUMULADOR	SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA
SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA TERCER PUNO 2 PERNO BARRA TERCER PUNO 10 CHAVETAS 10 CHAVETAS 10 CHAVETAS 11 TENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESEL, DIESEL (TANQUE DE DIESEL, TANQUE DE DIESEL) 1 KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO 2 PERNO BARRA TERCER PUNO 3 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO 5 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO 5 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SUSTITUCIÓN 5 SUSTITUCIÓN 5 SUSTITUCIÓN 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SERVICIO 5 SUSTITUCIÓN 5 SUST								SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	
2 PERNO BARRA TERCER PUNO SERVICIO SUSTITUCIÓN 10 CHAVETAS SERVICIOS 1 TENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO SUSTITUCIÓN 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESEL (TANQUE DE DIESEL) 1 KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA TERCER PUNO SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUCIA						2	PERNO BARRA DE TIRO	SUSTITUCIÓN	NO TIENE
10 CHAVETAS SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADAS OTROS SERVICIOS 1 TENSOR DE BRAZO SERVICIO SUSTITUCIÓN TRES PIEZAS- 1 SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESEL (TANQUE DE DIESEL) 1 KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓ						2	PERNO BARRA TERCER PUNO	SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE
1 TENSOR DE BRAZO LATERALCOMPLETO SEDAZO PARA TRAMPA DE DIESEL (TANQUE DE DIESEL) KIT DE SELLOS CAJA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN DESGASTADA Y MUY SUCIA SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUCIA EN MAL ESTADO								SERVICIO	DESGASTADAS
1 SEDAZU PARA IRAMPA DE DIESEL SERVICIO SUSTITUCIÓN SUCIA KIT DE SELLOS CAJA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO EN MAL ESTADO NALVILLAS SERVICIO EN MAL ESTADO							TENSOR DE BRAZO	SERVICIO	
1 KII DE SELLOS CAJA DE SERVICIO EN MAL ESTADO						1		SERVICIO SUSTITUCIÒN	
						1		SERVICIO	EN MAL ESTADO





1 CALAVERA GOURGIAN CONTRACT MARKS OF BOTTA, CAMBO CONTRAC																			
### PROPRIEST OF THE PR						1	CALAVERA IZQUIERDA	SERVICIO	ROTA, CAMBIO										
1.4-66 NATIONAL NUMBER 1.5 NATIONA						1	preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de littros de aceite. combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema	SERVICIO POR MANTENIMIENTO	CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS										
Servicio S. Printerimiento Controllo Considerate and Assemble As											1	HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y	SERVICIO POR MANTENIMIENTO	CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS					
MANTENMENTO 1.19869 MANT						Servicio	o de mantenimiento correctivo con	sistente en el desmontaie.											
MARIE NAME MATERIAL MATERIA																			
LISTADO DE REFACCIONES INSTANCIO DE REFACCIONES INSTANCIO DE REFACCIONES INSTANCIO DE REPACCIONES INSTANCIO DE REPACCIONES INSTANCIO DE REPACCIONES INSTANCION PARTER SELECTRICE DE SERVICIO DE NO FUNCIONAN LOS NOCIONAL DE NOCIONAL LE NUEVO SE REVIDIO DE SERVICIO DE DESCATADAS POR USO SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE DESCATADAS POR USO SERVICIO SERVICIO DE PORTERIO SERVICIO DE PORTERIO SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE PORTERIO SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE PORTERIO SERVICIO DE SERVICI						dañada	s y que sea necesario sustituir, de c	onformidad con la lista de r	efacciones que se mencionan										
PARTES ELECTRICAS SERVICO SERV						en la si	guiente sección:												
SERVICIO 1 SERVICIO SILUTINICIO SI								REFACCIONES E INSUMOS	QUE SE DEBERÁN OFERTAR										
1 INSTALADION) TABLERO DE SERVICIO NO FACIONA ILOS NOCACORES SERVICIO NO FACIONA NOCACORES SERVICIO NO FACIONA NOCACORES SERVICIO NO FACIONA SERVICIO SEGNICIO NO FACIONA SERVICIO SEGNICIO SEGN						PARTE		·											
1						1	(INSTALACION) TABLERO DE	SERVICIO SUSTITUCIÓN											
1 RADIADOR NUEVO ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SER						1	ALTERNADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO NO CARGA										
1.4-06 MANTENMIENTO A TRACTOR 50 00 FORD SERVICIO SERVICIO 1 MANQUERA INCERIOR DEL SIS SERVICIO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATA RIVIDAD DE SERVICIO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATA UNIDAD DE SERVICIO ODESGATADAS POR USO SISTITUCION ODESGATADA SISTITUCION ODESG						1	RADIADOR NUEVO ORIGINAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN	· ·										
MANTENINIENTO ATRACTOR 90 0						1		SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGATADAS POR USO										
1 JUCAGRICES PRAIR BAILERRY SERVICIO SUSTITUCION MOTOR SERVICIO SUSTITUCION MOTOR MO	1A-06		FORD	50 00	SERVICIO	1		SERVICIO SUSTITUCIÓN											
1 JUEGO CAJA DE VALVULAS SERVICIO DSGASTE POR USO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO SUSTITUCIÓN CAMBIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO		- 119669													1		SERVICIO SUSTITUCIÓN	POR EL CALOR DEL	
1 BATERIA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CAPACIDAD SUSTITUCIÓN CAPACIDAD SUSTITUCIÓN CAPACIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN CAPACIDAD SUSTITUCIÓN CAPACIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUST						1	JUEGO CAJA DE VALVULAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DSGASTE POR USO										
1 BARRA DEL TERCER PUNTO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADA DESGASTADA SUSTITUCIÓN DESGASTA SUSTITUCIÓN DESGASTAD							1	BATERIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO									
2 PERNO BARRA TERCER PUNO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN O COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN O DESGASTE POR USO SUSTITUCIÓN O SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN O SUSTITUCIÓN SUSTITUCI										1	BARRA DEL TERCER PUNTO	SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO						
10 CHAVETAS SERVICIO SUSTITUCIÓN								SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE											
1 LONA AMARILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE ACCESORIOS SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE ACCESORIOS SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 DARRILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 DARRILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 DARRILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN 1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN 1 CUBETA DE GRASA PARA CHASIS Y BALERO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO POOR SERVICIO				10 1	10 1		_	_	-	-							SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE		
SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE ACCESORIOS SUSTITUCIÓN 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN ORIGINAL 1 CAMBIO DE BOMBA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CAPACIDAD 1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CAPACIDAD SON NECESARIAS PARA EL AJUSTE DE LOS IMPLEMENTOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIOS SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES SERVICIOS POSTERIORES DOTADA TRACTOR DE GRASA PARA ATRACTOR ATRACTOR ATRACTOR DE DE SERVICIO PREVENTIVO Y DEVENTIVO CONSISTENTE EN EL CONSISTENTE EN EL													SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO POR EL					
SUSTITUCIÓN 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN ORIGINAL 1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS 1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS 1 CUBETA DE GRASA PARA CHASIS Y BALERO 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIOS POPOSTERIIORES SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 SERVICIO POR CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL BEL DE CONSISTENTE EN EL															SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE				
1 CAMBIO DE BOMBA DE SERVICIO SERVICION CAPACIDAD 1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS 1 CUBETA DE GRASA PARA CHASIS Y BALERO 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIOS POSTERIIORES SERVICIO POSTERIIORES 1 SERVICIO POSTERIIO													-		_			SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	
1 CADENAS AJUSTADORAS DE BRAZOS 1 CUBETA DE GRASA PARA CHASIS Y BALERO 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIOS PPOSTERIIORES SERVICIO POR CORTECTIVO 1 A TRACTOR 1 D7233 C P 6333 JOHN DEERE JD2735 SERVICIO 1 2 afinación del motor, cambio de MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL																			
1 CUBETA DE GRASA PARA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIOS PPOSTERIIORES SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN POSTERIIORES 1 A-07 A TRACTOR JOHN DEERE JD2735 SERVICIO 1 D7235 SERVICIO 1 D7235 C P62383 MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL						1		COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	AJUSTE DE LOS										
1A-07 A TRACTOR JOHN DEERE JD2735 SERVICIO 1 Dreventivo consistente en la afinación del motor, cambio de MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL						1	CHASIS Y BALERO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIOS PPOSTERIIORES										
	1A-07	A TRACTOR	JOHN DEERE	JD2735	SERVICIO	1	preventivo consistente en la	SERVICIO POR	CORRECTIVO										





_					ī				
							aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema		FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS
						1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS
							de mantenimiento correctivo con		
							recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de c		
						en la si	guiente sección:		
						LISTAD	O DE REFACCIONES LISTADO DE F	COTIZAR UNIDAD DE	
						1	SILENCIADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
						1	BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	YA NO RETIENE LA CARGA
						1	VOLANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO, SE ENCUENTRA DESGASTADO POR USO Y TIEMPO
						1	TANQUE DE CONBUSTIBLE CON GRIFO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO/ EN MAL ESTADO
						1	REVISIÒN DE TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REPARACION
						1	REVISIÓN DE SISTEMA DE LEVANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVISION, TIEMBLA MCHO AL SUBIR
						2	CABLES Y TERMINALES PARA BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
						1	SERVICIO A LA TROCHA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
						1	MANGUERAS DE RETORNO DE INYECTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y FUGA DIESEL
						2	LLANTAS DELANTERAS: 7.50-16 SL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	LLANTAS POROSAS
						1	FUGAS DE ACEITE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	CONTEMPLAR MANGUERAS Y COPLES EN MAL ESTADO
						1	MARCHA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	MUY LENTA Y PESADA AL ACTIVARLA
						1	SISTEMA ELECTRICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO REVICION COMPLETA CAMBIO DE COPLES DE
						1	CAJA DE VALVULAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	ENSAMBLE RAPIDO HEMBRA -MACHO
						1	BOMBA SEBADORA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	PARA PODER PURGAR LINEA DE COMBUSTIBLE
						1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	FUGA TODO EL ACEITE HIDRAULICO Y TIEMBLA
						1	CAMBIO DE ORBITROL Servicio de mantenimiento	SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGA TODO EL ACEITE HIDRAULICO Y TIEMBLA
	1A-08	MANTENIMIENTO A TRACTOR AGRICOLA 2020 CP-13897	JOHN DEERE	2020	SERVICIO	1	preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS
						1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN





								OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS
						o de mantenimiento correctivo con rrecto funcionamiento de alguna c		
						as y que sea necesario sustituir, de o iguiente sección:	conformidad con la lista de r	refacciones que se mencionan
						DO DE REFACCIONES LISTADO DE		QUE SE DEBERÁN OFERTAR
					1	KIT DE DIRECCION ASISTIDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVISION DIRECCION MUY DURA
					1	TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REPARACION NO FUNCIONA
					1	FUGAS DE ACEITE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DE MOTOR E HIDRAULICAS, CORREGIR Y/O CAMBIAR
					1	MARCHA NUEVA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ORIGINAL, LA QUE TIENE YA ARRASTRA MUCHO
					1	SISTEMA ELECTRICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVICIÓN GENERTAL
					2	CAJA DE VALVULAS-CAMBIO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REPARACION
					1	ALTERNADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO METE CARGA, REVISION PROFUNDA
						BOMBA CEBADORA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ORIGINAL
						MANGURA DE RETORNO DE INYECTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
						TAPA DE BASE DE INYECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROTA, CAMBIO
					CONTE			ACCIONES QUE SE UTILIZAN
				IMPLE	EMENTOS	SAGRICOLAS		
					Servici	o de mantenimiento correctivo con	sistente en el desmontaje,	cambio, ajuste y verificación
					del cor	o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione	es que se mencionan en la s	
					del cor	o de mantenimiento correctivo con	es que se mencionan en la s ERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
					del cor LISTAL	o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione DO DE REFACCIONES QUE SE DEB	es que se mencionan en la s ERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL
					del cor LISTAD	o de mantenimiento correctivo cor recto funcionamiento las refaccion DO DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON	ES que se mencionan en la s ERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
					1 50	o de mantenimiento correctivo cor recto funcionamiento las refaccioni DO DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE	ES QUE SE MENCIONAN EN IA SERANO FERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES
					1 50 50	o de mantenimiento correctivo cor recto funcionamiento las refacciono DO DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE	ES QUE SE MENCIONAN EN IA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL
1B-01	MANTENIMIENTO A EMPACADORA	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	1 50 50 2	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono DO DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO	ES QUE SE MENCIONAN EN LA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
18-01		NEW HOLLAND	575	SERVICIO	1 50 50 2	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono DO DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO AGUJACON CARRETILAS	ES QUE SE MENCIONAN EN LA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DESGASTADAS REVICION Y CAMBIO DE LO
1B-01	A EMPACADORA	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	del cor LISTAE 1	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono de REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO AGUJACON CARRETILAS TAPA DE EMPACADO	ES QUE SE MENCIONAN EN LA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DESGASTADAS REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO REVICION Y CAMBIO DE LO
1B-01	A EMPACADORA	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	del cor LISTAL 1	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono do DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO AGUJACON CARRETILAS TAPA DE EMPACADO BALERO EMBOLO DE CARRO TORNILLO PARA TAPA DE	ES QUE SE MENCIONAN EN IA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DESGASTADAS REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO REVICION Y CAMBIO DE LO
1B-01	A EMPACADORA	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	del cor LISTAL 1	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono do DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO AGUJACON CARRETILAS TAPA DE EMPACADO BALERO EMBOLO DE CARRO TORNILLO PARA TAPA DE EMPACADO	ES QUE SE MENCIONAN EN LA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DESGASTADAS REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO
1B-01	A EMPACADORA	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	1 50 2 2 1 1 1 1 1 1 1	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono do DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO AGUJACON CARRETILAS TAPA DE EMPACADO BALERO EMBOLO DE CARRO TORNILLO PARA TAPA DE EMPACADO ACEITE 80W90 5LTS	ES QUE SE MENCIONAN EN LA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DESGASTADAS REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO
18-01	A EMPACADORA	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	1 50 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1	o de mantenimiento correctivo correcto funcionamiento las refacciono do DE REFACCIONES QUE SE DEB REPARACION DE JALON FUSIBLE VOLANTE FUSIBLE AGUJAS BANDA DE RASTRILLO AGUJACON CARRETILAS TAPA DE EMPACADO BALERO EMBOLO DE CARRO TORNILLO PARA TAPA DE EMPACADO ACEITE 80W90 5LTS ACEITE BOMBA PRESION 1LT	ES QUE SE MENCIONAN EN LA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PREVIENE DAÑOS GRAVES PREVIENE DAÑOS GRAVES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DESGASTADAS REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO SERVICIO





	100																												
						1	CONTADOR DE PACAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO FUNCIONA																				
						1	TRAMPA DE ABUJAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO Y DESGASTADO																				
						5	TRONILLERIAPARA ENGANCHE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE Y CONTEMPLAR BUJES																				
							CAMBIO DE CADENAS EN GENERAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE PRESENTAN DESGASTADAS																				
						1	CUBETA DE GRASA PARA BALERO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVCIO DE ENGRASADO																				
						12	GANCHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MALM ESTADO																				
						1	PERILLA-PRESION DE PACAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE																				
						2	PERNOS DE MUELAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTADOS																				
						2	MUELAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS REVICION DELTIEMPO Y																				
						1	CALIBRACIÓN COMPLETA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	AMARRE, LAS PACAS SALEN CHUECASY DE TAMAÑOS																				
						1	RIN 27X9.5-15 CON LLANTA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO Y DESGASTADO																				
							de mantenimiento correctivo con																						
							recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de c																						
							quiente sección:	omormada com la nota de r	crassiones que se menoronan																				
							O DE REFACCIONES LISTADO DE F	REFACCIONES E INSUMOS	QUE SE DEBERÁN OFERTAR																				
							4	BALEROS DE MAZAS CON	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	SERVICIO Y/O CAMBIO																			
							RETENES	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	YA NO TIENE (REVESTIRLA																				
							2	CUCHILLAS 305	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	DE SOLDADURA ALTA FRICCION REPARACION Y																			
						1	BASE DE CUCHILLA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	COLOCACION DE CUCHILLA																				
						2	LATERALES Y BARRENOS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	REPARACION																				
	1B-02	MANTENIMIENTO MACONZA CP 70360	SIN MARCA	MACONZA	SERVICIO		TORNILLERIA Y PINTADO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	PARA EVITAR CORROSION																				
						4	REPARACIÓN DE BALANCINES	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	REPARACION Y ENCASQUILLAR																				
						1	BARRA DE TIRO(JALON)	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTE POR USO																				
						20	ENCASQUILLADO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	CON EL FIN DE QUITAR LOS JUEGOS DEL IMPLEMENTO																				
						4	BUJES DE COLUMPIO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO TIENE POR DESGASTE																				
						4	MAZAS DE RUEDAS, BALEROS Y TUERCAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	HABILITAR																				
						4 Servicio	LLANTA P- 155/80 R-15 de mantenimiento correctivo con	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO cambio, ajuste y verificación																				
						del con	recto funcionamiento las refaccione D DE REFACCIONES QUE SE DEBI	s que se mencionan en la s																					
		MANTENIMIENTO				1	TORNILLERIACOMPLETA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE Y TIEMPO																				
	1B-03	A SUBSUELO CP29008	SUBSUELO	SIN MODELO S	DELO SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SEKVICIO	SERVICIO	SEKVICIO	5EKVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	1	3 REJAS O ZAETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PUNTAS DE SUBSUELO/REJAS/SAETAS COMPLETOS CON TORNILLOS
	1	1		1	1		-	COTIZAR UNIDAD DE																					





						o de mantenimiento correctivo con																					
						recto funcionamiento las refaccione		siguiente sección:																			
					LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEB																					
	MANTENIMIENTO	TASTRA 18			6	GRASERAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ENGRASADO Y MANTENIMIENTO																			
1B-04	A TASTRA 18 DISCOS CP30244	DISCOS	JD225	SERVICIO	3	BALEROS/RETENES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REMPLAZO DE TRES PIEZAS																			
					1	PINTURA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PARA EVITAR CORROSION																			
						o de mantenimiento correctivo con																					
						recto funcionamiento las refaccione OO DE REFACCIONES QUE SE DEB		siguiente sección:																			
					LISTAL	I	COTIZAR UNIDAD DE	NUEVAS YA NO TIENE																			
	MANTENIMIENTO	SEMBRADORA	SEMBRADORA		12	GRASERAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	PARA HACER LOS SERVICIOS PREVENTIVOS																			
1B-05	A SEMBRADORA Y FERTILIZADORA Z	Y FERTILIZADORA	Y FERTILIZADORA	SERVICIO	3	REJAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE																			
	CP30245	Z	Z		1	KIT TORNILLERIACOMPLETA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	TORNILLOS DE SUJECION DE LOS CUERPOS COMPLETOS EN CONJUNTO DE LAS BASES																			
					3	TRES CUERPOS SEMBRADORES Y FERTILIZADORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	COMPLETOS DESGASTADOS																			
						o de mantenimiento correctivo con																					
								recto funcionamiento las refaccione	es que se mencionan en la s	siguiente sección:																	
					LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEB	ERÁN OFERTAR																				
					1	RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTADO PZAS PARA REFACCION SE																			
						50	CUCHILLAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROMPEN CONSTANTEMENTE																		
				HAYVINE 472 NH SERVICIO	100	REMACHES CORTOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE																			
					20	REMACHES LARGOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE																			
					4	BUJES PARA RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE																			
						10	TORNILLOS PARA BUJES 5/8 X 4 G 5/CON TUERCA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE																		
1B-06	MANTENIMIENTO A HAYVINE 472 NH CP56900	HAYVINE 472 NH	HAYVINE 472 NH		1	BANDA DE PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADA																			
						30	TORNILLOS CON SUJETADORES DE GANCHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE DESGASTADOS																		
							2	LLANTAS: 205/60 R15 95 H	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGSTE USO Y TIEMPO																	
					1	CADENAS DE RODILLO Y PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADA																			
					1	CAJA DE BALERO CARDAN CON SEGUROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	ROTO																			
					1	BALERO DE CARDAN	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADO																			
					1	BASE DE BUJE PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO TIENE																			
					1 Sandai	LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO SUSTITUCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO																			
						o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione																					
						OO DE REFACCIONES QUE SE DEB		nguiente section.																			
1B-07	MANTENIMIENTO A RASTRA 26	RASTRA 26	RASTRA 26	SERVICIO	4	BALEROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO 4 PZAS																			
	DISCOS JD CP57798		RASTRA 26 DISCOS JD		SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SEKVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	1	TUERCA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO
					1	TAPA DE SECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO																			





1400											
						5	LIMPIADORES SECCION DELANTERA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE		
							o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione				
							O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		iguiente sección.		
	4D 00	MANTENIMIENTO A REMOLQUE	DEMOLOUE	DEMOLOUE	ecnvicio.	1	RIN CON LLANTA235/75 R15	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR USO Y DESGASTE		
	1B-08	CAMA BAJA CP 62393	REMOLQUE	REMOLQUE	SERVICIO	2	EJES COMPLETOS, MUELLES, BALANCINES, MAZAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE Y TIEMPO		
						4	LLANTAS 235/75 R15	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR USO Y DESGASTE		
							o de mantenimiento correctivo cons				
							n, ajuste y verificación del corre ones que se mencionan en la siguie		-		
		MANTENIMIENTO				LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEBI				
	1B-09	A SEMBRADORA GRANO PEQUEÑO CP 36702	SEMBRADORA	SEMBRADORA	SERVICIO	2	CONECTORES MACHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE Y NO SE PUEDE TRABAJAR		
						1	BARILLA ACTIVADORA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE Y NO SE PUEDE TRABAJAR		
							o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione				
							O DE REFACCIONES QUE SE DEBI	RÁN OFERTAR			
				ASTILADORA	ASTILADORA SE	ASTILADORA SE		1	BOMBA DIESEL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CORRECTICO Y/O CAMBIO
	1B-10	MANTENIMIENTO A ASTILLADORA	ASTILADORA				SERVICIO	1	MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO
		CP 111588	AUTIEAUTIA		SERVICIO		TORNILLOS DE CUELLO SALIDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FALTAN TORNILLOS (HABILITAR CUELLO GANSO) ES NECESARIA SU REPARACION PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS		
						1	FILTRO DE DIESEL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REMPLAZO POR USO		
						Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección:					
							O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		siguiente seccion.		
		MANITENIMIENTO				1	CABLES TENSORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REMPLAZO		
	1B-11	MANTENIMIENTO A ASPERSORA TIPO GAVIOTA CP 112035	ASPERSORA TIPO GAVIOTA	ASPERSORA TIPO GAVIOTA	SERVICIO	1	BOQUILLAS DE PUNTO A ABANICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION		
		112000					MANGUERA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO		
						1	TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE		
							o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione				
					1		O DE REFACCIONES QUE SE DEBI	RÁN OFERTAR			
		MANTENIMIENTO				1	FLECHA SECCIÒN DELANTERA CON TUERCA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA DAÑADA, LA TUERCA SE AFLOJA Y DAÑA LOS CARRETES		
	1B-12	A RASTRA MOD 225 28 DISCOS CP 112566	RASTRA 28 DISCOS	225	SERVICIO	2	BALERO DE MAZAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
						2	BUJES AJUSTADOR DE BALERO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO		
						8 Sopricio	BALERO FLANJETE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SON NECESARIOS PARA EL CAMBIO OPORTUNO		
							o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione				
						LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEBI				
	1B-13	MANTENIMIENTO A ARADO KIM	ARADO KIM	ARADO KIM	SERVICIO	1	SOLERAS CORREDERAS DE BALERO DE POSICIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	TIENE MUCHO JUEGO		
		BALL CP 29007	BALL	BALL	SERVICIO	4	TIMONES COMPLETOS CON PORTA DISCOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO		
						1	SOLERAS DE UNION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS POR USO		





1 RODA GUIA COMPLETA SERVICIO SUSTITUCIÓ 2 BALERO CENTRAL SERVICIO SUSTITUCIÓ 3 PERNOS DE ENGANCHE SERVICIO SUSTITUCIÓ 3 PERNOS DE ENGANCHE SERVICIO SUSTITUCIÓ 5 Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el del correcto funcionamiento las refacciones que se meno LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTA SERVICIO SUSTITUCIÓ COTIZAR U	EN MAL ESTADO DESGASTADO POR TIEMPO Y USO NIDAD DE NO TIENE NO TIENE NO TIENE NO TIENE EN NO TIENE
2 BALERO CENTRAL SERVICIO SUSTITUCIÓ 3 PERNOS DE ENGANCHE SERVICIO SUSTITUCIÓ 3 PERNOS DE ENGANCHE SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTA LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTA COTIZAR U 1 RAPARACIÓN COMPLETA SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ CP 67832 COTIZAR U	DESGASTADO POR TIEMPO Y USO INIDAD DE NO TIENE NIDAD DE ES NECESARIO PARA JUNTAR LOS FORRAJES NIDAD DE TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE NO TIENE NO TIENE
3 PERNOS DE ENGANCHE SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ del correcto funcionamiento las refacciones que se mente del correcto funcionamiento las refacciones que se mente LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTA SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ COTIZAR U	NO TIENE NO TIENE desmontaje, cambio, ajuste y verificación cionan en la siguiente sección: RR INIDAD DE ES NECESARIO PARA JUNTAR LOS FORRAJES INIDAD DE TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO INIDAD DE NO TIENE NO TIENE
MANTENIMIENTO A RASTRILLO JD C.PG.6332 C.COTIZAR U D.C.PG.6332 C.COTIZAR U	cionan en la siguiente sección: AR INIDAD DE ES NECESARIO PARA JUNTAR LOS FORRAJES INIDAD DE DESEMPEÑO EN EL TRABAJO INIDAD DE INIDAD DE INIDAD DE INIDAD DE INIDAD DE INIDAD DE
ILISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTA COTIZAR U SERVICIO SUSTITUCIÓ COTIZAR U 1 RAPARACIÓN COMPLETA SERVICIO SUSTITUCIÓ 2 LLANTAS NUEVAS SERVICIO SUSTITUCIÓ COTIZAR U SERVICIO SUSTITUCIÓ COTIZAR U COTIZAR U COTIZAR U COTIZAR U COTIZAR U COTIZAR U	AR INIDAD DE ES NECESARIO PARA JUNTAR LOS FORRAJES INIDAD DE TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO INIDAD DE NO TIENE INIDAD DE INIDAD
1 RAPARACIÓN COMPLETA SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ COTIZAR U 2 LLANTAS NUEVAS SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ COTIZAR U 2 LLANTAS NUEVAS CP 67832 CP 67832 COTIZAR U 5 COTIZAR U	INIDAD DE ES NECESARIO PARA JUNTAR LOS FORRAJES INIDAD DE TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO INIDAD DE NO TIENE INIDAD DE NO TIENE
1 RAPARACIÓN COMPLETA SERVICIO SUSTITUCIÓ MANTENIMIENTO ARSTRILLO JD CP 67832 ARSTRILLO JD CP 67832	JUNTAR LOS FORRAJES INIDAD DE TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO INIDAD DE NO TIENE INIDAD DE NO TIENE
1B-14 MANTENIMIENTO A RASTRILLO JD CP 67832 MANTENIMIENTO A RASTRILLO JD CP 67832 JHON DEERE JHON DEERE JHON DEERE JHON DEERE SERVICIO SUSTITUCIÓ COTIZAR U	DESEMPEÑO EN EL TRABAJO INIDAD DE NO TIENE INIDAD DE
COLIZAR U	NO TIENE NO TIENE
1 TOMA DE FUERZA SERVICIO SUSTITUCIÓ	
1 CAMBIO DE BANDA SERVICIO SUSTITUCIÓ	
16 BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ	SOLVICIMAS
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el	
del correcto funcionamiento las refacciones que se meno	
LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN OFERTA	
1 CAMBIO DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓ	ESTA EN MAL ESTADO
2 DE LLANTAS: 11L-14 SL SERVICIO SUSTITUCIÓ	(RESECAS Y AGRIETADAS)
CADENAS DE MANDO CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓ	CAMBIO
50 FUSIBLES DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓ	DE CONSUMO ON
1 BANDA DE ROTOR DOBLE SERVICIO SUSTITUCIÓ	EN MAL ESTADO
MANTENIMIENTO 1B-15 A ENSILADORA NH 790 NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓ SUSTITUCIÓ	EN MAL ESTADO
NH 790 CP 109392 1 CAMBIO DE ACEITE DE SERVICIO SUSTITUCIÓ	SERVICIO DN
1 CAMBIO DE RODILLO SERVICIO SUSTITUCIÓ	DESGASTADO
1 BARRA DE MANDO EN "L" SERVICIO SUSTITUCIÓ	FUSIBLES
1 RIT AJUSTADOR PARA SERVICIO SUSTITUCIÓ	
1 CADENAS COTIZAR U SERVICIO SUSTITUCIO SUST	EN MAL ESTADO
1 MOTOR ELECTRICO PARA SERVICIO SUSTITUCIO S	CAMBIO POR DESGASTE
1 REPARACIÓN DE SALIDA DE SERVICIO SUSTITUCIÓ	REPARACION
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el del correcto funcionamiento las refacciones que se meno	
LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTA	
COTIZAR U 1 RODA GUIA SEVICIO SUSTITUCIÓ	NIDAD DE CAMBIO SE ENCUEBTRA
1B-16 MANTENIMIENTO A DESCARADORA DESCARADORA DE SCARADORA DE SCARADOR	NIDAD DE CAMBIO POR DESGASTE
8 8 TORNILLOS PARA CUCHILLAS SERVICIO SUSTITUCIÓ	CAMBIO POR DESGASTE DE USO
1 RETENES INFERIOR Y SERVICIO SUSTITUCIÓ	NIDAD DE CAMBIO POR DESGASTE Y TIENE FUGAS DE ACEITE





1						1	TOMA DE FUERZA COMPLETA CON CLUCH	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO	
						1	CAMBIO DE TORRE DE ENGANCHE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO	
						2	PERNOS DE ENGANCHE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
							o de mantenimiento correctivo con			
							recto funcionamiento las refaccione		siguiente sección:	
						LISTAL	OO DE REFACCIONES QUE SE DEBI	COTIZAR UNIDAD DE		
		MANTENIMIENTO				1	CAMBIO DE LLANTA RODA GUIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO	
	1B-17	A DESVARADORA AZTECA CP 107146	AZTECA	DL-60	SERVICIO	4	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO	
						1	TOMA DE FUERZA COMPLETO CON CLUCH	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MALESTADO	
						8	TORNILLOS PARA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR FRICCION	
							o de mantenimiento correctivo con			
		1					recto funcionamiento las refaccione		siguiente sección:	
						LISTAL	OO DE REFACCIONES QUE SE DEB	ERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE		
						2	LLANTAS 7.00-R15 CARGA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO PPOR USO	
	1B-18	MANTENIMIENTO A NIVELADORA	NIVELADORA	NIVELADORA	SERVICIO	1	CAMBIO DE CUCHILLA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO POR USO	
		AGRIMA CP 47864	AGRIMA	AGRIMA	AGRIMA	15	TORNILLOS/CUCHILLA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
						1	CAMBIO DE CABLE DE ACERO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
						1	CUERDA PARA SISTEMA DE DESCARGA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
							o de mantenimiento correctivo con			
					SERVICIO		recto funcionamiento las refaccione OO DE REFACCIONES QUE SE DEB		siguiente seccion.	
						SEBNICIO	4	SOLES COMPLETOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE Y USO
									COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	ENIMAL FOTABO
	1R-19	MANTENIMIENO RRASTRILLO 4			SERVICIO	1	REPARACIÓN DE ENGANCHE	SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
	1B-19	MANTENIMIENO RRASTRILLO 4 SOLES CP			SERVICIO	1	REPARACION DE ENGANCHE RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO	
	1B-19	RRASTRILLO 4			SERVICIO		RELLENAR BARRENOS DE	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO		
	1B-19	RRASTRILLO 4		CEPT		1 4	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	DESGASTADOS POR USO	
	1B-19	RRASTRILLO 4		SERVI		1 4	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE	
	1B-19	RRASTRILLO 4		SERVI		1 4	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prev	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE	
	18-19	RRASTRILLO 4		SERVI		1 4	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN entivo consistente en la de filtros de aceite, riori, cambio de aceite de	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE	
	18-19	RRASTRILLO 4		SERVI		1 4 1 TORES E	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prevafinación del motor, cambio combustible y aire (interior y externotor y anticongelante, revisió)	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN ENTRY OF SERVICIO SUSTITUCIÓN ENTRY OF SERVICIO SUSTITUCIÓN ENTRY OF SERVICIO A de filtros de aceite, riori, cambio de aceite de n de sistema de frenos, l	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	
	1B-19	RRASTRILLO 4 SOLES CP		SERVI		1 4 1 TORES E 1 Servici del coi	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prevafinación del motor, cambio combustible y aire (interior y exte motor y anticongelante, revisión rellenado de niveles y revisión de SERVICIO AL SITEMA HIDRAULIC CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento de alguna o	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN entivo consistente en la de filtros de aceite, rior), cambio de aceite de n de sistema de frenos, I sistema eléctrico. CO, CONSISTENTE EN EL	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO Cambio, ajuste y verificación poecificas que se encuentren	
	1B-19	MANTENIMIENTO A TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP	JOHN DEERE	SERVI		1 1 TORES E 1 1 Servici del coi dañada	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prevafinación del motor, cambio combustible y aire (interior y exte motor y anticongelante, revisiór rellenado de niveles y revisión de SERVICIO AL SITEMA HIDRAULIG CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento de alguna o is y que sea necesario sustituir, de con su y que sea necesario sustituir.	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN entivo consistente en la de filtros de aceite, rior), cambio de aceite de n de sistema de frenos, I sistema eléctrico. CO, CONSISTENTE EN EL	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO Cambio, ajuste y verificación poecificas que se encuentren	
		RRASTRILLO 4 SOLES CP	JOHN DEERE		CIOS A TRAC	1 1 1 TORES I 1 Servici del cor dañade en la si	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prevafinación del motor, cambio combustible y aire (interior y exte motor y anticongelante, revisión rellenado de niveles y revisión de SERVICIO AL SITEMA HIDRAULIC CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento de alguna o	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN entivo consistente en la de filtros de aceite de n de sistema de frenos, I sistema eléctrico. CO, CONSISTENTE EN EL sistente en el desmontaje, algunas de las piezas es onformidad con la lista de r REFACCIONES E INSUMOS	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, ajuste y verificación pecificas que se encuentren efacciones que se mencionan	
		MANTENIMIENTO A TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE		CIOS A TRAC	1 1 1 TORES I 1 Servici del cor dañade en la si	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE MPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prevafinación del motor, cambio combustible y aire (interior y exte motor y anticongelante, revisión de servicio AL SITEMA HIDRAULIC CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento de alguna o is y que sea necesario sustituir, de caguiente sección:	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN entivo consistente en la de filtros de aceite, riori, cambio de aceite de n de sistema de frenos, I sistema eléctrico. CO, CONSISTENTE EN EL SISTEMA DE ASPERACIONES E INSUMOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CO, CONSISTENTE EN EL CO, CONSISTENTE EN EL SISTEMA DE ASPERACIONES E INSUMOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, ajuste y verificación pecificas que se encuentren efacciones que se mencionan	
		MANTENIMIENTO A TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE		CIOS A TRAC	1 TORES E 1 Servici del cor dañade en la si LISTAL	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN BASES DE MAZA PARA SOLES PATA BASE DE IMPLEMENTOS TECAMAC Servicio de mantenimiento prevafinación del motor, cambio combustible y aire (interior y exte motor y anticongelante, revisiór rellenado de niveles y revisión de SERVICIO AL SITEMA HIDRAULIG CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento de alguna o is y que sea necesario sustituir, de ciguiente sección: DO DE REFACCIONES LISTADO DE I SERVICIO MOTOR	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN entivo consistente en la de filtros de aceite, ríori, cambio de aceite de n de sistema de frenos, l sistema eléctrico. CO, CONSISTENTE EN EL SISTEMA EL SISTEMA EL SISTEMA EL SISTEMA EL SISTEMA EL SISTEMA EL SISTEMA EL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	DESGASTADOS POR USO ROTAS NO TIENE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, ajuste y verificación pecificas que se encuentren efacciones que se mencionan QUE SE DEBERÁN OFERTAR	





					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS																	
1C-02	MANTENIMIENTO A TRACTOR AGRICOLA FORD 6600 CP	FORD	6600	SERVICIO	1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS																	
						de mantenimiento correctivo con																			
						recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de o																			
						guiente sección:	omormidad com la lista de l	eracciones que se mencionan																	
						O DE REFACCIONES LISTADO DE	REFACCIONES E INSUMOS	QUE SE DEBERÁN OFERTAR																	
								1	CORREGIR FUGAS DE ACEITE DEL FRENO LA DO DERECHO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGAS DE ACEITE														
					1	REPARACION DE TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTE POR USO																	
					2	LLANTAS DELANTERAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS POR USO Y TIEMPO																	
					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite. combustible y alre (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema defectrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS																	
	MANTENIMIENTO A TRACTOR JOHN					1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS																
10.00	DEERE 2020 CP	101111 05505		05514010		o de mantenimiento correctivo con																			
1C-03	(CAMPO	JOHN DEERE	2020	SERVICIO		recto funcionamiento de alguna o s y que sea necesario sustituir, de o																			
	EXPERIMENTAL					guiente sección:	omormaaa coma nata de r	eracciones que se mencionan																	
	TECAMAC)				LISTAD	O DE REFACCIONES LISTADO OS QUE SE DEBERÁN OFERTAR																			
								1	AJUSTE DE MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	MOROR EN MAL ESTADO														
					1	ALTERNADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO METE CARGA																	
								1	SERVICIO ELECTRICO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	REVICION PROFUNDA														
					1	MARCHA NUEVA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO SIRVE																	
					2 Sondoid	LLANTAS DELANTERAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS POR USO Y TIEMPO																	
					del corr	o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione O DE REFACCIONES QUE SE DEB	es que se mencionan en la																		
40.04	MANTENIMIENTO	HAYVINE 472	HAYVINE 472	SERVICIO	SERVICIO :	1	RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADO																
1D-01	A HAYVINE 472 NH CP 106517	HAYVINE 472 NH	HAYVINE 472 NH			SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIÓ	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	50	CUCHILLAS
					100	REMACHES CORTOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE																	





THE STATE OF THE S																			
					20	REMACHES LARGOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE											
					4	BUJES PARA RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE											
					10	TORNILLOS PARA BUJES 5/8 X 4 G 5/CON TUERCA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE											
					1	BANDA DE PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADA											
					30	TORNILLOS CON SUJETADORES DE GANCHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	NO TIENE DESGASTADOS											
					2	LLANTAS: 205/60 R15 95 H	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	CAMBIO POR DESGSTE USO Y TIEMPO											
					1	CADENAS DE RODILLO Y PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADA											
					1	CAJA DE BALERO CARDAN CON SEGUROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	ROTO											
					1	BALERO DE CARDAN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADO											
					1	BASE DE BUJE PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	NO TIENE											
					1	LAVADO Y ENGRASADO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
						o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione													
						O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		siguiente seccion:											
1D-02	MANTENIMIENTO A SEMBRADORA	SEMBRADORA	SEMPDADODA	SERVICIO	13	MANGUERAS SEMILLERAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	EN MAL ESTADO											
10-02	GRANO PEQUEÑO CP 95209	SEMBRADORA	SEMBRADORA	SERVICIO	13	MANGUERAS FERTILIZADORAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	EN MAL ESTADO											
						MANTENIMIENTO GENERAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO											
						o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione													
						O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		iguiente seccion.											
					LIGIAL	O DE REI AGGIONES QUE DE DEDI	COTIZAR UNIDAD DE												
					1	MANTENIMIENTO GENERAL	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	ES NECESARIO PARA JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR											
					2	CHECAR EMBOLO	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	DESEMPEÑO EN EL TRABAJO											
					1	GANCHOS DE RASTILLO	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	NO TIENE											
					1	REPARACION DE LAMINAS	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO											
	MANTENIMIENTO EMPACADORA 337			SERVICIO	SERVICIO		SINCHOS	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTADOS POR USO										
1D-03	CP 68 359 TECAMAC	JOHN DEERE	JHON DEERE			SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	1	CAMBIO DE BALEROS	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTADOS POR USO				
																1	CUCHILLAS RELLENO DE BALEROS DE	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO
																		1	VOLANTE
					1	CLUCHS	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	USO Y TIEMPO EVITA DAÑOS Y SON DE											
					30	FUSIBLES DE VOLANTE	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	CONSUMO EVITA DAÑOS Y SON DE											
					30	FUSIBLES DE CORTADOR FUSIBLES	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	CONSUMO EVITA DAÑOS Y SON DE											
					30	1 OUIDELO	SUSTITUCION	CONSUMO											





			I	1	Servici	o de mantenimiento correctivo con	cictonto an al docmontaio	cambio, ajuste v verificación
						recto funcionamiento las refaccione		
	MANTENIMIENTO					O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		
1D-04	RASTRA 26 DISCOS TECAMAC				1	LLANTAS 7 50-16	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIN	CORRECTICO Y/O CAMBIO
					Servici	o de mantenimiento correctivo con	cambio, ajuste y verificación	
						recto funcionamiento las refaccione		iguiente sección:
					LISTAE	O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		
	MANTENIMIENTO				1	CHECAR TRASMISION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	REMPLAZO
1D-05	A DESBARADORA CP TECAMAC	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	2	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	SUSTITUCION
					4	TORNILLOS DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	EN MAL ESTADO
						o de mantenimiento correctivo con		
					10.	recto funcionamiento las refaccione		iguiente sección:
					LISTAL	O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		
					3	CHECAR FLECHAS, CADENAS Y PLATOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO
1D-06	MANTENIMIENTO A SEMBRADORA MP 25 CP 62387	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	3	ENGRANES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTE POR USO
				6	CHAVETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	SE ENCUENTRA EN MALESTADO	
					3	REJAS GRANDES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTE POR FRICCION

PARTIDA 2:

CONS.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS Y/O REFACCIONES	OBSERVACIONES DE SERVICIO	OBSERVACIONES TECNICAS	
		MANTENIMIEN				AL DEL DEPARTAMENTO DE SERV	ICIOS GENERALES		
			MAQUINA	RIA MENOR I	DEL ÁRE	A DE SERVICIOS GENERALES			
	BAILARINA COMPACTADORA CON MOTOR A				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD MANTENIMIENTO PREVE	DE SERVICIO ENTIVO	POR
	GASOLINA DE				Servici	o de mantenimiento correctivo con	sistente en el desmontaje,	cambio, ajuste y verific	ación
	CUATRO TIEMPOS				del cor	recto funcionamiento las refaccione	es que se mencionan en la	siguiente sección:	
	DE 4.0 HP/3600				LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEB	ERÁN OFERTAR		
2-01	RPM GOLPES POR	VEKCER	BV800UK.	SERVICIO	1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
	MINUTO 600 A 650				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
	FUERZA DE				1	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
	IMPACTO 18 KN (1835 KG.) MARCA VEKCER MODELO BV800UK.				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SEI		
	REVOLVEDORA				1	Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD	DE SERVICIO	POR
	DE CONCRETO DE					<u>preventivo</u>	MANTENIMIENTO PREVE	NTIVO	
	UN SACO				Servici	o de mantenimiento correctivo con	sistente en el desmontaje,	cambio, ajuste y verific	aciór
	REFORZADA					recto funcionamiento las refaccione		siguiente sección:	
	CHASIS EN TIPO V				LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEB			
	COFRE PARA				1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
	PROTECCIÓN DE				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
	MOTOR LLANTAS				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
	R14 PARA	VEVOED	D 4 4 0 1 11/4 0	0550/1010	1	BALEROS	COTIZAR UNIDAD DE SEI	RVICIO SUSTITUCIÓN	
2-02	REMOLCAR MOTOR A GASOLINA DE 10 HP CAPACIDAD DE POSICIÓN DE TRABAJO DE 1 SACO (280 L) MARCA VEKCER MODELO RA1SUK10.	VEKCER	RA1SUK10	SERVICIO	1	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SEI		
2-03	ROMPEDOR ELECTRICO HM1801 MARCA MAKITA 286MM (1- 8") ZANCO HEX	MAKITA	HM1801	SERVICIO	del cor	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con recto funcionamiento las refaccione O DE REFACCIONES QUE SE DEB	es que se mencionan en la	cambio, ajuste y verific	POR
	BAJA VIBRACION				1 INTERRUPTOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUS			RVICIO SUSTITUCIÓN	
	ALTO				1	PALANCA DEL INTERRUPTOR	COTIZAR UNIDAD DE SEI		
	DESEMPEÑO DE		l		1	PLACA CUBRE POLVO	COTIZAR UNIDAD DE SEI		





	1911-197															
		DEMOLICION POTENCIA 2000 W ENERGIA IMPACTO 63J POR MINUTO 1100 DIMENSIONALES: 824X148X624MM 32-1/2"X5-7/8"X24- 1/2" PESO NETO: HMM1801: 297 KG 65.61LBS)				1	RESPUESTO DE CINCEL BIT WITHHOUT COLLAR	COTIZAR UNIDAD DE SEF								
		COMPRESOR				1	Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD	DE SERVICIO POR							
	2-04	VERTICAL GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE	GLADIATOR PRO	CE 8100/120M	SERVICIO	del cor	preventivo o de mantenimiento correctivo co recto funcionamiento las refaccior IO DE REFACCIONES QUE SE DEI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL	es que se mencionan en la s	cambio, ajuste y verificación iquiente sección:							
		TANQUE 100 L.				1	VALVULA DE SALIDA	COTIZAR UNIDAD DE SER								
		CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD MANTENIMIENTO PREVE	DE SERVICIO POR							
		CILINDRADA 36.3				Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, camb del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguier										
		CM3 POTENCIA 1.9					O DE REFACCIONES QUE SE DEI		7							
		HP /1.4 KW				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SER	RVICIO SUSTITUCIÓN							
	2-05.01	VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM	STHIL	KM 131	SERVICIO	1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SER								
		VOLUMEN DEL				1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SER								
		TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131				1	BARRA CADENA	COTIZAR UNIDAD DE SER COTIZAR UNIDAD DE SER								
		KWIISI					Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD	DE SERVICIO POR							
						1	preventivo	MANTENIMIENTO PREVE								
							Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y									
		CORTA CETOS DE					recto funcionamiento las refaccior		siguiente sección:							
		EXTENCION MCA			SERVICIO		LISTAL	O DE REFACCIONES QUE SE DEI								
		STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE								
	2-05.02	HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM	STHIL	KM 131		1	CARBURADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE								
		VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE				1	PISTON CON ANILLOS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE								
		0.71 L. MODELO KM 131				1	BARRA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE								
						1	CADENA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE								
						1	Servicio de mantenimiento preventivo	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO								
							o de mantenimiento correctivo cor									
		CORTA CETOS DE					, ajuste y verificación del cor ones que se mencionan en la sigui									
		EXTENCION MCA STHIL MOTOR					O DE REFACCIONES QUE SE DEI									
		CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN								
	2-05.03	VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL	STHIL	KM 131	SERVICIO	1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-							
		TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO				1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN								
		KM 131				1	BARRA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN								
						1	CADENA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN								
	CIN MOTOR DE 41.5 CC CON			1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
		B452RM	SERVICIO	Servici	o de mantenimiento correctivo cor											
					-			02.000					GERVIOIO	cambio	, ajuste y verificación del cor	recto funcionamiento las
	1	CABEZAL DE														
	CORTE DE ARNEZ			LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEI	BEKAN OFERTAR										





	CUCHILLA DE CORTE Y JUEGO DE HERRAMIENTA				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN										
	SU MODELO B452 RM				1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN										
					1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN										
					1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-									
					1	CAJA DE ENGRANE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN										
					1	CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN										
					1	CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN										
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO										
					Servici	l o de mantenimiento correctivo con	PREVENTIVO sistente en el desmontaje.										
					cambio	, ajuste y verificación del corr	ecto funcionamiento las										
						ones que se mencionan en la sigui O DE REFACCIONES QUE SE DEE											
	DESBROZADORA				LISTAL	O DE REFACCIONES QUE SE DEE	COTIZAR UNIDAD DE										
	MARCA SHINDAWA MODELO B452RM				1	BUJIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
2-06.02	CIN MOTOR DE 41.5 CC CON CABEZAL DE	SHINDAWA	B452RM	SERVICIO	1	PISTON CON ANILLOS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
2-00.02	CORTE DE ARNEZ CUCHILLA DE CORTE Y JUEGO	SHINDAWA	B432RM	SERVICIO	SERVICIO	1	CARBURADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE									
	DE HERRAMIENTA SU MODELO B452 RM	ENTA				1	CHICOTE COMPLETO	SERVICIO SUSTITUCIÓN	-								
	Kill							1	CAJA DE ENGRANE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN							
								1	CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN							
					1	CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
					Servici	o de mantenimiento correctivo con											
						, ajuste y verificación del corr											
						ones que se mencionan en la sigui O DE REFACCIONES QUE SE DEE											
	DESBROZADORA				LIGIAL	TE NEI AGGIONEG WOL OL DEC	COTIZAR UNIDAD DE										
	MARCA SHINDAWA MODELO B452RM										1						
2-06.03	CIN MOTOR DE 41.5 CC CON CABEZAL DE	SHINDAWA	B452RM	SERVICIO	1	PISTON CON ANILLOS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
2 53.00	CORTE DE ARNEZ CUCHILLA DE CORTE Y JUEGO		vzum		1	CARBURADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
	DE HERRAMIENTA SU MODELO B452 RM													1	CHICOTE COMPLETO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	-
										1	CAJA DE ENGRANE	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE					
					1	CILINDRO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
	MOTOSIERRA				1	CABEZAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE										
2-07	MARCA STIHL MODELO MS 250 MOTOR DOS	STIHL	MS 250	SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento preventivo	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
 _																	





	Market 1									
		TIEMPOS					o de mantenimiento correctivo co			
		POTENCIA 3.1 HP /2.3 KW					o, ajuste y verificación del co			
		CILINDRADA 45.4					ones que se mencionan en la sigu DO DE REFACCIONES QUE SE DE			
		CM3 PESO SIN				LIOTAL	DE REI AGGIONEO QUE DE DE	COTIZAR UNIDAD DE		
		CONJUNTO DE				1	BUJIA	SERVICIO		
		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE						SUSTITUCIÓN		
		CORTE 45-50 CM 18-20" PASO DE				1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE				1	BARRA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		ACEITE 0.2 L.				1	CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO	-	
						1	PISTON CON ANILLOS	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO		
						1	CADENA	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO		
						1	Servicio de mantenimiento	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR		
						Servici	preventivo o de mantenimiento correctivo co	MANTENIMIENTO PREVENTIVO nsistente en el desmontaje.		
		MOTOSIERRA					o, ajuste y verificación del con			
		MARCA STIHL MS					ones que se mencionan en la sigu DO DE REFACCIONES QUE SE DE			
		661 MOTOR STIHL 2-MX POTENCIA				LISTAL	DO DE REFACCIONES QUE SE DE	COTIZAR UNIDAD DE		
		7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG				1	BUJIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN		
	I ONGITUD DE	STIHL	MS 661	SERVICIO	1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
		DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE				1	BARRA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE				1	CADENA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		ACEITE 0.4 L.				1	CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-	
						1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
							1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
						cambio refacci	o de mantenimiento correctivo co o, ajuste y verificación del co ones que se mencionan en la sigu	nsistente en el desmontaje, recto funcionamiento las iente sección:		
						LISTAL	OO DE REFACCIONES QUE SE DE T	COTIZAR UNIDAD DE		
		,				1	JGO DE CUCHILLAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		TRACTORES PODADORES HUSQVARNA		TO 5 - 1 - 1	AFD: #215	1	LLANTAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
	2-09.01	TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS	HUSQVARNA	TS254G	SERVICIO	1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		26HP.				2	BOBINAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
						1	BANDA DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
							1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
						1	BANDA DE MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
		TRACTORES PODADORES HUSQVARNA				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO		
	HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP.	HUSQVARNA OR	TS254G SEF	SERVICIO	cambio	o de mantenimiento correctivo co o, ajuste y verificación del co ones que se mencionan en la sigu	recto funcionamiento las			
						OO DE REFACCIONES QUE SE DE				





						1	JGO DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
						1	LLANTAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																				
						1	CARBURADOR	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																				
						2	BOBINAS	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																				
						1	BANDA DE CUCHILLAS	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																				
						1	CHICOTE COMPLETO	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																				
						1	BANDA DE MOTOR	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																				
							Servicio de mantenimiento	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR																				
						1 Servicio	preventivo o de mantenimiento correctivo con	MANTENIMIENTO PREVENTIVO																				
						cambio	o, ajuste y verificación del corr	recto funcionamiento las																				
							efacciones que se mencionan en la siguiente sección: ISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR																					
						LISTAL	DO DE REFAULIONES QUE SE DEL	COTIZAR UNIDAD DE	-																			
		TRACTORES			SERVICIO		1	JGO DE CUCHILLAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																			
	0.00.00	PODADORES HUSQVARNA	LUIGOVADNA	T00540				SERVICIO	1	LLANTAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN																	
		TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP.	HUSQVARNA	TS254G	SERVICIO	1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
						2	BOBINAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
						1	BANDA DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
						1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-																			
						1	BANDA DE MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
							1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO																			
						Servici	o de mantenimiento correctivo con																					
		GENERADOR				cambio	o, ajuste y verificación del corr	recto funcionamiento las																				
		SOLDADOR MCA.					ones que se mencionan en la sigui																					
		BULLDOG CON				LISTAE	OO DE REFACCIONES QUE SE DEE	COTIZAR UNIDAD DE																				
	2-10	MOTOR A GASOLINA DE 5500 W DE 9 HP	BULLDOG	K2708-2	SERVICIO	1	FILTRO DE AIRE	SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
		TANQUE DE GASOLINA DE 7.2 LITROS 120/240 A.				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
						1	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																				
				1	LLAVE DE GASOLINA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																						
		MAQUINA DE				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO																				
		SOLDAR INVERSORA DE 200 AMPERES	page 6	4 DOTTO:	05071212	cambio	io de mantenimiento correctivo con o, ajuste y verificación del corr cones que se mencionan en la sigui	recto funcionamiento las	-																			
		ARCTRON 200	SERVICIO		DO DE REFACCIONES QUE SE DEE	BERÁN OFERTAR																						
		INFRA AR	ARCTRON 200 S	JERVICIO						_ SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO .	, JERVICIO -	5 SERVICIO	5 SERVICIO	JERVICIO -	JERVICIO -	, SEKVICIO -	, JERVICIO	SERVICIO -	. OZKVIOIO	321(11010	, SERVICIO -	U SERVICIO	1	TARJETA DE CONTROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
				1	IGBTS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																						
		1					ı	300301011																				





						1	TRANSISTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-																						
						1	DIODOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																							
						1	KIT DE CABLES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																							
						1	JUEGO DE PINZAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																							
						1	<u>Servicio de mantenimiento</u> <u>preventivo</u>	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO																							
							o de mantenimiento correctivo con																								
							, ajuste y verificación del corr ones que se mencionan en la siguie																								
							O DE REFACCIONES QUE SE DEB																								
		DI ANTA DADA				1	TARJETA DE CONTROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-																						
	2-12	PLANTA PARA SOLDAR INFRA ELECTRICA MI 265 L CA/CD 250 A 30	INFRA	MI 265	SERVICIO	1	SELECTOR DE AMPERAJE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																							
		V.					1	TRANSISTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN																						
									1	DIODOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																				
						1	KIT DE CABLES	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																							
						1	JUEGO DE PINZAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN																							
								1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO																					
						Servici	o de mantenimiento correctivo con																								
						cambio, ajuste y verificación del corre refacciones que se mencionan en la siguier																									
							RIMH152B SERVICIO										ones que se mencionan en la siguie O DE REFACCIONES QUE SE DEB														
				RIMH152B SFRVICIO				LISTAL	DE KEFACCIONES QUE SE DEB	COTIZAR UNIDAD DE																					
	2-13	COMPRESORA 150 LTS 2HP	RIDMEX		RIMH152B SERVICIO			RIMH152B SERVICIO	RIMH152B SERVICIO	RIMH152B SERVICIO	1	FILTROS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	-																	
	2-13	VERTICAL RIDMEX MOD. RIMH152B	KIDINEA	Kimirioza	528 SERVICIO						SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	52B SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	CERTIFIC	CERTICIO	CERTICIO	CERTICIO	GERVIOIO		1	BANDA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	
																				1	RUEDAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE									
						1	CABEZAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																							
			1					LAZIDAR UNUJAD DE																							
						1	VALVULA DE SALIDA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	-																						
						1	VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	-																						
						1 Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO sistente en el desmontaie.																							
						1 Servicion cambio	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con . ajuste y verificación del corr	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO sistente en el desmontaje, ecto funcionamiento las	-																						
						1 Servicion cambio refaccion refacci	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con a ajuste y verificación del corr	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO sistente en el desmontaje, ecto funcionamiento las inte sección:	-																						
						1 Servicion cambio refaccion refacci	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con . ajuste y verificación del corr	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO sistente en el desmontaje, ecto funcionamiento las inte sección: ERÁN OFERTAR																							
		ASPIRADORA MADOA STIJIJ	CTIIII	\$5.400	SEDMOIO	1 Servicion cambio refaccion refacci	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con a ajuste y verificación del corr	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO sistente en el desmontaje, ecto funcionamiento las ente sección: ERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-																						
	2-14.1	ASPIRADORA MARCA STIHL MODELO SE 122.	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1 Servicio cambio refaccio LISTAD	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con . ajuste y verificación del correctivo es emencionan en la siguio DO DE REFACCIONES QUE SE DEB	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTENTE en el desmontaje. ecto funcionamiento las ente sección: ERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	- - - -																						
	2-14.1	MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1 Servicio cambio refaccio LISTAD	Servicio de mantenimiento preventivo con de mantenimiento correctivo con a ajuste y verificación del corrones que se mencionan en la siguir O DE REFACCIONES QUE SE DEB	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO sistente en el desmontaje, ecto funcionamiento las inte sección: ERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	- - - -																						
	2-14.1	MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	Servicion cambio refaccion LISTAD 1	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento correctivo con ajuste y verificación del correctivo de con poes que se mencionan en la siguie no DE REFACCIONES QUE SE DEB CARTUCHO DE FILTRO TUBO DE ASPIRACIÓN DE PLASTICO TUBO DE ASPIRACIÓN DE	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTENTE en el desmontaje, ecto funcionamiento las ente sección: ERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO																							





1 BOQUILLA CON RANURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR SERVICIO POR SERVICIO POR	-
1 BOQUILLA DE ASPIRACION SERVICIO SUSTITUCIÓN UNIVERSAL SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR S	
Servicio de mantenimiento SERVICIO POR	-
1 preventivo MANTENIMIENTO PREVENTIVO	-
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección:	-
LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR	1_
1 CARTUCHO DE FILTRO SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
ASPIRADORA TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN	-
2-14.2 MARCA STIHL MODELO SE 122. SERVICIO 1 TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA PARA SUELOS SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA CON CEPILLO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA CON RANURA SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 Servicio de mantenimiento POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO	-
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección:	-
ISTACLORIES QUE SE INFICIONAL QUE SE DEBERÁN OFERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR	
1 CARTUCHO DE FILTRO SERVICION SUSTITUCIÓN	-
ASPIRADORA TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN ASPIRADORA	-
2-14.3 MARCA STIHL STIHL SE 122. SERVICIO 1 TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA PARA SUELOS SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA CON CEPILLO SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 BOQUILLA CON RANURA SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR LINDAD DE	-
1 BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE COTIZAR UNIDAD DE COTIZAR UNIDAD DE	-
1 Servicio de mantenimiento SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	-
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje. cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección:	-
LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR	
2-14.4 ASPIRADORA MARCA STIHL STIHL SE 122. SERVICIO 1 CARTUCHO DE FILTRO SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
1 TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-
TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO TUBO DE ASPIRACIÓN DE SERVICIO	-
METAL SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	1





	MILITAN I																							
						1	BOQUILLA CON CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-															
						1	BOQUILLA CON RANURA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-															
						1	BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-															
						1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	-															
							de mantenimiento correctivo cons	sistente en el desmontaje.																
							, ajuste y verificación del corre ones que se mencionan en la siguie		-															
						LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEB		•															
						1	CARTUCHO DE FILTRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-															
		ASPIRADORA	07111	95.400	05DV1010	1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE PLASTICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-															
	2-14.5	MARCA STIHL MODELO SE 122.	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE METAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-															
						1	BOQUILLA PARA SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	-															
										.					BOQUILLA CON CEPILLO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	-							
									1	BOQUILLA CON RANURA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	-												
					1	BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	-																
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO																	
					SERVICIO SERVICIO		de mantenimiento correctivo con																	
							, ajuste y verificación del corr ones que se mencionan en la siguie																	
								LISTAD	O DE REFACCIONES QUE SE DEB	ERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE														
									1	CARTUCHO DE FILTRO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE													
	2-14.6	ASPIRADORA MARCA STIHL	STIHL	SE 122.		1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE PLASTICO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																
	2-14.0	MODELO SE 122.	CIMIL		_	SE 122. SERVICIO	. SERVICIO	SE 122. SERVICIO	SERVICIO	J. I.Z.	-	-			-		1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE METAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN	-				
						_												1	BOQUILLA PARA SUELOS	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE LA CON CEPILLO SERVICIO SERVICIO				
								_		1	BOQUILLA CON CEPILLO													
						1	BOQUILLA CON RANURA BOQUILLA DE ASPIRACIÓN	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																
						1	UNIVERSAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE																
						1	Servicio de mantenimiento preventivo	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO																
		DIII IDOSA SE					o de mantenimiento correctivo cons , ajuste y verificación del corre																	
		PULIDORA DE PISO D-2015 HP				refaccio	ones que se mencionan en la siguie	ente sección:																
	2-15	CON 175 PHP	MASISA.	D-2015	SERVICIO	SERVICIO	1	O DE REFACCIONES QUE SE DEB	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN															
											-						_							1
			<u></u>	1	FUNDAS DE PUÑOS PARA MANERAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-																	





						1	CLAVIJA DE USO RUDO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
						1	EXTENSIÓN DE CABLE DE USO RUDO 12 METROS CALIBRE 14	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO			
		HIDROLAVADORA INDUSTRIAL RB 400 POTENCIA 6.5				1	Servicio de mantenimiento preventivo	SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	2-16	HP MANGUERA DE ALTA PRESION 7.5 MTS CILINDRADA	STILL	RB400	SERVICIO	cambio refaccio	o de mantenimiento correctivo con: , ajuste y verificación del corr ones que se mencionan en la siguie	ecto funcionamiento las ente sección:	-		
		196 CC PESI 41 KG PRESION 2700 A 3000 PSI.				1 1	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PISTOLA DE ALTA PRESIÓN	ERÁN OFERTAR			
						1	BOQUILLA ROTATIVA				
		HIDROLAVADORA PROFESIONAL DE ALTA PRESION RE 130 PLUS				1 Sandal	Servicio de mantenimiento preventivo o de mantenimiento con:	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	2-17	VOLTAJE 120 V MANGUERA DE	STIHL	RE 130	SERVICIO	cambio	, ajuste y verificación del corr	ecto funcionamiento las	-		
		ALTA PRESION 9 METROS PESO					ciones que se mencionan en la siguiente sección: DO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR				
		20.1 KG PRESION				1	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN				
		MAXIMA: 1595 PSI MARCA STIHL.				1	PISTOLA DE ALTA PRESIÓN BOQUILLA ROTATIVA				
						1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	SOPLADORA					Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las					
						refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR					
	EB 770 MOTOF CC TAN	SHINDAWA MOD. EB 770RT CON		EB 770RT		LISTAL	DO DE REFACCIONES QUE SE DEB	COTIZAR UNIDAD DE			
		MOTOR DE 63.3 CC TANQUE DE	SHINDAWA		SERVICIO	1	BUJIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN			
	2-18	-18 GASOLINA 1.8 LTS VELOCIDAD AIRE 1290 M3/H				1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
		VELOCIDAD MAXIMA: 1046 M/SG				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-		
						1	CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
						1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
		MAQUINA SECCIONAL K-50					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO		
		PARA LIMPIZA DE TUBERIA DE 3/4" A				Servicio	o de mantenimiento correctivo con:	PREVENTIVO sistente en el desmontaie.			
		4" RIDGID CON				cambio	, ajuste y verificación del corr	ecto funcionamiento las	-		
		CHICOTES					ones que se mencionan en la siguie O DE REFACCIONES QUE SE DEB				
	2-19	ADAPTADOR DE 25 X 5/16" DE CABLE DE SONDA	RIDGID	K-50	SERVICIO	1	CABLE SONDA MODELO C9 5/8 X 3MTS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
		DE BULBO ADAPTADOR DE 35 X 3/8" DE				1	CABLE DE DRENAJE C-8 5/8 X 8"	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
		CABLE DE SONDA DE BULBO.				1	KIT DE PUNTAS DE CORTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN			
	2-20 MANTENIMIENTO A GRAVELY PRO WALK 36 CP118737	WALK 36	GRAVELY PRO	SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite combustible y aire, cambio de aceite de motor, lavado de sistema de inyección, y de escape, eliminación de residuos, ajuste de sistema de corte	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
					cambio	o de mantenimiento correctivo con , ajuste y verificación del corr	ecto funcionamiento las	_			
							ones que se mencionan en la siguie O DE REFACCIONES QUE SE DEB				
					1	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN				
								_			





						1	BANDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
						1	FILTRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
						1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite combustible y aire, cambio de aceite de motor, lavado de sistema de inyección, y de escape, eliminación de residuos, ajuste de sistema de corte	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		MANTENIMIENTO							
	2-21	A GRAVELY PRO WALK 36	WALK 36	GRAVELY PRO	SERVICIO		ones que se mencionan en la siguie		
		CP118738				_	O DE REFACCIONES QUE SE DEBI		
						1	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
						1	BANDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
						1	FILTRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	-

Los servicios serán brindados en las instalaciones del Campus Montecillo, dentro del tiempo de ejecución de los servicios que oferte el proveedor adjudicado, a partir de la formalización del contrato respectivo.

El proveedor adjudicado deberá considerar la herramienta y equipo necesario para la prestación del servicio, por lo que no se realizará cargo o condición alguna de manera adicional a la Institución con motivo de dichos rubros.

5. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

Con fundamento en el artículo 68 de la LAASSP, el contrato será abierto, acotando que la adjudicación es por el total, para lo cual, es requisito indispensable que se cotice la totalidad de las partidas que la componen, resultando los costos fijos durante la vigencia del contrato.

6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La vigencia del servicio es a partir de la firma del contrato y hasta el 23 de diciembre de 2025.

7. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios se brindarán en las Instalaciones del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, con domicilio en la Carretera Federal México – Texcoco, KM. 36.5, Col. Montecillo, Municipio Texcoco, Estado de México, C.P. 56264, dentro del plazo establecido en el Numeral 5 del presente Anexo Técnico.

8. LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES:

Para la prestación del servicio, no aplican.

9. VISITAS:

Para el presente proceso de contratación, no es necesario visita a las instalaciones.

10. NORMAS APLICABLES:

Los licitantes deberán presentar Carta Bajos Protesta de Decir Verdad en la que manifiesten que: "Que los SERVICIOS ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales aplicables".

11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:

En los términos de lo previsto por el artículo 75 de la Ley, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

Se le aplicará el 1% (el porcentaje podrás ser determinado de conformidad a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados) sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación.

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.





Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del administrador de contrato, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento de este.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

12. MUESTRAS Y MÉTODOS DE PRUEBA:

No aplica para el presente servicio

13. FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán dentro de los 17 días hábiles, contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. ANTICIPOS:

No aplica para el presente servicio.

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El administrador del contrato por parte del Colegio de Postgraduados será el Subdirector de Administración del Campus Montecillo que se encuentre en el cargo y/o la o el Encargado del Departamento de Campos Experimentales y de Servicios Generales que se encuentre en el cargo, con dirección en el Km. 36.5 de la Carretera Federal México – Texcoco, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56264.

16. MECANISMO DE EVALUACIÓN:

La evaluación del presente proceso de contratación se realizará mediante el método de puntos y porcentajes, conforme al "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, específicamente en lo que tiene que ver con su Sección Cuarta (CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS), determinándose la Matriz correspondiente dentro de la Convocatoria respectiva al procedimiento de licitación.

17. GARANTÍAS:

El licitante que resulte adjudicado deberá de hacer entrega de una Fianza con la que garantice el cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del contrato antes de I.V.A.

18. CAPACITACIÓN:

El equipo de trabajo que proponga el proveedor interesado deberá acreditar los conocimientos profesionales de cada uno de sus integrantes, a través de cedula o título profesional y diplomas o certificaciones, relacionado con el rubro de mantenimiento a tractores, maquinaria e implementos agrícolas y maquinaria menor o de servicios similares a los señalados en el presente Anexo Técnico.

El proveedor interesado deberá contar con la debida capacidad, experiencia y especialidad, así como cumplimiento de contratos, acreditable en el rubro de mantenimiento a equipos a los que se tiene necesidad de dar mantenimiento, misma que será establecida y medida conforme lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09/09/2010.

19. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:

No aplica para el presente servicio.

20. ENTREGABLES (TIPO, CARACTERÍSTICA Y PERIODICIDAD):





Reporte mensual de los servicios realizados, dicho reporte deberá de ir acompañado de un reporte fotográfico de los servicios realizados.

Dicho reporte, para proceder al pago de la facturación respectiva, deberá contar con la validación de la o el Encargado del Departamento de Campos Experimentales y/o el Subdirector de Administración del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, o a quien estos designen por escrito.

El reporte aludido en párrafos anteriores, deberá considerar el siguiente formato:

CONSEC.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTDAD	SERVICIOS Y/O REFACCIONES EJECUTADOS	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO REALIZADO
1							
2							

Así mismo, declaro que los precios arriba listados son fijos y firmes durante la vigencia del contrato, además de que la propuesta es en moneda nacional (pesos mexicanos).

No se realizarán cobros adicionales por el traslado, manejo, herramientas o equipos que sean necesarios para la prestación del servicio.

De igual manera, acepto que el pago de los servicios objeto de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma.

21. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS:

Conforme al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el OFERENTE se obliga a que el SERVICIO se realice a entera satisfacción del Colegio de Posgraduados, por lo que el OFERENTE responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del SERVICIO, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Anexo Técnico y en el Código Civil Federal.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

El OFERENTE no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 67 penúltimo párrafo de la LAASSP se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

23. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Para tal efecto el licitante deberá requisitar el AnexoT11 (garantías, forma, lugar y tiempo de entrega de los bienes)

ATENTAMENTE EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA
SR. ______
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)





ANEXO A1: ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(nombre) manifi	esto bajo protesta de	decir verda	d, que los c	latos aquí asen	tados, son c	ciertos y han sido
presente Convocato CONTRATACIÓN DE	oria a la LICITACIÓN PI EL "SERVICIO DE M	cuento con facultades ÚBLICA NACIONAL ELE ANTENIMIENTO A TF NTALES DEL CAMPUS	CTRÓNICA NÚ ACTORES, IM	MERO LA-08 IPLEMENTO	8-izc-008izc999 S Agricolas)-N-153-2025 Y MAQUINA	REFERENTE A LA
		a o moral)					,
		nte:					
Colonia:		Delegación o Mun	icipio:				
Código Postal	Entidac	Federativa:					
		Fax:					
Núm. de escritura (s Fecha (s):		que consta su acta con _	stitutiva:				
Reformas o modifica	aciones al acta constit	 :utiva:					
Nombre completo		del Notario Público	ante el cu	al se dio	fe de las esc	crituras arri	ba mencionadas:
Relación de Accionis							
		UTIVA O ACTIVIDA				DE PER: 	
Nombre	del	apoderado		legal	0		representante:
Datos de las escr		as que le fueron c	torgadas las	facultades	sus poderes.	- Escritura	pública número:
Nombre, número y	lugar del Notario Públ	ico ante el cual se pro	tocolizó:				
Nombre	del	rep	resentante		del		licitante:
	ituras públicas en Fecha:	as que le fueron o	torgadas las	facultades	sus poderes.	- Escritura	pública número:
		ico ante el cual se pro	tocolizó:		_		
los actos del proce	dimiento de la prese	el presente anexo es p ente licitación y, en s al, las que surtirán tod	u caso, del co	ontrato resp	ectivo, mismo	que servirá	para practicar las
	sto reconocer que la fi e Legal de la empresa	rma y antefirma que a antes descrita.	parece en est	e document	o me correspon	ide y median	te ella me ostento
		Firma		Ar	ite Firma		
		/-					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma; Lugar y fecha





ANEXO A2: MANIFIESTO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2025

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", manifiesto que mi dirección de correo electrónico es la siguiente:

XXXXXX (indicar la dirección completa de correo electrónico).

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ______, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", manifiesto que la dirección de correo electrónico de mi representada es la siguiente:

- XXXXXX (indicar la dirección completa de correo electrónico).

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)





ANEXO A3: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2025

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

➢ QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número _____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. AUNADO A LO ANTERIOR TANTO MI REPRESENTADA, COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS.

> A T E N T A M E N T E EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)





ANEXO A4: DECLARACIONES DE INTEGRIDAD

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2025

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número _____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que conozco plenamente el contenido del Articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación; así como sus alcances legales, y que no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refiere la fracción VII de dicho Articulo.
- > Que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- > Que los SERVICIOS ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales aplicables.
- Prohibido a cualquier persona fisica o moral el uso de su personalidad juridíca para eludir el cumplimiento de obligaciones y perjudicar intereses públicos o privados. Para ello, se aplicarán acciones fiscalizadoras y politicas de transparencia en el sector privado cuando participe de recursos públicos, incluyendo el levantamiento del velo corporativo, a efecto de evitar como causal excluyente de responsabilidad de la persona servidora pública o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, el empleo de una personalidad juridíca colectiva. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable".
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.
- > Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria a la licitación.
- > Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.





- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuetro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que los SERVICIOS ofertados cumplen con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con el decreto del 05 de septiembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, art. 22 y 26, "tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, deberán requerirse certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales....". (solo en caso de aplicar)
- Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los servicios a cotizar.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- Que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podre manifestar que el personal propuesto será el entregue los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados
- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que se tiene pleno conocimiento de los alcances contenidos dentro del Anexo Segundo del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Coceciones", respecto a la presentación del MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, siendo responsabilidad de mi representada la optatividad de presentar dicho manifiesto.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de "LA LGRA" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abtendre de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:
- I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a una persona servidora pública o a un tercero, a cambio de que dicha persona servidora pública realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otra persona servidora pública, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.
 - Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
- Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotizacion, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;





- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a una persona servidora pública a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier persona servidora pública, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación de la persona o personas servidoras públicas o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.
- > Que nos encontramos inscritos en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley.

Asi también, y en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- > Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Peparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025, contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- > Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.
- > Acepto como requisito en la presente Convocatoria que la formalización del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de instrumentos Jurídicos, para lo cual debo estar inscrito o realizar las gestiones correspondientes para registrarme en el Módulo aludido.

A T E N T A M E N T E EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)





ANEXO A8: ESTRATIFICACIÓN. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,. a	de	de 2025

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
	SERVICIOS			
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE
FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL
DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE (13)

El presente formato servirá de base para evaluar lo correspondiente al puntaje a asignar dentro del rubro T7.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
	PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)





NÚMERO	DESCRIPCIÓN
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU
	EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA
	ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN
	PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES
	QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.





ANEXO A9: MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Por medio del presente, me permito manifestar mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", por lo que me comprometo a participar en la totalidad del proceso y acepto la totalidad de las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva, así como las reglas que se establecen en la normatividad vigente de la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA LICITANTE





ANEXO A10: MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

	cipación conjunta que celebran por un parte, representada por en su carácter de
	quien en lo sucesivo se denominará "EL PARTICIPANTE A", y por otra, representada por, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PARTICIPANTE B", y cuando se haga referencia a
	n, se denominarán "LAS PARTES" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:
•	
, .	
(mencior	nar e identificar a cuantos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas)
1. "EL P	ARTICIPANTE "A" declara que:
1 -	1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según costa el testimonio de la
1	escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic notario
	público número, del, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número
	de fecha
1.2	2 Tiene el registro federal de contribuyentes número
1.3	3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente
	convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública númerode fecha
	, pasada ante la fe del Lic notario público número, del e
	inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número de fecha,
	manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma
4	alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
1.4	4 Su objeto social, entre otros corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos,
1.1	administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
1.3	5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en
	en
EL PARTICIPA	ANTE "B" declara que:
	2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2
2 -	1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según costa el testimonio de la
2	escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic notario
	público número, del, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número
	de fecha .
2.2	Tiene el registro federal de contribuyentes número
	Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente
	convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública númerode fecha
	, pasada ante la fe del Lic notario público número, del e
	inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número de fecha,
	manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma
	alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
2.4	4 Su objeto social, entre otros corresponde a:; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos,
	administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
2.5	5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado
	en

(Mencionar e identificar a cuantos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

- 3. "LAS PARTES" declaran que:
 - 3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025".

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264 Edificio de Dirección y Subdirección del Campus Montecillo – Primer Piso; Tel. +52 (55) 58045900, (595) 95 20200 Ext: 75033





3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en el procedimiento licitatorio, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes declaran que es su voluntad someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA	OBJETO "PARTICIPACIÓN CONJUNTA ". "LAS PARTES" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de licitación pública nacional presencial número y en caso de ser adjudicado el contrato, se obligan a prestar el servicio descrito en la convocatoria de la licitación, con la participación siguiente:
	PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).
	PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).
	(mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)
SEGUNDA	REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO. "LAS PARTES "aceptan expresamente designar como representante común al, a través del presente instrumento, poder especial para suscribir la proposición técnica y económica, firma del contrato, obligándose a perfeccionar este mandato ante notario público.
	Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, <u>aceptando expresamente que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidará o mancomunada, según se convenga, a responder ante el Colegio de Postgraduados, por la proposición que se presente y en su caso, por las obligaciones que se deriven del contrato, de resultar ganadores en el procedimiento.</u>
	Que al constituirse en avales y obligados solidarios renuncian al derecho de orden y exclusión.
TERCERA	DEL COBRO DE LAS FACTURAS. "LAS PARTES" convienen expresamente, que el "EL PARTICIPANTE A" , será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas que se generen de los trabajos que se deriven de la licitación objeto del presente instrumento.
CUARTA	VIGENCIA. "LAS PARTES "convienen en que la vigencia del presente convenio será la cobertura que tenga el procedimiento de licitación pública nacional presencial númeroy en caso de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en este y el que pudiera resultar de convenios de modificación, ampliación o adición.
QUINTA	OBLIGACIONES. "LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidaria y mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar
	En caso de resultar ganadora la proposición que presenten las empresas conjuntadas, se obligan a firmar el contrato correspondiente.
	"LAS PARTES", aceptan y se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario como se estipula en la cláusula segunda, a responder ante el colegio de postgraduados de las obligaciones contractuales a que hubiera lugar.
	"LAS PARTES" <u>aceptan y se obligan expresamente que el presente convenio, se haga constar en escritura pública, salvo</u> que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por

sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición





conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Texcoco estado de México, el día de de 2025.			
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"		
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO	(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO		





ANEXO A11: CARTA DE ACEPTACIÓN.

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ______, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando:

- El archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático.
- Que en el apartado de anexos genéricos no se encuentren los acuses de haber firmado electrónicamente las propuestas técnicas y/o económica.
- Que la firma electrónica de las propuestas técnica y/o económica no se encuentra a nombre de la razón social del licitante.
- Así como cualquier otra causa no imputable a la Convocante.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO A14: MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ______, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ______, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NO SE EJECUTAN CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO A15: MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ______, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ______, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NO SUBCONTRATAREMOS A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL FUNDAMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL





Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", presento el grupo de trabajo que prestara los servicios dedicados a la convocante:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL
CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República
Mexicana, según consta en la escritura pública número, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado
; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes, en relación a LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES
DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", presento el grupo de trabajo que prestara los servicios dedicados
a la convocante:

No.	Nombre del Profesional o Técnico que Realiza el Servicio	Certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, con que demuestre sus conocimientos
1		
2		
3		
4		

ATENTAMENTE

EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)





ANEXO ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 202X.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ______ de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado ______ ; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ______ en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025", manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando:

PARTIDA 1:

CONSE C	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS Y/O REFACCIONES	OBSERVACIONES DE SERVICIO	OBSERVACIONES TECNICAS	COSTO UNITARIO OFERTADO
					TRACTORES				
					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), mica prepurificadora, cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	\$
1A-1	MANTENIMIENTO A TRACTOR JD4455 CP 95208	JOHN DEERE	JD4455	SERVICIO	1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
						mantenimiento correctivo co			
						ste y verificación del correcto as piezas específicas que se	funcionamiento de alguna o		
						io sustituir, de conformidad (=	
						cionan en la siguiente secció			
						EREFACCIONES LISTADO DI BERÁN OFERTAR	E REFACCIONES E INSUMOS		
					1	SERVICO ELECTRICO (INSTALACION) TABLERO DE INDICADORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	INSTALASIÒN NUEVA, YA ESTA EN MAL ESTADO Y NO SIRVEN LOS INDICADORES	\$





 	1		1		1	LOCATION LINEDAD DE		
				1	ALTERNADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO FUNCIONA (QUEMADO)	\$
				1	MARCHA CARLES V. TERMINALES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO COMPLETO	\$
				1	CABLES Y TERMINALES PARA BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
				1	BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA	\$
				1	FLOTADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO FUNCIONA	\$
				1	BULBO PRESION DE ACEITE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO	\$
				1	BULBO TEMPERATURA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO	\$
				1	MANGUERA SUPERIOR DEL SIST. ENFRIAMIENTO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO	\$
				1	MANGUERA INFERIOR DEL SIS. DE ENFRIAMIENTO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO	\$
				1	ANTICONGELANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUSTITUCION POR SERVICIO	\$
				PARTES DE		SERVICIO SUSTITUCION	SERVICIO	
				1	REPUESTO DE LA CAJA DE DIRECCION Y/O ORBITROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGA ACEITE HIDRAULICO POR LAPARTE DE ARRIBA	\$
				1	CORRECCIÓN DE FUGAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CORREGIR FUGAS GENERALES DE TODO EL TRACTOR DE ACEITE HIDRAULICO-REVICION DE MANGUERAS Y COPLES	\$
				1	FILTRO TRANSMISION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	POR SEVICIO	\$
				1	PERNO BARRA DE TIRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO	\$
				1	PERNO BARRA TERCER PUNO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO	\$
				10	CHAVETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS	\$
				1	LABORATORIO BOMBA DE INYECCION E INYECTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	INYECTORES NUEVOS/SERVICIO O CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION, HECHA MUCHO HUMO	\$
				1	SISTEMA DE INYECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÔN	LABORATORIO, TARDA EN CARGAR Y SACA MUCHO HUMO	\$
				6	INYECTOR	COTIZAR SUSTITUCIÓN	YA NO PULVERIZAN BIEN REVISION, SE	\$ \$
				1	CAJA DE TRANSMISIÓN	REVISON PROFUNDA Y REPARACIÓN	NEUTRALIZAN LAS VELOCODADES	·
					CANICAS EN GENERAL	COTIZAR UNIDAD DE	CAMBIO POR NUEVO Y	\$
				1	RADIADOR KIT DE SELLOS CAJA DE	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	ORIGINAL	\$
				3	VALVULAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SELLOS CON RESPALDO	\$
				1	ORBITROLY/O CAJA DE DIRECCIÓN	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO Y REPARACION (DIRECCION DURA)	
				2	RETENES DE LA BARRA DE SENSIBILIDAD	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO Y REVISION	\$
				2	BANDA DE ACCESORIOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE	\$
				1	TAPON DE RADIADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO SIRVE	\$
					TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO SIRVE	\$
				1	LONA AMARILLA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADA POR EL SOL Y EL TIEMPO	\$
				1	FILTRO COMBUSTIBLE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICO A TODA LA RED TUVERIA DE DIESEL	\$
				2	LLANTA CON RIN DELANTERAS: 10.00-16	YA ESTAN EN MAL ESTADO POR EL USO	DESGASTE POR USO	\$
				1	TURBO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO O CAMBIO	\$
				1	BARRA DE TERCER PUNTO ORIGINAL	LAS QUE SE TIENEN NO DAN EL RENDIMIENTO SUFICIENTE PARA LO REQUERIDO	CAMBIO POR OROGINAL FERORZADA	\$
				1	CUBETA DE GRASA PARA BALEROS Y CHASIS	CONTEMPLAR QUE SON MANTENIMIENTOS COTIDIANOS Y PREVENTIVOS	ENGRASADO CONTINUO	\$
MANTENIMIENTO A TRACTOR	NEW HOLLAND	NH 7610	SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL	\$





	10000								
						aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.		TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	
					1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
							onsistente en el desmontaje. o funcionamiento de alguna o		
					algunas de l sea necesari	las piezas específicas que s io sustituir, de conformidad d	e encuentren dañadas y que con la lista de refacciones que	-	
					LISTADO DE		E REFACCIONES E INSUMOS		
					QUE SE DEE	CAJA DE VALVULAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	2 KIT DE REPUESTOS DE SELLOS CON RESPALDOS, SE DAÑAN POR LAS TANTAS MANIOBRAS DE	\$
					2	CONETOR HEMBRA Y	COTIZAR UNIDAD DE	IMPLEMENTOS CAMBIO	\$
					1	MACHO ASIENTO DE OPERADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ESTA EN MALAS CONDICIONES	\$
					1	SILENCIADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EL QUE TIENE YA NO SIRVE	\$
					1	SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO DE FUSIBLES Y RELEVADORES, 10, 20, 30 AMP	REVISION COMPLETA PARA IDENTIFICAR CORTOS Y QUE FUNCIONEN EL ALTERNADOR Y REGULADOR	\$
					2	CABLES Y TERMINALES PARA BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					1	BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA	\$
					1	SWICHST ORIGINAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	YA NO SIRVEL QUE TIENE	\$
					1	TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO	\$
					1	INDICADORES DE TABLERO RADIADOR NUEVO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO FUNCIONAN	\$ \$
					1	ORIGINAL DE	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SE CALIENTA EL MOTOR FALTA PARA DEPOSITAR	\$
					1	HERRAMIENTAS CADENAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	LAS HERRAMIENTAS	\$
					2	AJUSTADORAS DE BRAZOS DE LEVANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ROMPEN CONTINUAMENTE	
					1	CUBETA DE GRASA PARA CHASIS Y BALEROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIOS DE ENGRASADOS	\$
					1	REVICION DE BRAZOS DE LEVANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO MANTIENE LA POSICIÓN	\$
1A-03	MANTENIMIENTO A TRACTOR 66 10 -	NEW HOLLAND	66 10	SERVICIO	1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	\$,
1A-U3	107145	NEW HULLAND	00 10	SERVICIO	1 Servicio de	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
					cambio, ajus	ste y verificación del correcto	funcionamiento de alguna o		
					sea necesari		e encuentren dañadas y que con la lista de refacciones que	-	
							on la lista de refacciones que	-	





	1						E REFACCIONES E INSUMOS		
					PARTES ELI	BERÁN OFERTAR ECTRICAS			
					1	SERVICO ELECTRICO (INSTALACION) TABLERO DE INDICADORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVISION COMPLETA PARA IDENTIFICAR CORTOS Y QUE FUNCIONEN EL ALTERNADOR Y REGULADOR	\$
					1	ALTERNADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR QUE NO METE CARGA	\$
					1	JGO. BATERIA, CABLES Y TERMINALES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	BATERIA NO RETIENE CARGA/ TERMINALES EN MAL ESTADO	\$
					2	JUEGO CAJA DE VALVULAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE DESGASTAN POR EL USO	\$
					PARTES DE		COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		
					1	BARRA DEL TERCER PUNTO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE	\$
					1	PERNO BARRA DE TIRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE	\$
					2	CUÑAS DE MANGO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE	\$
					10	CHAVETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE	\$
					1	BANDAS DE ACCESORIOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE	\$
					1	SISTEMA DE INYECCION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE FURZA EL MOTOR AL DAR VUELTAS BRINCA	\$
					1	DIRECCIÓN ORBITROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	EL VOLANTE	\$
					1	BATERIA PALANCA DE CONTROL	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO RETIENE CARGA	\$
					1	HIDRAULICO CADENAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROTA, CAMBIO	\$
					1	AJUSTADORAS DE IMPLEMENTOS CUBETA DE GRASA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	UN PAR POR QUE YA ESTAN DESGASTADAS	\$
					1	PARA BALEROS Y CHASIS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PARA SERVICIO S POSTERIORES	
					1	ASIENTO DE OPERADOR TORNILLOS DE LA BASE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO	\$
					4	DE LA BARRA DE JALON	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	у
	MANTENIMIENTO A TRACTOR				1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINICIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
1A-04	AGRICOLA FORD 6600 CP 118668	FORD	6600	SERVICIO	cambio, ajus algunas de sea necesar se menciona	ste y verificación del correcto las piezas específicas que s io sustituir, de conformidad d an en la siguiente sección:	onsistente en el desmontaje, o funcionamiento de alguna o e encuentren dañadas y que con la lista de refacciones que E REFACCIONES E INSUMOS	-	
						BERÁN OFERTAR CONTRAPESOS	Τ	SON NECESARIOS PARA	\$
					1	ORIGINALES, MAESTRO Y DE MOCHILA KIT DE SELLOS CAJA DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	UN MEJOR CONTROL DE DIRECCION	\$
					2	VALVULAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO INSTALACION QUEMADA,	\$
					1	REVISION ELECTRICA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	CONTEMPLAR MANGUERAS AISLANTES	\$
						ALTERNADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SERVICIO O CAMBIO	\$
						MARCHA CADENAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO O CAMBIO	\$
					2	AJUSTADORAS DE BRAZOS DE LEVANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	* '





PERSONOS DE 2 ENGANCHE DE TERCER PUNTO SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE	\$
1 PERSONOS DE COTIZAR UNIDAD DE SUJECIÓN DE BARRA SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE DAÑA CONTINUAMENTE	\$
1 DIRECCION ASISTIDA, COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR QUE TIENE MUCHO JUEGO	\$
1 BATERIA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	YA NO RETIENE LA CARGA	\$
1 PARA CHASIS Y BALEROS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIOS POSTERIORES	\$
		\$ \$
Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor. cambio de filtros de aceite. combustible y aire (interior y exterior). Acambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	\$
1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO. CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
1A-05 MANTENIMIENTO TRACTOR AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 MANTENIMIENTO TRACTOR AGRICOLA JD 5090EH CP 118219 Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento de alguna o algunas de las piezas específicas que se encuentren dañadas y que sea necesario sustituir, de conformidad con la lista de refacciones que sea mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES LISTADO DE REFACCIONES E INSUMOS QUE SE DEBERÁN OFERTAR	_	
PARTES MECANICAS EN GENERAL		•
1 ACUMULADOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO RETIENE CARGA	\$
2 SELLOS COPLES CAJA COTIZAR UNIDAD DE DE VALV SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
2 PERNO BARRA DE TIRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE	\$
2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE PUNO SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE	\$
10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS	\$
OTROS SERVICIOS TENSOR DE BRAZO COTIZAR UNIDAD DE	NO TIENE. Y CONSTA DE	\$
1 LATERALCOMPLETO SERVICIO SUSTITUCIÓN SEDAZO DADA TRAMBA	TRES PIEZAS-	\$
1 DE DIESEL (TANQUE DE DIESEL) KIT DE SELLOS CAJA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUCIA	\$
1 VALVULAS SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
1 CALAVERA IZQUIERDA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROTA, CAMBIO	\$
		\$ \$
0.000		\$
Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	\$
1 CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO. CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaie, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento de alguna o algunas de las piezas específicas que se encuentren dañadas y que		





1 ALTERNADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICATION DE SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICATOR SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN REVENTO ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SERVIC	FUNCIONAN LOS DIDORES CIO NO CARGA SITADAS POR USO SATADAS POR USO STE POR USO	
QUE SE DEBERÁN OFERTIAR PARTES ELECTRICAS SERVICO ELECTRICO (INSTALACIÓN) 1 (INSTALACIÓN) 2 (INSTALACIÓN) 1 (INSTALACIÓN) 2 (INSTALACIÓN) 2 (INSTALACIÓN) 1 (INSTALACIÓN) 2 (INSTALACIÓN) 3 (INSTALACIÓN) 4 (INSTALACIÓN) 4 (INSTALACIÓN) 5 (INSTALACIÓN) 6 (INSTALACIÓN) 6 (INSTALACIÓN) 6 (INSTALACIÓN) 6 (INSTALACIÓN) 6 (INSTALACIÓN) 7 (INSTALACIÓN) 7 (INSTALACIÓN) 7 (INSTALACIÓN) 8 (INSTALACIÓ	FUNCIONAN LOS DIDORES CIO NO CARGA SITADAS POR USO SATADAS POR USO STE POR USO	
PARTES ELECTRICAS SERVICO ELECTRICO (INSTALACION) 1 (INSTALACION) 2 (INSTALACION) 3 (INSTALACION) 3 (INSTALACION) 4 (INSTALACION) 4 (INSTALACION) 4 (INSTALACION) 5 (INSTALAC	FUNCIONAN LOS DIDORES CIO NO CARGA SITADAS POR USO SATADAS POR USO STE POR USO	
SERVICO ELECTRICO (INSTALACION) TABLERO DE SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICADORES SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICADORES SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICADORES SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICADORES SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN REVENTO COTIZAR UNIDAD DE ORIGINA SERVICIO SUSTITUCIÓN REVENTO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN MOTOR SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTIZ	FUNCIONAN LOS DIDORES CIO NO CARGA SITADAS POR USO SATADAS POR USO STE POR USO	
1 ALTERNADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN INDICATION INDICATOR INDICADORES 1 ALTERNADOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN REVENTO ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN REVENTO ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SERV	DORES CIO NO CARGA SALAL, EL NUEVO SE SALADAS POR USO SALADAS POR USO MUY QUEMDOS EL CALOR DEL R STE POR USO SALATE POR U	
1 RADIADOR NUEVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN DEL SIST. 1 DEL SIST. ENPRIAMIENTO 2 DEL SIST. DE SERVICIO SUSTITUCIÓN ESERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN MOTOR MOTOR MOTOR MOTOR MOTOR MOTOR MOTOR DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTEXAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTEXAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTEXAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ASTE POR USO STEP POR USO ST	
ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCIÓN REVENTE	ASTE POR USO STADAS POR USO SATADAS POR USO SATADAS POR USO SATE POR	
1 DEL SIST. ERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: MANGUERA INFERIOR DEL SIS. DE ENFRIAMIENTO 1 DEL SIS. DE SERVICIO SUSTITUCIÓN MOTOR 1 JUEGO CAJA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN MOTOR 1 JUEGO CAJA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS: 1 BATERIA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS: 1 BARRA DEL TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION SOL Y CONTAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CONTAR UNIDA	ASTADAS POR USO STADAS POR USO MUY QUEMDOS SEL CALOR DEL STE POR USO STE POR USO	
1 DEL SIS. DE ENFRIAMIENTO 1 JGO.CABLES PARA BATERIA Y TERMINALES SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 JUEGO CAJA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 VALVULAS SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BATERIA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BARRA DEL TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA DE TIRO SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA DE TIRO SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNOBARRA DE LOTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNOBARRA DE LOTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNOBARRA DE LOTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNOBARRA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 3 PARRILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN EN MAL	MUY QUEMDOS \$ EL CALOR DEL \$ STE POR USO \$	
1 BATERIA Y TERMINALES SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 JUEGO CAJA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN MOTOR 1 BATERIA SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE	### CALOR DEL ###################################	
1 BATERIA SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 BATERIA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 BARRA DEL TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 2 PERNO BARRA DE TIRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 BANDAS DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 PARRILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGAS	0	
1 BATERIA SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIC. 1 BARRA DEL TERCER COTIZAR UNIDAD DE PUNTO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 2 PERNO BARRA DETIRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUST	\$,
1 PUNTO SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA DE TIRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO S	ASTE POR USO STE POR USO	
2 PERNO BARRA DE TIRO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 2 PERNO BARRA TERCER COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CO SERVICIO SUSTITUCIÓN DE MALE ACCESORIOS DE COTIZAR UNIDAD DE ACCESORIOS SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE DESGA: 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGA: 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE EN MALE COTIZAR UNIDAD DE VA NO	ASTE POR USO ASTE POR USO \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	
2 PUNO SERVICIO SUSTITUCIÓN 10 CHAVETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y COTIZAR UNIDAD DE ACCESORIOS DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO	ASTE POR USO \$	
1 LONA AMARILLA COTIZAR UNIDAD DE EN MAL SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 BANDAS DE COTIZAR UNIDAD DE ACCESORIOS 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE EN MAL	151E PUR USU	
1 LONA AMARKILA SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CO 1 BANDAS DE COTIZAR UNIDAD DE ACCESORIOS SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE EN MAL 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE YA NO	I ECTADO DOD EL A	,
1 ACCESORIOS SERVICIO SUSTITUCIÓN DESIGNA 1 PARRILLA COTIZAR UNIDAD DE EN MAL 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE YA NO	CLIMAS	,
1 PARKILLA SERVICIO SUSTITUCIÓN EN MAL 1 CAMBIO DE BOMBA DE COTIZAR UNIDAD DE YA NO	ASTADA	,
	LESTADO	
INTECCION ORIGINAL SERVICIO SUSTITUCION CAPACI	CIDAD	,
1 AJUSTADORAS DE BRAZOS SERVICIO SUSTITUCIÓN EL A. IMPLEM	JUSTE DE LOS MENTOS	
	ERIIORES	
1 en la afinacion del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, rouisión de istema de comportor y anticongelante, rouisión de istema de	CIO PREVENTIVO Y ECTIVO STENTE EN EL O DE ACEITE Y OS INCLUYENDO	-
1 SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO. CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MANTENIMIENTO A FILTROS CORRE SERVICIO POR CAMBIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS FILTROS CORRE SERVICIO POR CAMBIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO EQUIPO EQUI	ECTIVO STENTE EN EL O DE ACEITE Y OS- DEJANDO EN AS INABILIDAD DE LOS	,
1A-07 TRACTOR JDZ/35 CP 62383 SERVICIO Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento de alguna o algunas de las piezas especificas que se encuentren dañadas y que sea necesario sustituir, de conformidad con la lista de refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES LISTADO DE REFACCIONES E INSUMOS QUE SE DEBERÁN OFERTAR		
COTIZAR LINIDAD DE		,
COTIZAR INIDAD DE CAMBIC	ASTADO POR USO Y	
GRIFO SERVICIO SUSTITUCION	O/ EN MAL ESTADO	,
1 REVISIÓN DE TOMA DE COTIZAR UNIDAD DE FUERZA SERVICIO SUSTITUCIÓN REPARA	RACION	
		,





		1	ı		1	L OADI FO VITETI III III	LOOTITAD IIIII		
					2	CABLES Y TERMINALES PARA BATERIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					1	SERVICIO A LA TROCHA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					1	MANGUERAS DE RETORNO DE INYECTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y FUGA DIESEL	\$
					2	LLANTAS DELANTERAS: 7.50-16 SL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	LLANTAS POROSAS	\$
					1	FUGAS DE ACEITE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CONTEMPLAR MANGUERAS Y COPLES EN MAL ESTADO	\$
					1	MARCHA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	MUY LENTA Y PESADA AL ACTIVARLA	\$
					1	SISTEMA ELECTRICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO REVICION COMPLETA	\$
					1	CAJA DE VALVULAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO DE COPLES DE ENSAMBLE RAPIDO HEMBRA -MACHO	\$
					1	BOMBA SEBADORA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PARA PODER PURGAR LINEA DE COMBUSTIBLE	\$
					1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGA TODO EL ACEITE HIDRAULICO Y TIEMBLA	\$
					1	CAMBIO DE ORBITROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGA TODO EL ACEITE HIDRAULICO Y TIEMBLA	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema delsistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	\$
					1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
44.00	MANTENIMIENTO A TRACTOR	IOUN DEEDE	2020	ecovicio	funcionamie sustituir, de	nto de alguna o algunas de conformidad con la lista de l	consistente en el desmontaje, las piezas específicas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (e encuentren dañadas y que s en la siguiente sección:	
1A-08	AGRICOLA 2020 CP- 13897	JOHN DEERE	2020	SERVICIO	1	KIT DE DIRECCION ASISTIDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVISION DIRECCION MUY DURA	\$
					1	TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REPARACION NO FUNCIONA	\$
					1	FUGAS DE ACEITE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DE MOTOR E HIDRAULICAS, CORREGIR Y/O CAMBIAR	\$
					1	MARCHA NUEVA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ORIGINAL, LA QUE TIENE YA ARRASTRA MUCHO	\$
					1	SISTEMA ELECTRICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVICIÓN GENERTAL	\$
					2	CAJA DE VALVULAS- CAMBIO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REPARACION	\$
					1	ALTERNADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO METE CARGA, REVISION PROFUNDA	\$
					1	BOMBA CEBADORA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ORIGINAL	\$
					1	MANGURA DE RETORNO DE INYECTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					1	TAPA DE BASE DE INYECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROTA, CAMBIO	\$
					SUSTITUCI	ÒN O CAMBIO DE MATERIAI	IVOS Y PREVENTIVOS DE MOT LES O REFACCIONES QUE SE TRACTOR		
				IMPLEN	Servicio de		onsistente en el desmontaje,	cambio, ajuste v verificación	del correcto
					funcionamie		encionan en la siguiente secci		
					1	REPARACION DE JALON	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO	\$
	MANTENIMIENTO A				50	FUSIBLE VOLANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PREVIENE DAÑOS GRAVES	\$
1B-01	EMPACADORA NH 575 CP 109391	NEW HOLLAND	575	SERVICIO	50	FUSIBLE AGUJAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PREVIENE DAÑOS GRAVES	\$
					2	BANDA DE RASTRILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO	\$
					2	AGUJACON CARRETILAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS	\$
					1	TAPA DE EMPACADO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO	\$





1. BOLEPO SERVICIO DE COTICAR UNIDAD DE SENDICIO CONTRATO DE C				ı	1		Laurano esercia	LOCTION	L DELMOION CONTRACTOR	1.0
1 TORNILLO PARA TARA COTTORN INDRO)						1	BALERO EMBOLO DE CARRO		REVICION Y CAMBIO DE LO DESGASTADO	\$
1 ACCUMENTO STATE CONTINUENTO A STATE						1	TORNILLO PARA TAPA	COTIZAR UNIDAD DE	REVICION Y CAMBIO DE LO	\$
1 ACENTE SOME A COTTAGE LINEARY SERVICE OBSTITUCION STATE SERVICE OBSTITUCION SERVICE OBSTITUCIO						1		COTIZAR UNIDAD DE		\$
1842 MARCHARDON SERVICO SERVICIO DE LES PARADON SERVICO SERVICIO DE LE CONTROL DE LIBERA DE LES PARADON SERVICO DE SERVICIO DE SERVICIO DE L'ANTICON DE						1		COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		\$
1						30		SERVICIO SUSTITUCIÓN		\$
18-42 MARTICHARGETTO SIN MARCA MACCONZA P TITURE MACCONZ						1	LLANTA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS	\$
18-42 MANTENMENTO A SUBSUELO SIN MODELO						2		SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
18-42 MANTENMENTO A SUBSUELO SINUADO A SERVICIO SISTUTICON DEGOSATIONO SISTUTICON DEGOSA						1	CONTADOR DE PACAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN		
SERVICE SERV						1		SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADO	·
EN CONTRATA DE GRASA OFFICE DE GRASA OFFIC						5	ENGANCHE	SERVICIO SUSTITUCIÓN	BUJES	
PARA BALERO							EN GENERAL	SERVICIO SUSTITUCIÓN		·
18-42 MANTENMENTO A SUBJUELO SIN MODELO SERVICIO SISTINUO DE SERSARIO SISTINUO						1		SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVCIO DE ENGRASADO	
PACAS SERVICIO SUSTITUCION OCTURA NUMBER SEGARATADOS \$						12		SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MALM ESTADO	
18-42 MANTENIMENTO A SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SUSTITUCION SALEN CHUECASY DE TAMANOS SERVICIO SUSTITUCION SALEN CHUECASY DE TAMANOS SERVICIO SUSTITUCION DESSASTADO DE SERVICIO SUSTITUCION DE SERVICIO SUS							PACAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN		
18-02 MANTENIMENTO SERVICO SISTITUCION COTIZAR UNIDAD DE CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE MAL ESTADO Y \$ CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE MAL ESTADO Y \$ CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE MAL ESTADO Y \$ CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE MAL ESTADO Y \$ CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE MAL ESTADO Y \$ CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE MAL ESTADO Y \$ CAMBRACIÓN COTIZAR UNIDAD DE DE SIGNATORIO COESSASTERO DE COESSASTERO								SERVICIO SUSTITUCIÓN		,
18-42 18-42						2	MUELAS			·
18-42 NANTENIMIENTO SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SUBSTITUCION SERVICIO SUBSTITUCION SERVICIO SERVICIO SUBSTITUCION SUBSTITUCION SUBSTITUCION SUBSTITUCION SUBSTITUCION SUBST							COMPLETA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	AMARRE, LAS PACAS SALEN CHUECASY DE TAMAÑOS	
B-42 MANTENIMIENTO A SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SIN MINIMINA DE SERVICIO SIN MINIMINA							LLANTA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADO	
18-42 MANTENMIENTO A SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SIN MODELO SIN MODELO SERVICIO SIN MODELO SERVICIO SIN MODELO SIN MODELO SERVICIO SIN MODELO SER						funcionamie	nto de alguna o algunas de	las piezas específicas que s	e encuentren dañadas y que s	
B-42										
B-42 MANTENIMIENTO MACONZA SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO							BALEROS DE MAZAS	COTIZAR UNIDAD DE		\$
1B-02 MANTENIMIENTO MACONZA CP 70360 SIN MARCA MACONZA CP 70360 SIN MACONZA MACONZ						2		COTIZAR UNIDAD DE	DE SOLDADURA ALTA FRICCION	
B-02 MANTENIMIENTO ACONZA CP 70360 SIN MARCA SERVICIO SERVICIO TORNILLERIA COTIZAR UNIDAD DE PARA EVITAR CORROSION \$						1	BASE DE CUCHILLA		COLOCACION DE	\$
MACONZA CP 70360 SIN MARCA MACONZA SERVICIO SIN MARCA MACONZA CP 70360 SIN MIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION MACONZA UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION TIEMPO PUNTAS DE SERVICIO SUSTITUCION TIEMPO PARA EVITAR CORROSION TORNILOS TIEMPO TIEMPO TIEMPO TIEM		MANTENIMIENTO				2	BARRENOS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	REPARACION	\$
1B-03 MANTENIMIENTO A SUBSUELO SUB	1B-02		SIN MARCA	MACONZA	SERVICIO		PINTADO	SERVICIO SUSTITUCIÓN		,
1B-03 MANTENIMIENTO A SUBSUELO SIN MODELO BARRA DE RICOJALON) ENCASQUILLADO ENCASCUILLADO ENCASQUILLADO E						4		SERVICIO SUSTITUCIÓN		,
1B-03 MANTENIMIENTO A SUBSUELO MANTENIMIENTO A TASTRA 18 DISCOS CP30244 MANTENIMIENTO A TASTRA 18 DISCOS CP30244 MANTENIMIENTO A TASTRA 18 DISCOS CP30244 MANTENIMIENTO A SERVICIO SUBSTRUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A TASTRA 18 DISCOS CP30244 MANTENIMIENTO A SEMBRADORA SEMBRADORA SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUSTITUCIÓN SUBSUELO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUBSUELO SERVICIO SUSTITUCIÓN SUBSUELO SERVICIO SUSTITUCIÓN						1	BARRA DE TIRO(JALON)			
1B-03 MANTENIMIENTO A SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SUSTITUCIÓN HABILITAR \$ MAZAS DE RUEDAS, COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN LA HABILITAR \$ 4 LLANTA P- 155/80 R- 15 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SUBSUELO CP29008 SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SUBSUELO CP29008 SUBSUELO CP29008 SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLERIACOMPLETA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS CON TORNILLOS CON TORNILLOS SERVICIO SUSTITUCIÓN SUBSUELO (REJAS/SAETAS COMPLETOS CON TORNILLOS SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS CON TORNILLOS SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS CON TORN						20	ENCASQUILLADO	SERVICIO SUSTITUCIÓN	LOS JUEGOS DEL	
4 LLANTA P- 155/80 R-15 COTIZAR UNIDAD DE SERGASTE POR USO \$ Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaie, cambio, ajuste y verificación del correctr funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN OFERTAR 1 TORNILLERIACOMPLETA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUBSTUTUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 3 REJAS O ZAETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUBSUELO/REJAS/SAETAS COMPLETOS CON TORNILLOS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUBSUELO/REJAS/SAETAS COMPLETOS CON TORNILLOS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PIEZAS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE REPLAZO DE TRES SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PIEZAS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORRO						4		SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE POR DESGASTE	,
1B-03 MANTENIMIENTO A SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN TIEMPO 1 TORNILLERIACOMPLETA COTIZAR UNIDAD DE SUBSUELOREJAS/SAETAS SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SUBSUELOREJAS/SAETAS SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A TASTRA 18 DISCOS CP30244 TASTRA 18 DISCOS CP30244 TASTRA 18 DISCOS CP30244 SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PEZAS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PEZAS PARA EVITAR CORROSION PEZAS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PEZAS PARA EVITAR CORROSION PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PEZAS SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTIT						4		SERVICIO SUSTITUCIÓN	HABILITAR	·
TASTRA 18 DISCOS CP30244 SUBSUALO SIN MODELO SENUCIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVICIO SUBSUALO SERVICIO SERVI						-		SERVICIO SUSTITUCIÓN		·
AND CONTRACT SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO SERVICIO SUBSUBLIDIZION SERVICIO										uei correcto
1B-03 SUBSUELO CP29008 SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SUBSUELO SERVICIO SUBSUELO SUBSU								BERÁN OFERTAR		
SUBSUELO CP29008 SUBSUELO CP29008 SUBSUELO CP29008 SUBSUELO SIN MODELO SERVICIO 1 3 REJAS O ZAETAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN TORNILLOS PARA EVITAR CORROSION \$ Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje. cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR ATASTRA 18 DISCOS CP30244 TASTRA 18 DISCOS CP30244 TASTRA 18 DISCOS CP30244 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN BALEROS/RETENES SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION PONTAS SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS PONTAS COTIZAR UNIDAD DE REFENENCIO SUSTITUCIÓN PIEZAS PONTAS PONTAS CONTIZAR UNIDAD DE REFENENCIO SUSTITUCIÓN PIEZAS PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN	45.55	MANTENIMIENTO A	aupa::=: -	011 MC: -	0ED1 :: 2: 5	1	TORNILLERIACOMPLETA		TIEMPO	,
1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR EVITAR CORROSION SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVI	18-03		PURPUELL	SIN MODELO	SEKVICIO	1	3 REJAS O ZAETAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	SUBSUELO/REJAS/SAETAS COMPLETOS CON	·
MANTENIMIENTO A TASTRA 18 DISCOS TASTRA 18 DISC								SERVICIO SUSTITUCIÓN		
1B-04 TASTRA 18 DISCOS CP30244 TASTRA 18 DISCOS TASTRA 18 DISCOS SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN TASTRA 18 DISCOS BALEROS/RETENES TOTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION						funcionamie	nto las refacciones que se m	nencionan en la siguiente secc		del correcto
1B-04 TASTRA 18 DISCOS CP30244 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN MANTENIMIENTO A BALEROS/RETENES SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS TASTRA 18 DISCOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS TASTRA 18 DISCOS TRES PROPINCIO SUSTITUCIÓN PIEZAS TASTRA 18 DISCOS TASTRA 18 DISCOS TRES PROPINCIO SUSTITUCIÓN PIEZAS TASTRA 18 DISCOS TASTRA 18		MANTENIMIENTO A	T40TD - 40						ENGRASADO Y	
3 BALEROS/RETENES SERVICIO SUSTITUCIÓN PIEZAS 1 PINTURA COTIZAR UNIDAD DE SERVITAR CORROSION 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CORROSION 1 SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVI	1B-04	TASTRA 18 DISCOS		JD225	SERVICIO			SERVICIO SUSTITUCIÓN	MANTENIMIENTO	
1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CURROSION 1 PINTURA SERVICIO SUSTITUCIÓN PARA EVITAR CURROSION PARA EVITAR EVITAR PARA EVITAR PARA EVITAR PARA EVITAR PARA EVITAR EVITAR PARA EVITAR EVITAR PARA EVITAR PARA EVITAR PARA E								SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	PIEZAS	
	40.05	MANTENIMIENTO A	SEMBRADORA	SEMBRADORA	05014016			SERVICIO SUSTITUCIÓN		del correcto
Km. 26 5 Carretora Fodoral Móxico Tayanga, Mantacilla, Tayanga, Estada da Móxico C. P. 56364	1B-05		Υ	Υ		funcionamie	ento las refacciones que se m	nencionan en la siguiente secc	ión:	





	FERTILIZADORA Z	FERTILIZADORA	FERTILIZADORA	1	LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
	CP30245	Z	Z		12	GRASERAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NUEVAS YA NO TIENE PARA HACER LOS SERVICIOS PREVENTIVOS	\$
					3	REJAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE	\$
					1	KIT TORNILLERIACOMPLETA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	TORNILLOS DE SUJECION DE LOS CUERPOS COMPLETOS EN CONJUNTO DE LAS BASES	\$
					3	TRES CUERPOS SEMBRADORES Y FERTILIZADORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	COMPLETOS DESGASTADOS	\$
						mantenimiento correctivo o	consistente en el desmontaje,		del correcto
						nto las refacciones que se m EREFACCIONES QUE SE DE	<u>nencionan en la siguiente secci</u> BERÁN OFERTAR	ón:	
					1	RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADO	\$
					50	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					100	REMACHES CORTOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					20	REMACHES LARGOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
	MANITENIMIENITO				4	BUJES PARA RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE PZAS PARA REFACCION	\$
1B-06	MANTENIMIENTO A HAYVINE 472 NH CP56900	HAYVINE 472 NH	HAYVINE 472 NH	SERVICIO	10	TORNILLOS PARA BUJES 5/8 X 4 G 5/CON TUERCA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					1	BANDA DE PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADA	\$
					30	TORNILLOS CON SUJETADORES DE GANCHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE DESGASTADOS	\$
					2	LLANTAS: 205/60 R15 95 H	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGSTE USO Y TIEMPO	\$
					1	CADENAS DE RODILLO Y PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADA	\$
					1	CAJA DE BALERO CARDAN CON SEGUROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	ROTO	\$
					1	BALERO DE CARDAN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADO	\$
					1	BASE DE BUJE PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE	\$
					1	LAVADO Y ENGRASADO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
							consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secc		del correcto
					LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE			\$
1B-07	MANTENIMIENTO A RASTRA 26 DISCOS	RASTRA 26	RASTRA 26	SERVICIO	4	BALEROS	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	CAMBIO 4 PZAS	
10-07	JD CP57798	DISCOS JD	DISCOS JD	SERVICIO	1	TUERCA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					1	TAPA DE SECCIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					5	LIMPIADORES SECCION DELANTERA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE	\$
							consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secc		del correcto
	MANITENINATENTO					REFACCIONES QUE SE DE RIN CON LLANTA235/75		CAMBIO POR USO Y	\$
1B-08	MANTENIMIENTO A REMOLQUE CAMA	REMOLQUE	REMOLQUE	SERVICIO	1	R15 EJES COMPLETOS,	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE	\$
	BAJA CP 62393				2	MUELLES, BALANCINES, MAZAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE Y TIEMPO	
					4	LLANTAS 235/75 R15	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR USO Y DESGASTE	\$
	MANTENIMIENTO A				funcionamie	nto las refacciones que se m	consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secc		del correcto
1B-09	SEMBRADORA GRANO PEQUEÑO	SEMBRADORA	SEMBRADORA	SERVICIO	LISTADO DE	CONECTORES MACHOS	COTIZAR UNIDAD DE	NO TIENE Y NO SE PUEDE	\$
	CP 36702				1	BARILLA ACTIVADORA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	TRABAJAR NO TIENE Y NO SE PUEDE	\$
							SERVICIO SUSTITUCIÓN consistente en el desmontaje,	TRABAJAR cambio, ajuste y verificación	del correcto
					funcionamie		nencionan en la siguiente secci		
	MANTENIMIENTO A				1	BOMBA DIESEL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CORRECTICO Y/O CAMBIO	\$
1B-10	ASTILLADORA CP 111588	ASTILADORA	ASTILADORA	SERVICIO	1	MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO	\$
	111300					TORNILLOS DE CUELLO SALIDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FALTAN TORNILLOS (HABILITAR CUELLO GANSO) ES NECESARIA SU REPARACION PARA UN	\$





18-12 18-1	18-11									MEJOR DESEMPEÑO DE	
B-11	B-11	1					<u> </u>		COTIZAR UNIDAD DE		\$
MANTENMENTO A ASPESSOR A THO QAVIOTA	MATERIMENTO A ASPERSOR A PO OMOTA CP 117895 THO GAMOTA ASPERSOR A PO OMOTA CP 117895 THO GAMOTA								SERVICIO SUSTITUCIÓN		
B-11	B-11						funcionamie	nto las refacciones que se n	nencionan en la siguiente secc		I
18-11	### APPERSORAL THEO								COTIZAR UNIDAD DE	REMPI AZO	\$
ANNUAL PLYANDS ANNUAL PRACTICAL ANNUAL PRACTI	MANUEL M	1B-11				SERVICIO					\$
18-12 NONLINEARY SERVICE SISTEMATION SERVICE STRUCTURE S	18-12 18-1		GAVIOTA CP 112035	TIPO GAVIOTA	TIPO GAVIOTA		1				\$
18-12	MANTENMENTO A APADO KIM								SERVICIO SUSTITUCIÓN		1
18-12 MANTENMENTO A RASTRA 28 DISCOSE 225 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUB E REDESPARA OPERTAR SERVICIO STUTUCION STUTUCION SERVICIO STUTUCION SERVICIO STUTUCION SERVICIO STUTUCION SERVICIO STUTUCION SERVICIO STUTUCION SERVICIO SER	Name								SERVICIO SUSTITUCIÓN		1
B-12 BASTRA MOD 292 8 DRCOS DR	B-12						funcionamie	nto las refacciones que se n	nencionan en la siguiente secc		del correcto
B-12 BATERIMIENTO A BATER AS DISCOS P12596 BOSCOS P125	18-12 BANTENIMENTO A BORNO 23 28 SERVICIO 1 SERVICIO SISTITUCION SERVICIO SISTI						LISTADO DE			SE ENCUENTRA DAÑADA,	\$
18-13 MS INA MICK 18-14 MS MS MS MS MS MS MS M	B-12			RASTRA 28			1				
BLES AUSTADOR DE COTTAR UNIDAD DE EN MAL ESTADO S	BULES AUSTADOR DE COTIZAR UNIDAD DE BIMAL ESTADO S	1B-12			225	SERVICIO	2				\$
BALERO FLANUETE COTIZAR UNIDAD DE SON NECESARIOS PARA S—— STRUCIO SUSTITUCIÓN EL CAMBIO DOPORTUNO BALL ARADO KIM BALL ARADO	B						2		COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO	\$
B-13 MANTENIMIENTO A ARADO KIM BALL	B-13 ARADO KIM BALL ARAD						8		COTIZAR UNIDAD DE		\$
B-13	18-13 MANTENIMIENTO A ARADO KIM BALL ARADO KIM BALL SERVICIO SERVICIO SUBLIANO CONFEDERAS OFFICIA MINIADO DE SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTI								consistente en el desmontaje,	cambio, ajuste y verificación	del correcto
B-13	B-13 MANTENMIENTO A ARADO KIM BALL ARADO KIM BALL SERVICIO DE BALERO DE SERVICIO SISTITUCION SERVICIO SISTITUCION DE SASTADOS POR USO S MANTENMIENTO A ARADO KIM BALL CP 29007 SERVICIO SISTITUCION DE SASTADOS POR USO S MANTENMIENTO A RASTRILLO JO P 67832 JOHN DEERE JHON DEERE JHON DEERE SERVICIO SISTITUCION DE SASTADOS POR USO S MANTENMIENTO A RASTRILLO JO P 67832 JOHN DEERE JHON DEERE JH									<u>ón:</u>	
B-13	B-13						1			TIENE MUCHO ILIEGO	\$
1B-13 ARADO KIM BALL ARADO KI	18-13						'	POSICIÓN		TIENE MOCTO JOEGO	•
1 SOLERAS DE UNION SCRUZAR UNIDAD DE SEGASTADAS POR USO S	1 SOLERAS DE UNION CONTEXP UNION DESGASTADAS POR USO \$	1B-13				SERVICIO	4		SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO	
1	BALERO CENTRAL BALERO CENTRAL BALERO CENTRAL BALERO CENTRAL BALERO CENTRAL BALERO CENTRAL BERNOID BUSITTUCION SERVICIO SISTITUCION NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEMEO Y USO NO TIEME SERVICIO SISTITUCION NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEMEO Y USO NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEMEO Y USO NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEMEO Y USO NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEME UN MEJOR S DESCAMBRO EN REL SERVICIO SISTITUCION NO TIEME SERVICIO SISTITUCION NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEME SERVICIO SISTITUCION NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEME SERVICIO SISTITUCION NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TIEME TIEME UN MEJOR DE DESCARETA NO TIEME SERVICIO SISTITUCION TI	.5 .6		BALL	BALL	02.00.00	1	SOLERAS DE UNION	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS POR USO	\$
BALENG CHINAL SERVICIO SUSTITUCION TEMPO Y USO	BALENCY CENTRAL SERVICIO SISTITUCION TEMPO Y USO No TEME S						1	RODA GUIA COMPLETA		EN MAL ESTADO	\$
BALEROS CON PERNOS DE SERVICIO SUSTITUCIÓN EN DIESMEPARO EN LA CONTEXA UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN NO TIENE \$ BALEROS CON PERNOS DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SEMPLICIO SUSTITUCIÓN SEMPLICIO SEMP	3 PERNOS DE COTIZAR UNIDAD DE NO TIENE \$ Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento al personamiento applicación del correcto funcionamiento al personamiento applicación del correcto funcionamiento applicación del servicio del mantenimiento correctivo consistente en el desmontale, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento applicación del servicio del mantenimiento correctivo consistente en el desmontale, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento applicación del servicio del mantenimiento correctivo consistente en el desmontale, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento applicación del servicio sustitución del servicio sustitución del servicio sustitución del correcto funcionamiento applicación						2	BALERO CENTRAL			\$
Baltance	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones emenicana en la siquiente sección. SERVICIO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN OFERTAR S						3		COTIZAR UNIDAD DE		\$
B-14 MANTENIMIENTO A RASTRILLO JD CP 67832	18-14 MANTENIMIENTO A RASTRILLO JD CP 67832 JOHN DEERE JHON DEERE JHON DEERE SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN JUNTAR LOS FORRALES 5							mantenimiento correctivo o	consistente en el desmontaje,		del correcto
18-14 MANTENIMIENTO A RASTRILLO JO CP 67832 JOHN DEERE JHON DEERE JHON DEERE SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION DESEMPEÑO EN EL 178.08 SerVICIO SERVICIO SUSTITUCION DESEMPEÑO EN EL 178.08 SerVICIO SERVICIO SUSTITUCION DESEMPEÑO EN EL 178.08 SerVICIO SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SERVICIO SERVIC	MANTENIMIENTO A RASTRILLO JD CP 67832 JOHN DEERE JHON JEWE JEWE JEWE JEWE JEWE JEWE JEWE JEW								nencionan en la siguiente secc	ion:	
MANTENIMIENTO A RASTRILLO JO CP 67832 JOHN DEERE JHON	NANTENIMIENTO A RASTRILLO JO CP G7832 ANTENIMIENTO A RASTRILLO JO CP G7932 ANTENIMIENTO A RASTRILLO						LISTADO DE				
1 TOMA DE FUERZA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN NO TIENE \$	1 TOMA DE FUERZA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CAMBIO DE BANDA SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CAMBIO DE CAMBIO DE BANDA SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CLIMAS Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje. cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN OFERTAR 1 CAMBIO DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CONSUMO \$ CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN							RAPARACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE		\$
1	1	1B-14		JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1	RAPARACIÓN COMPLETA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL	
16 BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SOL Y CLIMAS Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaie, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 CAMBIO DE CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 2 DE LLANTAS: 11L-14 SL SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 4 CADENAS DE MANDO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 5 FUSIBLES DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 5 FUSIBLES DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 1 BANDA DE ROTOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 1 BANDA DE ROTOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 1 BANDA DE ROTOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE NAL ESTADO \$ 2 DE LLANTAS: 11L-14 SL SERVICIO SUSTITUCIÓN DE NAL ESTADO \$ 2 DE LLANTAS: 11L-14 SL SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE NAL ESTADO \$ 4 BANDA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN PUSIBLES SERVICIO SUSTITUC	BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE SERVICIO SUSTITUCIÓN Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontale. cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento ges mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAM OFERTAR 1 CAMBIO DE CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SETAN EN MAL ESTADO \$ CADENAS DE MANDO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) CADENAS DE MANDO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN (RESECAS Y AGRIETADAS) 50 FUSIBLES DE CABEZAL SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ TOBANDA DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ TRANSMISIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ CAMBIO DE ACRITE DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ TRANSMISIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO \$ SERVICIO SUSTITUCIÓN DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 1 KIT AJUSTADOR PARA DE MANDO EN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 1 KIT AJUSTADOR PARA COLIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 1 KIT AJUSTADOR PARA COLIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 2 SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 3 SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 3 SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 4 SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 5 SERVICIO S	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	2	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO	\$
Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CADENAS DE MANDO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE CONSUMO S	Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE	\$
LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR CAMBIO DE CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN ESTA EN MAL ESTADO \$	LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL	\$ \$
1	1	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 1 1 6 Servicio de	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación	\$ \$ \$
ANTENIMIENTO A SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN RESECAS Y AGRIETADAS SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO S	MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 N	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 1 16 Servicio de funcionamie	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CONSISTENTE EN EL MESMONTA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CONTRATOR CONTRATOR DE SERVICIO SUSTITUCIÓN CONTRATOR DE SERVICIO SUSTITU	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación	\$ \$ \$
MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 N	MANTENIMIENTO A BANDA DE ROTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 NH 79	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN consistente en el desmontaie, encicionan en la siguiente secc BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón:	\$ \$ \$ del correcto
MANTENIMIENTO A 1B-15 PARTICIO NH 790 NH 79	MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 NH MAL ESTADO NH MAL ESTADO NH MAL ESTADO NH MAL ESTAD	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO	\$ \$ \$ \$
MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE ACEITE DE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE RODILLO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADO SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADO SERVICIO SUSTITUCIÓN TURBO CAMBIO DE RODILLO CAMBIO DE RO	MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 N	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS)	\$ \$ \$ \$ \$
MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 NH 790 NH 790 NH 790 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN CAMBIO DE RODILLO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN ALIMENTADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN NECESARIA PARA PONER \$ NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 NH 790 NH 790 NH 790 NH 790 NH 790 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 NH 790 NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 NH 790 SERVICIO SUSTITUCIÓN NH 790 SERVICIO SUST	MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 N	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO CRESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
1B-15 ENSILADORA NH 790 CP 109392 NH 790 NH 790 NH 790 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES	18-15 ENSILADORA NH 790 NH 790 NH 790 NH 790 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN SERVICIO SUS	1B-14	RASTRILLO JD CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO	\$ \$ \$ \$ \$ \$
TRANSMISION SERVICIO SUSTITUCION CAMBIO DE RODILLO COTIZAR UNIDAD DE ALIMENTADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN BARRA DE MANDO EN COTIZAR UNIDAD DE NECESARIA PARA PONER \$ 1 "L" SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES	TRANSMISION SERVICIO SUSTITUCION CAMBIO DE RODILLO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN LIMENTADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN BARRA DE MANDO EN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN LIVERADOR DE SERVICIO SUSTITUCIÓN KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE LAINAS AJUSTADORAS PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE	1B-14	RASTRILLO JD CP 67832	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo ento las refacciones que se ne REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
1 ALIMENTADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN DESGASTADO 1 BARRA DE MANDO EN COTIZAR UNIDAD DE NECESARIA PARA PONER \$ 1 "L" SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES	ALIMENTADOR SERVICIO SUSTITUCIÓN BARRA DE MANDO EN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN PUBLICA PARA PONER \$ KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS \$ PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE ROTOR TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, aiuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
1 "L" SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES	1 "L" SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 1 KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS \$ PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo e nto las refacciones que se n EREFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOLY CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO SERVICIO	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
TIANNO A HICTADODAC I C	1 DISCOS DE CORTE DISCOS DE CORTE DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE COTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
1 DISCOS DE CORTE DISCOS DE CORTE DISCOS DE CORTE DE SERVICIO SUSTITUCIÓN DE DISCOS DE CORTE			MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo en to las refacciones que se ne REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR BARRA DE MANDO EN "L"	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MEJOR EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS Cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO NECESSARIA PARA PONER FUSIBLES	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
	1 CADENAS COTIZAR UNIDAD DE TRASNPORTADORAS SERVICIO SUSTITUCIÓN EN MAL ESTADO \$		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR BARRA DE MANDO EN "L" KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOLY CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO NECESARIA PARA PONER FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS PARA CALIBRAR LOS	\$ \$
TRASNPORTADORAS SERVICIO SUSTITUCIÓN EN MAL ESTADO			MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo e nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR BARRA DE MANDO EN "L" KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE CADENAS TRASNPORTADORAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOLY CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO NECESARIA PARA PONER FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE	\$ \$
	1 MOTOR ELECTRICO COTIZAR UNIDAD DE CAMBIO DOP DESCASTE \$		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo ento las refacciones que se ne REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE ROTOR DOBLE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR BARRA DE MANDO EN "L" KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE CADENAS TRASNIPORTADORAS MOTOR ELECTRICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO NECESARIA PARA PONER FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE EN MAL ESTADO	\$ \$
KIT AJUSTADUR PARA CUTIZAR UNIDAD DE DADA CALIRDAD LOS	DISCOS DE CORTE SERVICIO SUSTITUCION DISCOS DE CORTE		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo o nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOLY CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO SERVICIO	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
TRASNPORTADORAS SERVICIO SUSTITUCIÓN EN MAL ESTADO			MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo e nto las refacciones que se n REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR BARRA DE MANDO EN "L" KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE CADENAS TRASNPORTADORAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO EN MAL ESTADO POR EL SOLY CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO NECESARIA PARA PONER FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE	\$ \$
TRASNPORTADORAS SERVICIO SUSTITUCIÓN EN MAL ESTADO 1 MOTOR ELECTRICO COTIZAR UNIDAD DE CAMBIO DOR DESCASTE \$	1 MOTOR ELECTRICO COTIZAR UNIDAD DE CAMBIO POR DESGASTE \$		MANTENIMIENTO A ENSILADORA NH 790				1 2 1 1 16 Servicio de funcionamie LISTADO DE 1 2 50 1 1 1 1 1 1 1	RAPARACIÓN COMPLETA LLANTAS NUEVAS TOMA DE FUERZA CAMBIO DE BANDA BALEROS CON PERNOS DE CAMBIO DE BALEROS mantenimiento correctivo ento las refacciones que se ne REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE CABEZAL DE LLANTAS: 11L-14 SL CADENAS DE MANDO CABEZAL FUSIBLES DE CABEZAL BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE ROTOR DOBLE BANDA DE ROTOR DOBLE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CAMBIO DE RODILLO ALIMENTADOR BARRA DE MANDO EN "L" KIT AJUSTADOR PARA DISCOS DE CORTE CADENAS TRASNIPORTADORAS MOTOR ELECTRICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	JUNTAR LOS FORRAJES TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO NO TIENE EN MAL ESTADO POR EL SOL Y CLIMAS cambio, ajuste y verificación ón: ESTA EN MAL ESTADO ESTAN EN MAL ESTADO (RESECAS Y AGRIETADAS) CAMBIO DE CONSUMO EN MAL ESTADO SERVICIO DESGASTADO NECESARIA PARA PONER FUSIBLES LAINAS AJUSTADORAS PARA CALIBRAR LOS DISCOS DE CORTE EN MAL ESTADO	\$ \$





	T			1					
1				1			consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secci	cambio, ajuste y verificación	del correcto
1				1		REFACCIONES QUE SE DE		<u>v</u>	
1				1	1	RODA GUIA	COTIZAR UNIDAD DE	CAMBIO SE ENCUEBTRA	\$
		1			'	NODA GUIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
1				1	4	4 CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE DE USO	\$
	MANTENIMIENTO				8	8 TORNILLOS PARA	COTIZAR UNIDAD DE	CAMBIO POR DESGASTE	\$
1B-16	MANTENIMIENTO A DESVARADORA DL	DESCARADORA	DESVARADORA	SERVICIO	ď	CUCHILLAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	DE USO	•
	60				1	RETENES INFERIOR Y	COTIZAR UNIDAD DE	CAMBIO POR DESGASTE Y TIENE FUGAS DE ACEITE	\$
1				1		SUPERIOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN	LUBRICANTE	
					1	TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO	\$
						COMPLETA CON CLUCH CAMBIO DE TORRE DE	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SE ENCUENTRA EN MAL	\$
					1	ENGANCHE	SERVICIO SUSTITUCIÓN	ESTADO	
					2	PERNOS DE ENGANCHE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
		1		t	Servicio de			cambio, ajuste y verificación	del correcto
					funcionamie	nto las refacciones que se m	nencionan en la siguiente secci		
						REFACCIONES QUE SE DE CAMBIO DE LLANTA	BERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE	SE ENCUENTRA EN MAL	\$
1	MANTENIMIENTO A				1	RODA GUIA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	ESTADO EN MAL	
1B-17	DESVARADORA AZTECA CP 107146	AZTECA	DL-60	SERVICIO	4	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE	DESGASTE POR USO	\$
1	ALILUA UF 10/140					TOMA DE FUERZA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SE ENCUENTRA EN	\$
					1	COMPLETO CON CLUCH	SERVICIO SUSTITUCIÓN	MALESTADO	
					8	TORNILLOS PARA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR FRICCION	\$
		1		t	Servicio de			cambio, ajuste y verificación	del correcto
							nencionan en la siguiente secci	ón:	
1						REFACCIONES QUE SE DE LLANTAS 7.00-R15	BERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE	SE ENCUENTRAN EN MAL	\$
					2	CARGA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	ESTADO PPOR USO	ψ,
1B-18	MANTENIMIENTO A NIVELADORA	NIVELADORA	NIVELADORA	SERVICIO	1	CAMBIO DE CUCHILLA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO POR USO	\$
10-10	AGRIMA CP 47864	AGRIMA	AGRIMA	SERVICIO	15	TORNII I OCIOLICI II A	COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO	\$
					15	TORNILLOS/CUCHILLA	SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	
					1	CAMBIO DE CABLE DE ACERO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	EN MAL ESTADO	\$
					1	CUERDA PARA SISTEMA	COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO	\$
<u> </u>		1				DE DESCARGA	SERVICIO SUSTITUCIÓN		dal agreet
							consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secci	cambio, ajuste y verificación ón:	uei correcto
						REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
				SERVICIO	4	SOLES COMPLETOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	CAMBIO POR DESGASTE Y USO	\$
	MANTENIMIENO				1	REPARACIÓN DE	COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO	\$
1B-19	RRASTRILLO 4 SOLES CP					ENGANCHE PARRENCS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	LIN WIAL LOTADO	•
	JULES OF				1	RELLENAR BARRENOS DE POSICIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADOS POR USO	\$
					4	BASES DE MAZA PARA	COTIZAR UNIDAD DE	ROTAS	\$
						SOLES	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE		\$
					1	PATA BASE DE	SERVICIO SUSTITUCIÓN	NO TIENE	ų
			SERVIC	IOS A TRACT	ORES E IMPLE	EMENTOS TECAMAC	manuscratturett		r.
						Servicio de mantenimiento	preventivo consistente en la	İ	\$
						atinación del motor, cai		COTIZAR UNIDAD DE	
Ī					1	combustible y aire (interior	mbio de filtros de aceite, y exterior), cambio de aceite	SERVICIO POR	
1					1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan	mbio de filtros de aceite, y exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema de	SERVICIO POR MANTENIMIENTO	
					1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan	mbio de filtros de aceite, y exterior), cambio de aceite	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
						combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico.	mbio de filtros de aceite. y exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema de eles y revisión del sistema	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	\$
	MANTENIMIENTO A				1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico.	mbio de filtros de aceite. y exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema de eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	\$
46.51	TRACTOR JOHN				1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I	mbio de filtros de aceite, y exteriori, cambio de aceite te, revisión de sistema de eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN FILTROS	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HID EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo c	mbio de filtros de aceite. y exterior), cambio de aceite ty exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaie.	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación	del correcto
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie sustituir, de	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, relienado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo c nto de alguna o algunas de conformidad con la lista de	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema de teles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN ELTROS consistente en el desmontaie, las piezas especificas que su refacciones que se mencionan	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación e encuentren dañadas y que sen la siquiente sección:	del correcto
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie sustituir, de	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo o nto de alguna o algunas de conformidad con la lista de c	mbio de filtros de aceite, y exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN ELTROS consistente en el desmontaje, las piezas especificas que se	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación e encuentren dañadas y que sen la siquiente sección:	del correcto
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo conto de alguna o algunas de conformidad con la lista de la REFACCIONES LISTADO DE RVICIO MOTOR	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema de teles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN ELTROS consistente en el desmontaie, las piezas especificas que su refacciones que se mencionan	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación e en La siquiente sección:	del correcto
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie sustituir, de	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo c nto de alguna o algunas de conformidad con la lista de IREFACCIONES LISTADO DE RVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaje, las piezas especificas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación e encuentren dañadas y que se en la siquiente sección: QUE SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS	del correcto ea necesario
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de IREFACCIONES LISTADO DE REVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA	mbio de filtros de aceite. y exteriori, cambio de aceite det, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaie, las piezas especificas que su refacciones que se mencionan EREFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO encuentren dañadas y que sen la siguiente sección: 200E SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA	del correcto sea necesario
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo conto de alguna o algunas de conformidad con la lista de IREFACCIONES LISTADO DE RIVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite de, revisión de sistema de eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaje, las piezas específicas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación: pencuentren dañadas y que sen la siguiente sección: QUE SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE TIRA MUCHO ACEITE	del correcto ea necesario
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HID EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de REFACCIONES LISTADO DE RVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE	mbio de filtros de aceite, y exterior), cambio de aceite te, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN ELTROS consistente en el desmontaje, las piezas específicas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación encuentren dañadas y que sen la siguiente sección: QUE SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE	del correcto dea necesario \$ \$
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo conto de alguna o algunas de conformidad con la lista de IREFACCIONES LISTADO DE RIVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite de, revisión de sistema de eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaje, las piezas específicas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cambio, aiuste y verificación e encuentren dañadas y que sen la siguiente sección: 2012 SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE TIRA MUCHO ACEITE HIDRAULICO	del correcto ea necesario \$,
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HID EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de la REFACCIONES LISTADO DE REVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE Servicio de mantenimiento preventivo consistente	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite de, revisión de sistema de eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaje, las piezas específicas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, aiuste y verificación: pencuentren dañadas y que sen la siguiente sección: QUE SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE TIRA MUCHO ACEITE	del correcto dea necesario \$ \$
1C-01	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL TECAMAC) MANTENIMIENTO A	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de le REFACCIONES LISTADO DE RVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor,	mbio de filtros de aceite. y exterior), cambio de aceite de, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN ELTROS consistente en el desmontaje, las piezas especificas que su refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO encuentren dañadas y que sen la siguiente sección: 20E SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE TIRA MUCHO ACEITE HIDRAULICO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL	del correcto dea necesario \$ \$
1C-01 1C-02	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL TECAMAC)	JOHN DEERE	JD 4435	SERVICIO	Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HID EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de i REFACCIONES LISTADO DE REVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite de, revisión de sistema de eles y revisión del sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS consistente en el desmontaje, las piezas especificas que se refacciones que se mencionan E REFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO cambio, ajuste y verificación: encuentren dañadas y que sen la siquiente sección: 2UE SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE TIRA MUCHO ACEITE HIDRAULICO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	del correcto dea necesario \$ \$
	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL TECAMAC) MANTENIMIENTO A TRACTOR				Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de 1º REFACCIONES LISTADO DE RIVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior).	mbio de filtros de aceite. y exteriori, cambio de aceite det, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN ELTROS consistente en el desmontaie. Las piezas especificas que se refacciones que se mencionan ERFACCIONES E INSUMOS (COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVEN	del correcto dea necesario \$ \$
	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL TECAMAC) MANTENIMIENTO A TRACTOR AGRICOLA FORD				Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos, rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HID EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo onto de alguna o algunas de conformidad con la lista de la REFACCIONES LISTADO DE REVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante,	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite et, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS CONSISTENTE EN EILTROS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cambio. aiuste y verificación e encuentren dañadas y que sen la siguiente sección: QUE SE DEBERÁN OFERTAR DESGASTADAS NO FUNCIONA CORRECTAMENTE TIRA MUCHO ACEITE HIDRAULICO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES	del correcto dea necesario \$ \$
	TRACTOR JOHN DEERE 4435 CP 57809 (CAMPO EXPERIMENTAL TECAMAC) MANTENIMIENTO A TRACTOR AGRICOLA FORD				Servicio de funcionamie sustituir, de LISTADO DE SI 1 1	combustible y aire (interior de motor y anticongelan frenos. rellenado de nive eléctrico. SERVICIO AL SITEMA HIDI EL CAMBIO DE ACEITE Y I mantenimiento correctivo o nto de alguna o algunas de conformidad con la lista de la REFACCIONES LISTADO DE REVICIO MOTOR CAJA DE VELOCIDADES CORREGIR SISTEMA HIDRAULICO CORREGIR FUGAS DE ACEITE Y Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite. combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de	mbio de filtros de aceite, v exterior), cambio de aceite et, revisión de sistema RAULICO, CONSISTENTE EN EILTROS CONSISTENTE EN EILTROS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVEN	del correcto dea necesario \$ \$





	1 Therefore	1	1	1	ı	I missalan sa massinida dal	Т	T	1
						niveles y revisión del sistema eléctrico.			
					1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
								cambio, ajuste y verificación e encuentren dañadas y que s	
							refacciones que se mencionan		sea necesano
						E REFACCIONES LISTADO DI BERÁN OFERTAR	E REFACCIONES E INSUMOS		
					1	CORREGIR FUGAS DE ACEITE DEL FRENO LA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	FUGAS DE ACEITE	\$
					1	DO DERECHO REPARACION DE TOMA DE FUERZA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTE POR USO	\$
					2	LLANTAS DELANTERAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	DESGASTADAS POR USO Y TIEMPO	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite, combustible y aire (interior y exterior), cambio de aceite de motor y anticongelante, revisión de sistema de frenos, rellenado de niveles y revisión del sistema eléctrico.	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS	\$
1C-03	MANTENIMIENTO A TRACTOR JOHN DEERE 2020 CP (CAMPO EXPERIMENTAL	JOHN DEERE	2020	SERVICIO	1	SERVICIO AL SITEMA HIDRAULICO. CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS- DEJANDO EN OPTIMAS FINCIONABILIDAD DE LOS EQUIPOS	\$
	TECAMAC)							cambio, ajuste y verificación	
							e las piezas específicas que se refacciones que se mencionan	e encuentren dañadas y que s en la siguiente sección:	sea necesario
					LISTADO DE	REFACCIONES LISTADO DI	E REFACCIONES E INSUMOS	erria organerite occoroni.	
						BERÁN OFERTAR	COTIZAR UNIDAD DE		\$
					1	AJUSTE DE MOTOR ALTERNADOR	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	MOROR EN MAL ESTADO NO METE CARGA	\$
							SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE		\$
					1	SERVICIO ELECTRICO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	REVICION PROFUNDA	\$
					1	MARCHA NUEVA	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE	NO SIRVE DESGASTADAS POR USO Y	\$
					2	LLANTAS DELANTERAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN	TIEMPO	φ
								cambio, ajuste y verificación	del correcto
						nto las refacciones que se m REFACCIONES QUE SE DE	nencionan en la siguiente secci	ión:	
					1	RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADO	\$
					50	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					100	REMACHES CORTOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					20	REMACHES LARGOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	·
1D-01	MANTENIMIENTO A HAYVINE 472 NH CP 106517	HAYVINE 472 NH	HAYVINE 472 NH	SERVICIO	4	BUJES PARA RIEL PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					10	TORNILLOS PARA BUJES 5/8 X 4 G 5/CON TUERCA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	PZAS PARA REFACCION SE ROMPEN CONSTANTEMENTE	\$
					1	BANDA DE PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADA	\$
					30	TORNILLOS CON SUJETADORES DE GANCHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	NO TIENE DESGASTADOS	\$
					2	LLANTAS: 205/60 R15 95 H	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	CAMBIO POR DESGSTE USO Y TIEMPO	\$
					1	CADENAS DE RODILLO Y PAPALOTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADA	\$
					1	CAJA DE BALERO CARDAN CON SEGUROS	COTIZAR UNIDAD DE	ROTO	\$
		Km 36.5.Ca	1	Ī		•		I	





					1	BALERO DE CARDAN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADO	\$
					1	BASE DE BUJE PORTA CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	NO TIENE	\$
					1	LAVADO Y ENGRASADO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
					Servicio de	mantenimiento correctivo	consistente en el desmontaje,		del correcto
							nencionan en la siguiente secc		
	MANTENIMIENTO A				LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE			
40.00	SEMBRADORA	OFMODA DODA	OFMDD ADODA	050///010	13	MANGUERAS	COTIZAR UNIDAD DE	EN MAL ESTADO	\$
1D-02	GRANO PEQUEÑO	SEMBRADORA	SEMBRADORA	SERVICIO		SEMILLERAS MANGUERAS	SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE		\$
	CP 95209				13	FERTILIZADORAS	SERVICIO SUSTITUCION	EN MAL ESTADO	Ψ
						MANTENIMIENTO	COTIZAR UNIDAD DE	PARA MEJORAR EL	\$
						GENERAL	SERVICIO SUSTITUCION	FUNCIONAMIENTO	L
							consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secc		del correcto
						E REFACCIONES QUE SE DE		<u>lon.</u>	
						MANTENIMIENTO	COTIZAR UNIDAD DE	ES NECESARIO PARA	\$
					1	GENERAL	SERVICIO SUSTITUCION	JUNTAR LOS FORRAJES	·
					2	CHECAR EMBOLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	TIENE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL TRABAJO	\$
					1	GANCHOS DE RASTILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	NO TIENE	\$
					1	REPARACION DE LAMINAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	EN MAL ESTADO	\$
1D-03	MANTENIMIENTO EMPACADORA 337	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO		SINCHOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADOS POR USO	\$
.5 00	CP 68 359 TECAMAC	VV 512.1.1	00	02.1110.10	1	CAMBIO DE BALEROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTADOS POR USO	\$
					1	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	EN MAL ESTADO	\$
					1	RELLENO DE BALEROS DE VOLANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	TIENE MUCHO JUEGO	\$
					1	CLUCHS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	CAMBIO POR DESGASTE USO Y TIEMPO	\$
					30	FUSIBLES DE VOLANTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	EVITA DAÑOS Y SON DE CONSUMO	\$
					30	FUSIBLES DE CORTADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION COTIZAR UNIDAD DE	EVITA DAÑOS Y SON DE CONSUMO EVITA DAÑOS Y SON DE	\$
					30	FUSIBLES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	CONSUMO	\$
					Servicio de	mantenimiento correctivo o	consistente en el desmontaje,		del correcto
	MANTENIMIENTO						nencionan en la siguiente secc	ión:	
1D-04	RASTRA 26 DISCOS				LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE			
	TECAMAC				1	LLANTAS 7 50-16	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIN	CORRECTICO Y/O CAMBIO	\$
				<u> </u>	Complete de	montonimiente comentino	anniatanta an al dasmacatala	combin ciusto :: ::erific14 ::	\$
							consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secc		uei correcto
						E REFACCIONES QUE SE DE		<u> </u>	
1D-05	MANTENIMIENTO A DESBARADORA CP	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	1	CHECAR TRASMISION	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	REMPLAZO	\$
	TECAMAC				2	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	SUSTITUCION	\$
					4	TORNILLOS DE CUCHILLAS		EN MAL ESTADO	\$
							consistente en el desmontaje,		del correcto
						ento las refacciones que se n E REFACCIONES QUE SE DE	nencionan en la siguiente secc	ion:	
					LISTADU DI	CHECAR FLECHAS.		SE ENCUENTRA EN MAL	\$
	MANTENIMIENTO A				3	CADENAS Y PLATOS	SERVICIO SUSTITUCION	ESTADO	
1D-06	SEMBRADORA MP 25 CP 62387	JOHN DEERE	JHON DEERE	SERVICIO	3	ENGRANES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTE POR USO	\$
					6	CHAVETAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	SE ENCUENTRA EN MALESTADO	\$
					3	REJAS GRANDES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	DESGASTE POR FRICCION	\$
								SUBTOTAL	\$
								I.V.A.	\$
								TOTAL	\$

PARTIDA 2:

CONSE C	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS Y/O REFACCIONES	OBSERVACIONES DE SERVICIO	OBSERVACIONES TECNICAS	COSTO UNITARIO OFERTADO
	PARTIDA 2	- MANTENIMIE	NTO A MAQUIN	IARIA Y E	QUIPO IND	USTRIAL DEL DEPAF	RTAMENTO DE SERVIC	IOS GENERALES	
			MAQUINAF	RIA MENO	r del áre	A DE SERVICIOS GE	NERALES		





	BAILARINA COMPACTADORA				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERV PREVENTIVO	ICIO POR MANTENIMIENTO	\$
	CON MOTOR A				Servicio de		onsistente en el desmontaje,		
	GASOLINA DE						orrecto funcionamiento las		
	CUATRO TIEMPOS DE 4.0 HP/3600 RPM					que se mencionan en la sig			
2-01	GOLPES POR	VEKCER	BV800UK.	SERVICIO	LISTADO DI	REFACCIONES QUE SE DE		,	
2-01	MINUTO 600 A 650	VEROLIC	DV0000IK.	OLIVIOIO	1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	CIO SUSTITUCIÓN	\$
	FUERZA DE						007/745 11/1545 55 055/40	NO OLIOTITI IOIÓN	•
	IMPACTO 18 KN				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	SIO SUSTITUCION	\$
	(1835 KG.) MARCA						COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	NO SUSTITUCIÓN	\$
	VEKCER MODELO				1	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	JO 3031110CION	φ
	BV800UK.				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	CIO SUSTITUCIÓN	\$
	REVOLVEDORA DE			1			COTIZAR UNIDAD DE	70 000111001011	\$
	CONCRETO DE UN					Servicio de	SERVICIO POR		* :
	SACO REFORZADA				1	<u>mantenimiento</u>	MANTENIMIENTO		
	CHASIS EN TIPO V					<u>preventivo</u>	PREVENTIVO		
	COFRE PARA						onsistente en el desmontaje,		
	PROTECCIÓN DE MOTOR LLANTAS						correcto funcionamiento las		
	R14 PARA					que se mencionan en la sig			
2-02	REMOLCAR MOTOR	VEKCER	RA1SUK10	SERVICIO	LISTADO DI	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	NO SUSTITUCIÓN	¢
	A GASOLINA DE 10				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC		\$ \$
	HP CAPACIDAD DE				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC		\$
	POSICIÓN DE				1	BALEROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC		\$
	TRABAJO DE 1					DALLINGO	OO HZAR ONIDAD DE GERVIO	0000111001014	\$
	SACO (280 L)				1	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	NO SUSTITUCIÓN	Ψ.
	MARCA VEKCER				'	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	SIO SUSTITUCION	
	MODELO RA1SUK10. ROMPEDOR					Convinio do			¢
	ELECTRICO HM1801				1	Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO POR MANTENIMIENTO	\$
	MARCA MAKITA				'	preventivo	PREVENTIVO		
	286MM (1-8") ZANCO				Servicio de		consistente en el desmontaje,	cambio, ajuste v verificación	del correcto
	HÈX BÁJA						nencionan en la siguiente secci		
	VIBRACION ALTO				LISTADO DI	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
	DESEMPEÑO DE				1	INTERRUPTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	CIO SUSTITUCIÓN	\$
	DEMOLICION				1	PALANCA DEL	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	NO SUSTITUCIÓN	\$
2-03	POTENCIA 2000 W ENERGIA IMPACTO	MAKITA	HM1801	SERVICIO		INTERRUPTOR			
	63J POR MINUTO				1	PLACA CUBRE POLVO	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	CIO SUSTITUCIÓN	\$
	1100								\$
	DIMENSIONALES:								
	824X148X624MM 32-					RESPUESTO DE CINCEL			
	1/2"X5-7/8"X24-1/2"				1	BIT WITHHOUT COLLAR	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	CIO SUSTITUCION	
	PESO NETO:								
	HMM1801: 297 KG 65.61LBS)								
	03.012.00)					Servicio de			\$
	COMPRESOR				1	mantenimiento	COTIZAR UNIDAD DE SERV	ICIO POR MANTENIMIENTO	•
						preventivo	PREVENTIVO		
	VERTICAL								
	VERTICAL GLADIATOR PRO CE					mantenimiento correctivo	consistente en el desmontaje,		del correcto
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V.	GI ADIATOR			funcionamie	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r	nencionan en la siguiente secci		del correcto
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W -	GLADIATOR PRO	CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DE	nencionan en la siguiente secci EBERÁN OFERTAR	ón:	
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DE FILTROS	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN	\$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r E REFACCIONES QUE SE DE FILTROS BANDA	nencionan en la siquiente secci EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DE FILTROS BANDA RUEDAS	nencionan en la siguiente secci EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r EEFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICI COTIZAR UNIDAD DE SERVICI COTIZAR UNIDAD DE SERVICI COTIZAR UNIDAD DE SERVICI COTIZAR UNIDAD DE SERVICI	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L.		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1	mantenimiento correctivo nto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L.		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r EEFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL	nencionan en la siguiente secci BERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L.		CE 8100/120M	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC PREVENTIVO	ÓN: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación	\$, \$, \$, \$,
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 21P VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie	mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICI CONSISTENTE EN EL DESMONTAIE. RENCIONAN EN EL SERVICI CONSISTENTE EN EL DESMONTAIE.	ÓN: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación	\$, \$, \$, \$,
2-04	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW		CE 8100/120M	SERVICIO SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI	mantenimiento correctivo nto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo nto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI	nencionan en la siguiente secci EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC EDERÁN OFERTAR	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación én:	\$ \$ \$ \$ \$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC ESERVICORIONA DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO cambio, ajuste y verificación ón:	\$, \$, \$, \$, \$,
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC PREVENTIVO consistente en el desmontaje, nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: IIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN IICIO POR MANTENIMIENTO cambio, ajuste y verificación ón: IIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo nto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo nto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: JIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ del correcto
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA	nencionan en la siguiente secci BERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: JIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: JIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ del correcto
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA	nencionan en la siguiente secci BERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: JIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo Into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo servicio de mantenimiento preventivo	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN IO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación ón: IO SUSTITUCIÓN	\$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 Servicio de funcionamie	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo monto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC ENCONSISTENTE EN EL SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación Ón: ICIO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación	\$
	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW	PRO			funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 Servicio de funcionamie	mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: IIO SUSTITUCIÓN IIIO POR MANTENIMIENTO	\$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MINI CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC EN SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC ENTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC ENTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC ENTIZAR UNIDAD DE SERVIC COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación Ón: ICIO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO Cambio, ajuste y verificación Ón: ICIO SUSTITUCIÓN ICIO POR MANTENIMIENTO	\$ \$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MINI CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r EREFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo matenimiento correctivo into las refacciones que se r EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo into las refacciones que se r EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo into las refacciones que se r EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO POR MANTENIMIENTO CAMBIO, Ajuste y verificación CIO SUSTITUCIÓN CAMBIO, Ajuste y verificación Ón: CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN CIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ del correcto
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento preventi	nencionan en la siguiente secci BERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: JIO SUSTITUCIÓN	\$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MIN CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo into las refacciones que se re referentivo mantenimiento preventivo mantenimiento	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: IIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MINI CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1-9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1-9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADOR REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA	nencionan en la siguiente secci BERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: IIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIIO SUSTITUCIÓN IIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/mini CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo materimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo materimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA SERVICIO NES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CARBURADOR	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC		\$ \$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento CADENA SERVICIO CON ANILLOS BARRA CADENA SERVICIO DE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC		\$ \$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/MINI CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1-9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1-9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1-9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo monto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BOURA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	İon: IO SUSTITUCIÓN	\$ \$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/mini CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3	PRO	KM 131	SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo monto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de preventivo preventivo mantenimiento correctivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento mantenimiento preventivo mantenimiento mantenimiento mantenimiento mantenimiento mantenimiento mantenimiento correctivo	nencionan en la siguiente secci BERÂN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: 210 SUSTITUCIÓN 210 SUSTI	\$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/min CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9	STHIL	KM 131	SERVICIO SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se re REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA CARBURADOR PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se re	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: 210 SUSTITUCIÓN 210 SUSTI	\$
2-05.01	GLADIATOR PRO CE 8100/120M V. POTENCIA 1500W - 2HP VELOCIDAD EN VACIO 1100/mini CAPACIDAD DE TANQUE 100 L. CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3 CM3 POTENCIA 1.9 HP /1.4 KW VELOCIDAD MAXIMA 8500 RPM VOLUMEN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 0.71 L. MODELO KM 131 CORTA CETOS DE EXTENCION MCA STHIL MOTOR CILINDRADA 36.3	STHIL	KM 131	SERVICIO SERVICIO	funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	mantenimiento correctivo into las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI FILTROS BANDA RUEDAS CABEZAL VALVULA DE SALIDA Servicio de mantenimiento preventivo monto las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se r REFACCIONES QUE SE DI BUJIA CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo PISTON CON ANILLOS BARRA CADENA Servicio de preventivo preventivo mantenimiento correctivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento preventivo mantenimiento mantenimiento preventivo mantenimiento mantenimiento mantenimiento mantenimiento mantenimiento mantenimiento correctivo	nencionan en la siguiente secci BERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	ón: JO SUSTITUCIÓN JO SUSTIT	\$





PROPERTY PROPERTY									
		DEL TANQUE DE				1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
1						1			_
DESIROZADORA MINOCA DEL 2.5		L. MODELO KM 131				1		COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	_
WORLD 0 84379M						1	mantenimiento		\$
Colon Motion B # 15						Servicio de		consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
EMADOR SERVICIONES QUE SE SERRAN CENTRAL PARTICIPATION									der correcte
### DE CORTE DE ARRESTA DE CONTRE DE ARRESTA DE SERVICIO \$1.00									
### AMERICALOPHILAD ### CONSIGNATION 1	2-06.01		SHINDAWA	B452RM	SERVICIO	1			\$
DE REPRAMENTA SU MODICO DASS DE REPRAMENTA SU MODICO DAS DE REPRAMENTA SU MODICO DAS SENCIO DAS DESENDOS DE REPRAMENTA SU MODICO DAS SENCIO DAS DESENDOS DE REPRAMENTA SU MODICO DAS SENCIO DAS DESENDOS DE REPRAMENTA SU MODICO DAS SENCIO DAS DE REPRAMENTA SU MODICO DAS SENCIO DAS DESENDOS DE REPRAMENTA SU MODICO DA SENCIO DA SE						1	PISTON CON ANILLOS		\$
SMORELO 6452 No.		DE CORTE Y JUEGO				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
CALARDIC SHOULD BE SERVICE DE S		DE HERRAMIENTA				1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
1 CAREPY COTTAR UNION DE SERVICO SISTILICOR \$						1	CAJA DE ENGRANE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
DESBROZADORA MARCA SINRAMA MORE DE ABERRIA MORE DE ABERRIA DE CORTE DE ABRICA CUCHILLA DE CONTE DE ABRICA CUCHILLA DE CONTE DE ABRICA CUCHILLA DE CONTE DE DESTRUCTOR DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE CONTE DE DESBROZADORA DE DEBBROZADORA DE DE DEBBROZADORA DE DE DEBBROZADORA DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE		RM				1	CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
DESEROZADORA MACA SINIHOMAN MOGELO BHIZDRIN MOGELO BHIZDRI						1	CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
MARCA SIRRAWAM MORED SHEETER MORED SHEETER MORED SHEETER ARRIC COCKIN DE SHEET		DESBROZADORA				1	mantenimiento		\$
CC CON CABEZAL SHNDAWA B452RM SERVICIO		MODELO B452RM					mantenimiento correctivo		del correcto
2-06.00 C CONCASIENT STUDION S					1				
ARNEZ CUCHILLA DE CORTET V-UEGO BY STATE V-UEG						1			\$
DE CORTE Y JUEGO DE HERRAMENTA SI MORCO PASZ RM DESERCZIJODA MIRCA STRIAL DE SERVICIO DE S	2-06.02		SHINDAWA	B452RM	SERVICIO	1	PISTON CON ANILLOS		\$
DE HERRAMIENTA SU MODELO BASS RM DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DE MODELO BASS DE MODELO BASS RM DESBROZADORA DE MODELO BASS RM DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA DE MODELO BASS RM DESBROZADORA DE MODELO BASS RM DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA DE MODELO BASS RM DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA MARCA SHIRDANNA DESBROZADORA MARCA SHIRDANNA					1			_	
CALDE ENGRANE COTTEAR NUMBAD DE SERVICIO SIGNITUCIÓN S					1	1			
1 CABEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5						1			
1 CASEZAL COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$					ĺ	1			
DESBROZADORA MARCA SHINDAWA MARCA SHINDAWA MARCA SHINDAWA MARCA SHINDAWA MARCA SHINDAWA MODUTOR DE 41.5		ISIII			1	-1	CAREZAL		_
MACCA SHINDAWA MODEL DASCRIM MODEL DASCRIM CIN MOTOR DE 41.5 CC COCK CABEZAL DE CORTE DE ANRE CUCHILLA MACCA STRIL SERVICIO DE HERRAMIENTA SU MODEL DASCRI RIA SU MODEL DASCRI RIA SU MODEL DASCRI RIA MACCA STRIL MODEL DASCRI MODEL DASCRI MODEL DASCRI RIA MODEL D							Servicio de	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	\$
COM MOTOR DE 4.5 CC CON CABEZAL DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE DE CORTE JUECO DE HINDAMA DE CORTE JUECO DE HINDAMA SU MONDO DE HINDAMA SU MONDO DE HINDAMA SU MONDO DE HINDAMA SU MONDO DE HINDAMA DE CORTE JUECO DE HINDAMA SU MONDO DE HINDAMA SU MONDO DE HINDAMA DE CORTE JUECO DE HINDAMA DE CORTE DE LICA DE CORTE DE L		MARCA SHINDAWA					preventivo		del correcto
CC CON CABERAL DE CORTE DE ARMEZ CUCHILLA DE CORTE 9 LE CORTE									
2-96.03 DE CORTE Y JUEGO DE HERRAMENTA DE CORTE Y JUEGO DE HERRAMENTA SU MODELO B422 R MOTOSIERRA MARCA STRIL, MODELO B422 MOTOSIERRA LILIBRADO R CONTAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION SIPILA SERVICIO SUSTITUCION SIPILA SERVICIO SUSTITUCION SIPILA MOTOSIERRA MOTOSIERRA CONTAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION SIPILA SERVICIO SUSTITUCION SIPILA SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SIPILA MOTOSIERRA CONTAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION SIPILA SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SIPILA SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION SIPILA DE POSTITO DE CADERNA 0.3235 CAPACIDAD DE DEPOSTITO DE CADERNA 0.3235 CAPACIDAD DE DEPOSTITO DE CADERNA CONTER SIN LA MOTOSIERRA MOT									
ARNEZ CUCHILLA DE CORTE Y JUEGO DE HERRAMIENTA SU MODELO BASS RM MOTOSIERRA MEN MOTOSIERRA MARCA STHIL MODELO MAS 29 MOTOSIERRA MARCA STHIL MODELO MAS 20 MOTOSIERRA MARCA STHIL MAS 250 SERVICIO TRACTORIA MARCA STHIL MAS 250 SERVICIO MAS 20 MARCA STHIL MAS 250 MARCA STHIL MAS 250 SERVICIO MARCA STHIL MAS 250 MARCA STHIL MAS 250 SERVICIO MARCA STHIL MAS 250 SERVICIO MARCA STHIL MAS 250 SERVICIO MARCA STHIL MAS 250 MA	2-06.03		SHINDAWA	B452RM	SERVICIO	1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
DE HERRAMIENTA SU MODELO BASS RM 1 CHIOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S						1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
SU MODELO 842 RM		DE CORTE Y JUEGO				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
RM CILINDRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S		DE HERRAMIENTA				1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
### PACTOR PROPOSITION PRO		SU MODELO B452				1	CAJA DE ENGRANE		\$
MOTOSIERRA MARCA STHIH. MODELO MIS 290 MOTOR DOS TIEMPOS POTENCIA 3.1 HP 2.3 KW CILINDRADA 4.5.4 COMPTE 4.5 BE CONTRA STHIL DE CONTRA STRIP STRIP STRIP STRIP		RM				1	CILINDRO		
MARCA STIHL MODELO MS 250 MOTOR DOS TIEMPOS POTENCIA 3.1 HP /23 KW CLINDRADA 45.4 CM3 PESO SIN CONJUNTO DE CORTE 4.5 KG LINDRADA 45.4 CM3 PESO SIN CLINDRADA 45.4 CM3 PESO SIN CONTE SIN PESO SIN CONTE SIN PESO S						1	CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
MOTOR DOS TIEMPOS POTENCIA 3.1 HP 72.3 KW CILINDRADA 45.4 CM3 PESO SIN COLUMITO DE CORTE 4.5 KG LONGTUD DE CORTE 4.5 KG LONGTU		MARCA STIHL				1	mantenimiento		\$
TIEMPOS POTENCIA 3.1 H P 2.3 KW CILINDRADA 45.4 CM PSEO SIN CONJUNTO DE CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 4.5 MC CADENA 0.225" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOS STIHL 2- HP/SAKW CILINDRAD A9.11 COM 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 7.5 9G CM CONTAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S COTIZAR UNI						Servicio de		onsistente en el desmontaie, cambio, ajuste y verificación del c	orrecto
CILINDRADA 45.4 CM 9ESO SIN COMJUNTO DE CORTE 4.5 KG LONGITUD DE CORTE 4.5 KG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE LONGITUD DE LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE LORGITUD DE LORGITUD DE LORGITUD DE CORTE 4.5 MG LONGITUD DE LORGITUD DE LO		TIEMPOS POTENCIA							
2-07 CONJUNTO DE CONTE 4.5 NG LONGITUD DE CONTE 4.5 NG LONGITUD DE CORTE 4.5 NG LONGITUD DE CORTE 4.5 NG LONGITUD DE CORTE 4.5 NG M18-20° PASO DE CADENA 0.325° CAPACIDAD DE DEPOSITO DE CADENA 0.325° CAPACIDAD DE DEPOSITO DE DEPOSITO DE CORTE 4.5 DE CONTE 4.5 DE CORTE 4.5 DE COR						LISTADO D	E REFACCIONES QUE SE D	EBERÁN OFERTAR	
2-07 CONJUNTO DE CORTE 4.5 8 CM 54 LONGITUD DE CORTE 4.5 9C M15-20 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CILINDRO COTTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION \$ CM 1 CM 1 CM 1 CM 1 CM 1 CM 1 CM 1						1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
CORTE 4-58 CM LONGITUD DE CORTE 4-59 CM 19- 20° PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STHL MS 661 MOTOR STILL 2- HP/SAKW CLINDRAD 9.1: CNM 7-4 KR CNM 7-4 KR CNM 7				***	0551/1010	1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
CONCETUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20° PASO DE CADEMA 9.23° CAPACIDAD DE DEPOSITO DE CLIMBRAD A91.1 CMINERA MARCA STIHL MS 661 MOTOS ISTIHL DE STIHL CMISTA WINDER DE SERVICIO SUSTITUCIÓN Servicio de mantenimiento preventivo PREVENTIVO PREVENTIVO DE SERVICIO SUSTITUCIÓN Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje. cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LORGITUD DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTORDOADOR SA*PULGADAS 26HP. 2-09.01 TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTORDOADOR SA*PULGADAS 26HP. 2-09.01 TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTORDOADOR SA*PULGADAS 26HP. 2-09.01 TRACTORES PODADOR SA*PULGADAS 26HP. 2-09.01 TRACTORDOADOR SA*PULGADAS 26HP. 2-09.01 TRACTORDOA		I CONJUNTO DE	STIHL	MS 250	SERVICIO	1		COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
CORTE 45-90 CM 18- 20° PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- HP/S4KW CILINDRADA 91-1 CM3-74 KG LONGTUD DE COMBUSTBILE 0.85 L CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. **Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmortaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente sección: 1 BUJIA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN **Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmortaje. LISTADO DE EFACCIONES QUE SE DEBERAN OFERTAR LONGTUD DE COMBUSTBILE 0.85 L CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. **TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR SA**PULGADAS 26HP. **INSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR SA**PULGADAS 26H	2-07					1			^
2-09.01 2-0	2-07	CORTE 4.6 KG					CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	\$
DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HPISAKW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGTUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE CORTE 75-90 CM SONSTICA CONSTITUCIÓN S LONGITUD DE CORTE 75-90 CM SONSTICA CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. 2-09.01 TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADRE SERVICIO SUSTITUCIÓN S COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S CO	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE				1			
MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2 MX POTENCIA 7.2 HP/SAKW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG CONSTITUTO DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES PODADORES PODADORES FODADORES FODADORES FODADORES STORE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CADENA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CILINDRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CILINDRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 PISTON CON ANILLOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 PISTON CON ANILLOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 PISTON CON ANILLOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S PREVENTIVO PREVENTIVO SERVICIO GE mantenimiento preventivo PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO SERVICIO GE mantenimiento preventivo preventivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERAN O FERTAR LISTADO DE REFA	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325"					PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR TS254G TRACTOPODADOR S4" PULGADAS 26HP. MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRAD A91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE STIHL MX 661 SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CADENA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CADENA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CILINDRO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 PISTON CON ANILLOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente vección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siquiente vección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 JGO DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 LIANTAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CARBURADOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BUJIA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BARRA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BARRA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BARRA COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BARDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BARDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 GHICATE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 GHICATE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 GHICATE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 GHICATE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 GHICATE COTIZAR UN	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE					PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
### PIPSAKW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR S4" PULGADAS 26HP. ### STHL ### STHL ### STHL ### STHL ### SERVICIO Funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OPERTAR SERVICIO SUSTITUCIÓN \$	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS					CADENA Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	\$ \$
2-08 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 2-6HP. TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 2-7HP. TRACTOPODADOR 54" P	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS MX POTENCIA 7.2				1 1 Servicio de	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	\$ \$
2-08 LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.8" CAPACIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW				1 Servicio de funcionamio	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se i	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección:	\$ \$
CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE DEPOSITO DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TS254G TRACTOR TUMBAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5 26 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5 27 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5 28 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5 29 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5 10 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 5	2-07	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1				1 Servicio de funcionamio	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se E REFACCIONES QUE SE DI	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente nel desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR	\$ \$
30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TS254G TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. T		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 64M MOTOR STIHL 2- MY POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG	ATIU.	Magazi	ornue.	1 Servicio de funcionamio	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo en correctivo e	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ del correcto
DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G 1 Servicio de mantenimiento preventivo Servicio de mantenimiento consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 JO DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN Servicio de mantenimiento preventivo Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 JO DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 LIANTAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CARBURADOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se E REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ del corrector \$
COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITIO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 2-6HP. TS254G TRACTORES 4-7HP. TS25		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se i EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$, \$, del correcto
L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS24G TRACTOPODADOR S4" PULGADAS 26HP. 1 PISTON CON ANILLOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 PISTON CON ANILLOS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Servicio de mantenimiento correctivo consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del correcto funcionamiento las refacciones que se mencionan en la siguiente sección: LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 JGO E CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CARBURADOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 64M MOTOR STIHL 2- MY POTENCIA 7-2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo en EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente nel desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ del corrector \$ \$ \$
TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TRACTOPODADORS 1		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo en EREFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente nel desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ del corrector \$ \$ \$
TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 1 CARBURADOR 1 CARBURADOR 1 CARBURADOR 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 DANDA DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CARBURADOR 1 CARBURADOR 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CARBURADOR 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 1 CARBURADOR 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 2 DOBINAS 1 COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 3 2 BOBINAS 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 3 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN 3 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se E REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. TS254G 1		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se le REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ del corrector \$ \$ \$ \$ \$
2-09.01 TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR LISTADO DE REFACCIONES QUE SE DEBERÁN OFERTAR 1 JGO DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 LLANTAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L.	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamie LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se is ERFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ del corrector \$ \$ \$ \$ \$
2-09.01 TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 26HP. HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 1 CARBURADOR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN S		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES	STIHL	MS 661	SERVICIO	1 Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 Servicio de Servi	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo ento las refacciones que se e REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo c	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO onsistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	\$ \$ del corrector \$ \$ \$ \$ \$
TRACTOPODADOR 54" PULGADAS 1 LLANTAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 54" PULGADAS 26HP. 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$		CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MY POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES	STIHL	MS 661	SERVICIO	Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se le REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo co funcionamiento las refacciones con con control de mantenimiento correctivo co funcionamiento las refaccio de funcionamiento las refaccio con concionamiento las refaccio con control de mantenimiento correctivo co funcionamiento las refaccio con control de mantenimiento correctivo co funcionamiento las refaccio con control de mantenimiento correctivo con control de mantenimiento correctivo con control de mantenimiento correctivo control de mantenimiento correctivo control de mantenimiento correctivo control de mantenimiento correctivo control de mantenimiento correctivo control de mantenimiento correctivo control de mantenimiento control	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE en el desmontaje. cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO ONSISTENTE EN EL GESTION DE SIGUES EN EL COMPANION DE SIGUES EN ENCICION DE SIGUES EN ENCIC	\$ \$ del corrector \$ \$ \$ \$ \$
54" PULGADAS 26HP. 2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$	2-08	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA				Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se in ERFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento correctivo ento incomaniento as refacciones que se in ERFACCIONES QUE SE DI GUILLO CONTROLLO CONTR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO onnistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación ones que se mencionan en la siguiente sección; EBERÁN OFERTAR	\$ \$
2 BOBINAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$	2-08	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G				Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo esta de consultata de consulta	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO onsistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación ones que se mencionan en la siquiente sección: EBERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
1 BANDA DE CUCHILLAS COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$ 1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$	2-08	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2 L. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR				1 Servicio de funcionamio LISTADO DI 1 1 1 1 1 Servicio de del correcto LISTADO DI 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se E REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo mantenimiento correctivo e funcionamiento las refaccie E REFACCIONES QUE SE DI JGO DE CUCHILLAS LLANTAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO onsistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación ones que se mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
1 CHICOTE COMPLETO COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN \$	2-08	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS				1 Servicio de funcionamie LISTADO Di 1 1 1 1 1 1 Servicio de del correcte LISTADO Di 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se le REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se le BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo ento correctivo con funcionamiento las refaccie REFACCIONES QUE SE DI JGO DE CUCHILLAS LLANTAS CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
	2-08	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS				1 Servicio de funcionamie LISTADO Di 1 1 1 1 1 1 Servicio de del correcte LISTADO Di 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PISTON CON ANILLOS CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se is exerciciones que se is exerciciones que se in el pilla para la propera de	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
	2-08	CORTE 4.6 KG LONGITUD DE CORTE 45-50 CM 18- 20" PASO DE CADENA 0.325" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.2. MOTOSIERRA MARCA STIHL MS 661 MOTOR STIHL 2- MX POTENCIA 7.2 HP/54KW CILINDRADA 91.1 CM3 7.4 KG LONGITUD DE CORTE 75-90 CM 30.36" CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE 0.85 L. CAPACIDAD DE DEPOSITO DE ACEITE 0.4 L. TRACTORES PODADORES HUSQVARNA TS254G TRACTOPODADOR 54" PULGADAS				1 Servicio de funcionamie LISTADO Di 1 1 1 1 1 1 Servicio de del correcte LISTADO Di 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADENA Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se E REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo ento las refacciones que se E REFACCIONES QUE SE DI BUJIA FILTRO DE AIRE BARRA CADENA CILINDRO PISTON CON ANILLOS Servicio de mantenimiento preventivo ento funcionamiento las refaccio E REFACCIONES QUE SE DI JGO DE CUCHILLAS LLANTAS CARBURADOR BOBINAS BANDA DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación mencionan en la siguiente sección: EBERÁN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$





					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
	TRACTORES				Servicio de		l Insistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del c	correcto
	PODADORES				funcionamie	ento las refacciones que se m	nencionan en la siguiente sección:	
	HUSQVARNA				LISTADO DI	REFACCIONES QUE SE DE		
2-09.02	TS254G	HUSQVARNA	TS254G	SERVICIO	1	JGO DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	TRACTOPODADOR 54" PULGADAS				1	LLANTAS CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
	26HP.				2	BOBINAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	20111 .				1	BANDA DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BANDA DE MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
	TDACTORES				Servicio de		L consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
	TRACTORES PODADORES						nencionan en la siguiente sección:	uci concoto
	HUSQVARNA				LISTADO DI	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR	
2-09.03	TS254G	HUSQVARNA	TS254G	SERVICIO	1	JGO DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	TRACTOPODADOR				1	LLANTAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	54" PULGADAS				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	26HP.				2	BOBINAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BANDA DE CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	CHICOTE COMPLETO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BANDA DE MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	GENERADOR SOLDADOR MCA.				1	<u>Servicio de</u> <u>mantenimiento</u> <u>preventivo</u>	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
	BULLDOG CON						consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
2-10	MOTOR A GASOLINA	BULLDOG	K2708-2	SERVICIO			nencionan en la siguiente sección:	1
-10	DE 5500 W DE 9 HP	DULLDOG	112100-2	SERVICIO	LISTADO DI	REFACCIONES QUE SE DE		
	TANQUE DE				1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	GASOLINA DE 7.2				1	CARBURADOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	LITROS 120/240 A.				1	ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	LLAVE DE GASOLINA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	MAQUINA DE				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
	SOLDAR						consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
	INVERSORA DE 200						nencionan en la siguiente sección:	
2-11	AMPERES INFRA	INFRA	ARCTRON 200	SERVICIO	LISTADO DI	REFACCIONES QUE SE DE		
	ARCTRON 200	iii iu	AROTHOR 200	OLIVIOIO	1	TARJETA DE CONTROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	ELECTRODO				1	IGBTS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	REVESTIDO (SMAW) TIG (GTAW)				1	TRANSISTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	IIG (GTAW)				1	DIODOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	KIT DE CABLES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
				-	1	JUEGO DE PINZAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
							consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	ael correcto
	PLANTA PARA					ento las refacciones que se m E REFACCIONES QUE SE DE	nencionan en la siguiente sección:	
2.42	SOLDAR INFRA	INFDA	MIDEE	SEDVICIO	LISTADO DI	TARJETA DE CONTROL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	¢
2-12	ELECTRICA MI 265 L	INFRA	MI 265	SERVICIO	- '	SELECTOR DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	\$
	CA/CD 250 A 30 V.			1	1	AMPERAJE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	TRANSISTORES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
				1	1	DIODOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
				1	1	KIT DE CABLES	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
				1	1	JUEGO DE PINZAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
					Servicio do		L consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
	COMPRESORA 150						nencionan en la siguiente sección:	au ourieulu
2-13	LTS 2HP VERTICAL	RIDMEX	RIMH152B	SERVICIO		REFACCIONES QUE SE DE		
	RIDMEX MOD.	DIIILA		52.117010	1	FILTROS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	RIMH152B				1	BANDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	RUEDAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
				1	1	CABEZAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
			<u> </u>	1	1	VALVULA DE SALIDA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
					Servicio de		consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
							nencionan en la siguiente sección:	
				1		REFACCIONES QUE SE DE		
	ASPIRADORA			1	1	CARTUCHO DE FILTRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
2-14.1	MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1	TUBO DE ASPIRACIÓN	,	\$
	MODELO SE 122.					DE PLASTICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	
					1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE METAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
				1	1	BOQUILLA PARA SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON RANURA		\$





7,0	. *************************************							
					1	BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
							consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
						nto las refacciones que se m EREFACCIONES QUE SE DE	nencionan en la siguiente sección:	1
					1	CARTUCHO DE FILTRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	ASPIRADORA				1	TUBO DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
2-14.2	MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	'	DE PLASTICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	
	MODELO SE 122.	· · · · · ·			1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE METAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA PARA SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON CEPILLO BOQUILLA CON RANURA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
					1	BOQUILLA DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					·	UNIVERSAL Servicio de	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO	\$
					1	mantenimiento preventivo	PREVENTIVO	
							consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación nencionan en la siguiente sección:	del correcto
						REFACCIONES QUE SE DE		
					1	CARTUCHO DE FILTRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	ASPIRADORA				1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE PLASTICO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
2-14.3	MARCA STIHL MODELO SE 122.	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1	TUBO DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	WIODELO SE 122.				ı	DE METAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	^
					1	BOQUILLA PARA SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON RANURA BOQUILLA DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
					1	ASPIRACIÓN UNIVERSAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
					Servicio de		I consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
							nencionan en la siguiente sección:	1
					LISTADO DE	CARTUCHO DE FILTRO	BERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	4000040004					TUBO DE ASPIRACIÓN	,	\$
2-14.4	ASPIRADORA MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1	DE PLASTICO TUBO DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCION	\$
	MODELO SE 122.				1	DE METAL BOQUILLA PARA	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	Ψ.
					1	BOQUILLA CON CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON RANURA BOQUILLA DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
					1	ASPIRACIÓN UNIVERSAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	Ψ,
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
					Servicio de		consistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación	del correcto
							nencionan en la siguiente sección:	
					LISTADO DE	CARTUCHO DE FILTRO	BERAN OFERTAR COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
	ACDIDADODA				1	TUBO DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
2-14.5	ASPIRADORA MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	1	DE PLASTICO	COLIZAR DIVIDAD DE SEKVICIO 3031110CION	
	MODELO SE 122.				1	TUBO DE ASPIRACIÓN DE METAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA PARA SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON RANURA BOQUILLA DE	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
					1	ASPIRACIÓN UNIVERSAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	φ
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$
					correcto fun	mantenimiento correctivo co cionamiento las refacciones	nsistente en el desmontaje, cambio, ajuste y verificación del que se mencionan en la siguiente sección:	
	ASPIRADORA				LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE		_
2-14.6	MARCA STIHL	STIHL	SE 122.	SERVICIO	11	CARTUCHO DE FILTRO TUBO DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$ \$
	MODELO SE 122.				1	DE PLASTICO TUBO DE ASPIRACIÓN	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	DE METAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	· ·
					1	BOQUILLA PARA SUELOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA CON CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN	\$
		Km 365 Ca	rrotora Fodoral	Mávico T	evence Me	ntecillo Texcoco Es	tado de México C.P. 56264	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264 Edificio de Dirección y Subdirección del Campus Montecillo – Primer Piso; Tel. +52 (55) 58045900, (595) 95 20200 Ext: 75033





					1	BOQUILLA CON RANURA	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	BOQUILLA DE ASPIRACIÓN UNIVERSAL	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERV PREVENTIVO	ICIO POR MANTENIMIENTO	\$
						mantenimiento correctivo o	consistente en el desmontaje,		del correct
							nencionan en la siguiente secci	ón:	
	PULIDORA DE PISO				LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE TAPA DE MOTOR	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	PIO CLICTITUCIÓN	\$
2-15	D-2015 HP CON 175 RHP BASE DE 20" Y	MASISA.	D-2015	SERVICIO		BASE PORTA DISCOS			\$
	DISCO DE 19 MARCA				1	DE 19" TIPO CEPILLO	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCION	* '
	MASISA.				1	FUNDAS DE PUÑOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	\$
					1	PARA MANERAL CLAVIJA DE USO RUDO	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO		\$
						EXTENSIÓN DE CABLE	COTIZAR UNIDAD DE SERVIC	JO 3031110CION	\$
					1	DE USO RUDO 12 METROS CALIBRE 14	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	,
	HIDROLAVADORA				1	Servicio de mantenimiento preventivo	COTIZAR UNIDAD DE SERV PREVENTIVO	VICIO POR MANTENIMIENTO	\$
	INDUSTRIAL RB 400 POTENCIA 6.5 HP				Servicio de		consistente en el desmontaje,	cambio, aiuste v verificación	del correct
	MANGUERA DE				funcionamie	nto las refacciones que se m	nencionan en la siguiente secci		
2-16	ALTA PRESION 7.5	STILL	RB400	SERVICIO	LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
	MTS CILINDRADA 196 CC PESI 41 KG				1	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN			\$
	PRESION 2700 A			1		PISTOLA DE ALTA			\$
	3000 PSI.				1	PRESIÓN			
			ļ		1	BOQUILLA ROTATIVA			\$
	HIDROLAVADORA PROFESIONAL DE				1	Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD DE SERV PREVENTIVO	VICIO POR MANTENIMIENTO	\$
	ALTA PRESION RE				Servicio de	preventivo mantenimiento correctivo o	consistente en el desmontaje,	cambio aiuste v verificación	del correct
	130 PLUS VOLTAJE						nencionan en la siguiente secci		der correc
2-17	120 V MANGUERA DE ALTA PRESION 9	STIHL	RE 130	SERVICIO	LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
	METROS PESO 20.1				1	MANGUERA DE ALTA			\$
	KG PRESION					PRESIÓN PISTOLA DE ALTA			r.
	MAXIMA: 1595 PSI				1	PRESIÓN			\$
	MARCA STIHL.				1	BOQUILLA ROTATIVA			\$
	SOPLADORA MCA				1	Servicio de mantenimiento	COTIZAR UNIDAD DE SERV	VICIO POR MANTENIMIENTO	\$
	SHINDAWA MOD. EB				Cominio do	preventivo	consistente en el desmontaje,	combio ciusto y verificación	dal aarraai
	770RT CON MOTOR DE 63.3 CC TANQUE						nencionan en la siguiente secci		uer correct
2-18	DE GASOLINA 1.8	SHINDAWA	EB 770RT	SERVICIO		REFACCIONES QUE SE DE			
	LTS VELOCIDAD				1	BUJIA	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO		\$
	AIRE 1290 M3/H VELOCIDAD				1	FILTRO DE AIRE	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO		\$
	MAXIMA: 1046 M/SG				1	CARBURADOR CILINDRO	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO COTIZAR UNIDAD DE SERVIO		\$ \$
					1	PISTON CON ANILLOS	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO		\$
	MAQUINA SECCIONAL K-50				1	Servicio de mantenimiento		ICIO POR MANTENIMIENTO	\$
	PARA LIMPIZA DE TUBERIA DE 3/4" A				Sarvicio do	preventivo	consistente en el desmontaje,	cambio ajusto v vorificación	dol correct
	4" RIDGID CON						nencionan en la siguiente secci		der correct
	CHICOTES				LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
2-19	INCLUIDOS ADAPTADOR DE 25	RIDGID	K-50	SERVICIO	1	CABLE SONDA MODELO	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	\$
	X 5/16" DE CABLE			1		C9 5/8 X 3MTS CABLE DE DRENAJE C-8			\$
	DE SONDA DE				1	5/8 X 8"	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	Ψ
	BULBO ADAPTADOR DE 35 X 3/8" DE CABLE DE SONDA				1	KIT DE PUNTAS DE CORTE	COTIZAR UNIDAD DE SERVIO	CIO SUSTITUCIÓN	\$
	DE BULBO.			-		Convisio do mantanimianta	proventive consistents and		¢
							preventivo consistente en la mbio de filtros de aceite	COTIZAR UNIDAD DE	\$
					1		o de aceite de motor, lavado	SERVICIO POR MANTENIMIENTO	
							y de escape, eliminación de	PREVENTIVO	
				1	Sanciala de	residuos, ajuste de sistema	a de corte onsistente en el desmontaie.	***	-
	MANTENIMIENTO A						orrecto funcionamiento las		
2-20	GRAVELY PRO	WALK 36	GRAVELY PRO	SERVICIO	refacciones	que se mencionan en la sigu	iente sección:	•	
	WALK 36 CP118737				LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE			
				1	1	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		\$
					1	BANDA	COTIZAR UNIDAD DE		\$
					1	FILTRO	SERVICIO SUSTITUCIÓN COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO SUSTITUCIÓN		\$
			1	 		Servicio de	SERVICIO SUSTITUCION		\$
2-21	MANTENIMIENTO A GRAVELY PRO WALK 36 CP118738	WALK 36	GRAVELY PRO	SERVICIO	1	mantenimiento preventivo consistente en la afinación del motor, cambio de filtros de aceite combustible y aire, cambio de aceite de	COTIZAR UNIDAD DE SERVICIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO		,





			de inyección, y de			
			escape, eliminación de			
			residuos, ajuste de			
			sistema de corte			
		Servicio de	mantenimiento correctivo co	onsistente en el desmontaje,		
		cambio, aju	uste y verificación del co	orrecto funcionamiento las		
		refacciones	que se mencionan en la sigu	iente sección:		
		LISTADO DE	REFACCIONES QUE SE DE	BERÁN OFERTAR		
		4	CUCHILLAS	COTIZAR UNIDAD DE		\$
		ļ ļ	CUCHILLAS	SERVICIO SUSTITUCIÓN		
			DANIE A	COTIZAR UNIDAD DE		\$
		1	BANDA	SERVICIO SUSTITUCIÓN		
			F# FD0	COTIZAR UNIDAD DE		\$
		1	FILTRO	SERVICIO SUSTITUCIÓN	-	
					SUBTOTAL	\$
					I.V.A.	\$
						т -
					TOTAL	\$

Así mismo, declaro que los precios arriba listados son fijos y firmes durante la vigencia del contrato, además de que la propuesta es en moneda nacional (pesos mexicanos).

No se realizarán cobros adicionales por el traslado, manejo, herramientas o equipos que sean necesarios para la prestación del servicio. De igual manera, acepto que el pago de los servicios objeto de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.





ANEXO INFORMATIVO 1: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- **II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.





IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

En suspensión de actividades. - Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

- 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
- 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
- 3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- 4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
- 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
- 6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
- 7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
- 9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- 10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
- 11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y





actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26





ANEXO INFORMATIVO 2: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- III. Ente de carácter público: las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- IV. Particulares: las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. Reglas: las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.





- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar
 el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de
 manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - DEI particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
 - Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 - 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos
 - fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
 - 4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
 - 2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 - 3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.





Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones físcales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

 Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.





- I. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 526425)





ANEXO INFORMATIVO 3: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial https://empresarios.infonavit.org.mx/ y Portal Institucional https://www.infonavit.org.mx en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos autodeterminados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"**Sin adeudo**", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.- El Secretario General y Jurídico, Rogerio Castro Vázquez.- Rúbrica.

(R.- 551068)





ANEXO INFORMATIVO 4: MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" 	declara d	que:
--	-----------	------

- I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)
- I.2 Conforme a lo dispuesto por _____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con ____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)__ suscribe el presente instrumento el C. _(NOMBRE_DEL_ADMINISTRADOR_DEL_CONTRATO), (SEÑALAR_CARGO_DEL_ADMINISTRADOR_DEL_CONTRATO), con R.F.C. _INCORPORAR_RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
- I.4 De conformidad con _____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) ___ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para ___(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) _.
- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _______.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:





En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7	Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
1.8	Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
1.9	De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de
	INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
II.	"EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
II.	"EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1
II.1	Es una persona física , de nacionalidadlo que acredita con, expedida por
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2
II.2	Es una persona moral legalmente constituida mediante(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de con el folio de fecha
II.2	La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna. INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.
II.3	Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
II.4	Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
II.5	Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
II.6	Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
III.	De "LAS PARTES":
III.1	Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se

obligan de conformidad con las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (<u>DESCRIPCIÓN</u>), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (<u>NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS</u>) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos		
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)		
	EJERGICIO)	EJERGICIO)		
Se agregarán tantos se hayan programado				
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (<u>TIPO MONEDA</u>) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (<u>DESCRIPCIÓN</u>), por lo que "EL **PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:





MO TOTAL DEL CONTRATO) más in ximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL	stación por los servicios objeto de este contrato npuestos por \$ (INDICAR LA. CONTRATO), más impuestos que asciende a
RIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TAB	LA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:
CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES	o mínimo del arrendamiento objeto del present S QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD S (INDICAR LA CANTIDAD EN
TRATO), más impuestos que asciende a	,
Monto mínimo	Monto máximo
(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
	MO TOTAL DEL CONTRATO) más in ximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL LETRA). RIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TAB ene con "EL PROVEEDOR" que el monto CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES TOTAL) más impuestos que asciende a servicios para los ejercicios fiscales de (TRATO), más impuestos que asciende a cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguie Monto mínimo (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del





servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):
Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"
INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):
Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ______" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será .

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el <u>(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE</u> **ENCUENTRAN LOS <u>DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS</u>)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de_______ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO. AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE \underline{SI} SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma





de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

<u>INSTRUCCIÓN:</u> EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:





"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier da
 no que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecuci
 n y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
 INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

- **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.
- "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA





VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".





VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN





"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen:
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO
- CUARTO DEL RLAASSP

 i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo:
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- I) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento iurídico:
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- c) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".





No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.
- **"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

- **"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad______, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.
- "LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.





POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

^{**}Nota: El anterior modelo de contrato ha sido insertado con base a los formatos actuales y disponibles que se encuentran publicados en el Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que al momento de formalizarse con el licitante que resulte adjudicado se adecuara a las necesidades particulares del servicio y al fundamento de la Nueva Ley de Adquisiciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.





ANEXO INFORMATIVO 5: GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio a que se refieren los artículos 78 y 80, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>prestación del servicio</u> por <u>caso fortuito o de</u> <u>fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>prestación del servicio</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del contrato, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por la persona servidora pública responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 80 de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.





ANEXO INFORMATIVO 6: NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada-en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.





Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".





ANEXO INFORMATIVO 7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MA	ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA INTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR RIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025"
NOMBRE DEL LICITANTE (OPCIONAL):	
FECHA DE EVALUACION:	

En la Subdirección de Administración del Campus Montecillo estamos interesados en conocer su opinión sobre la Transparencia, por lo que le solicitamos amablemente, nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10, donde:

- 0= Totalmente en desacuerdo.
- 4= En desacuerdo.
- 8= De acuerdo.
- 10= Totalmente de acuerdo.

NO.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACION
	JUNTA DE ACLARACIONES	
1	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la	
	adquisición que se pretende realizar.	
2	En la junta de aclaraciones se resolvieron las dudas de manera clara.	
	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
3	El evento se desarrolló con oportunidad.	
	GENERALES	
4	¿Qué tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	¿Qué tan acuerdo está en que el trato que le dieron las personas servidoras públicas del	
	Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6	¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	
7	¿Qué tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	En términos generales, ¿qué tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado	
	hasta ahora en el concurso?	
9	El acceso al inmueble fue expedito.	
	FALLO	
10	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones	
	del concurso.	
11	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de	
	los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12	En términos generales, ¿qué tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el	
	fallo?	
	CALIFICACIÓN TOTAL	

Si usted desea agregar algun comentario respecto al concurso, favor de anotario en las siguientes lineas:		





ANEXO INFORMATIVO 8: CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

México D F de	de 2016
Mexico D E de	HE ZUID

Nombre de la Empresa En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico o

Obtener liquidez para realizar más negocios o

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o

Agilizar y reducir los costos de cobranza o

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal





Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.





8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P.: Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave

LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva) No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio:

Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:





Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.): Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:





ANEXO INFORMATIVO 9: FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA:

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CAMPUS MONTECILLO COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

De conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, de la información que entrego a COLEGIO DE POSTGRADUADOS, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-08-IZC-008IZC999-N-153-2025, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRACTORES, IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y MAQUINARIA MENOR DEL DEPARTAMENTO DE CAMPOS EXPERIMENTALES DEL CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS 2025".

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones
técnica o económica		

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, con última reforma publicada el 29 de julio de 2016.

A T E N T A M E N T E EL LICITANTE NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)





ANEXO INFORMATIVO 10: FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar:(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Colegio de Postgraduados, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:
Dependencia contratante: (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": adquisiciones.dac@colpos.mx.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de
presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse alg
incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimier se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato: (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipula en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (precisar el luga renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracci II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica <u>www.amig.org.mx</u>
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,





ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de





Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.





El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

- 1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
- 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
- 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 - 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
- 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 - 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.